UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, 16 de Marzo de 2022.

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85161501	Servicios de Salud	Servicio de Mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	Reparación de Equipo Médico o Quirúrgico	Mantenimiento o reparación de Equipo Médico Mayor

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de equipo médico especializado es de Ciento seis Millones cincuenta y seis mil novecientos setenta y cuatro pesos M/cte. $ **106.056.974,00**

Vigencia 2022

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS DE MANTENIMEINTO REPARACION E INSTALACION 02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO 02-02-02-008-007-01-05	UPRES VALLE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO	16	1	$106.056.974	$106.056.974
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$106.056.974**

GRUPO N°1 FIRMA REPRESENTANTE DRAEGER COLOMBIA S.A	$ 15.284.560
GRUPO N°2 FIRMA REPRESENTANTE KAIKA LTDA	$ 28.428.756
GRUPO N°3 FIRMA REPRESENTANTE FISIOMEDICA	$ 8.432.600
GRUPO N°4 FIRMA REPRESENTANTE ATLASCOPCO	$ 7.614.724
GRUPO N°5 FIRMA REPRESENTANTE MEDITEC SA	$ 30.803.558
GRUPO N° 6 FIRMA REPRESENTANTE JOMEDICAL EQUIPOS MEDICOS	$ 7.038.516
GRUPO N° 7 FIRMA REPRESENTANTE MEDIHUMANA	$ 3.035.000
GRUPO No 8 FIRMA REPRESENTANTE QUIRURGICOS	$ 5.419.260
TOTAL	$ 106.056.974

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

La Dirección de Sanidad de la POLICÍA NACIONAL, asigno a través de:

Resolución: 001 del 01 de enero de 2022
RUBRO PPTAL: SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS
PROGRAMA: "O" ATENCIÓN EN SALUD
RECURSO: 16
VIGENCIA 2022: $ 106.056.974,00

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	01/03/2022	268	UPRES VALLE	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO	1	$106.056.974	$106.056.974
					Total		$106.056.974	

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios de mantenimiento.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de contratación directa todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. **Deberán presentar certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o verificaciones de la marca en Colombia y autorizada para vender repuestos y suministros originales.**

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y la naturaleza del servicio que presta la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, se hace necesaria la contratación del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de equipo médico especializado del establecimiento de sanidad policial complementario clínica deval de la unidad prestadora de salud valle del cauca,** descritos en el anexo número 2 de este proceso.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que viene prestando, ve la necesidad de adquirir los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipo Médico Especializado con la firma representante en Colombia de cada marca de equipo incluidos en el presente proceso, debido a que estos equipos ya cumplieron su tiempo de garantía establecido en la contratación ya que por su complejidad, costo, autorización de distribución de repuestos genuinos, y mano de obra calificada, se hace necesaria esta contratación con dicha firma para asegurar la originalidad y óptimo funcionamiento de cada equipo. Los Equipos Médicos Especializados que se incluyen para el mantenimiento en la vigencia 2022 son los siguientes:

GRUPO	FIRMA	EQUIPOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO
1	DRAEGER COLOMBIA	2- Maquinas de anestesia marca Draeger
		3- Incubadoras neonatales marca Draeger.
2	KAIKA	3- Microscopios quirurgicos marca Zaiss
		2-Autoclaves a vapor marca Mattachanna.
		3-Centrifugas marca Ependorf.
		10- Desfibriladores marca Philips.
		1- Termodesinfectadora marca Mattachanna.
3	FISIOMEDICA	6-Ultrasonido Marca: **Chattanooga** Modelo: 2776
		8-Estimulador Eléctrico Marca: **Chattanooga** Modelo: 2777
		1-Unidad de Terapia Laser Marca: **Chattanooga** Modelo: 2779
		1-Estimulador Eléctrico Marca: **Chattanooga** Modelo: 2765CS
4	ATLAS COPCO	compresor de vacío Marca: **BEACON MEADES**, modelo 4107107492
5	MEDITEC	1- Torre Cistoscopia marca Richard wolf
		1- Torre de Laparoscopia marca Richard wolf
		1- Lithoclast Master
		1-Torre de Artroscopia marca Richard wolf

		1- Torre de Otorrino marca Richard wolf
		1- Unidad Otopront
		1- Equipo Nasofibrolaringoscopio
6	JOMEDICAL	1-Intensificador de rayos X Arco en C Marca Intermedical, modelo Radius XP
7	MEDIHUMANA COLOMBIA	1- Equipo POTENCIAL EVOCADO Marca: GRASON STLADER, Modelo Audera
		1- Equipo Impedanciometro Marca: INTERACUSTICS. Modelo: AT235H S/N301176
		1- Equipo AUDIOMETRO Marca: MAICO. Modelo: MA42 S/N MA9011202
		1- Equipo AUDIOMERO Marca: INTERACOUSTICS. Modelo: CALLISTO S/N 0910705
8	QUIRURGICOS	4- lámparas cielíticas doble satélite, marca KLS Martin, modelo E15/E15.
		2-lámparas cielíticas sencillas, marca KLS Martin, modelo E15.
		4- columnas de gases, marca KLS Martin, modelo IDP-200.

El presupuesto para las visitas de mantenimiento de Equipo Médico Especializado de la vigencia 2022 será distribuido de la siguiente manera para cada uno de los grupos:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	NUMERO DE VISITAS	VALOR TOTAL
GRUPO # 1 DRAEGER COLOMBIA				
Mantenimiento preventivo maquina de anestesia modelo: Primus	1	$ 2.022.998	2	$ 4.045.996
Mantenimiento preventivo maquina de anestesia modelo: Fabius Plus	1	$ 1.897.974	2	$ 3.795.948
Mantenimiento preventivo Incubadora modelo: Isolette C2000	3	$ 1.240.436	2	$ 7.442.616
GRUPO # 2 KAIKA S.A.S				
Mantenimiento preventivo de microscopio quirúrgico marca Carl Zeiss modelo OPMI PICO	1	$ 996.148	1	$996.148
Mantenimiento preventivo de microscopio quirúrgico marca Carl Zeiss modelo OPMI VARIO	1	$ 1.938.885	1	$1.938.885
Mantenimiento preventivo de microscopio quirúrgico marca Carl Zeiss modelo OPMI LUMERA I.	1	$ 1.938.885	1	$1.938.885
Mantenimiento preventivo de Autoclave a vapor marca Mattachanna modelo S501-2	2	$ 2.285.388	2	$9.141.552
Mantenimiento preventivo de Centrifugas marca EPPENDORF MODELO 5702	3	$ 502.751	2	$3.016.506
Suministro e instalación de resortes para tapa de centrifuga 5702	1	$ 238.000	1	$238.000
Mantenimiento preventivo de desfibrilador marca Philips modelo HEART START XL+	10	$ 477.614	2	$9.552.280
Mantenimiento preventivo de equipo Termodesinfectadora marca Mattachana modelo Mat LD 2314	1	$ 1.606.500	1	$1.606.500

GRUPO # 3 FISIOMEDICA				
Mantenimiento preventivo Ultrasonido Modelo: 2776	6	$ 521.100	1	$ 3.126.600
Mantenimiento preventivo Electroestimulador Modelo: 2777	8	$ 521.100	1	$ 4.168.800
Mantenimiento preventivo Unidad de terapia Laser modelo: 2779	1	$ 521.100	1	$ 521.100
Mantenimiento preventivo Electroestimulador Modelo: 2765CS	1	$ 616.100	1	$ 616.100
GRUPO # 4 ATLAS COPCO				
Mantenimiento preventivo de Compresor de Vacío con cambio de Kit 2000HR	1	$ 3.807.362	2	$ 7.614.724
GRUPO # 5 MEDITEC				
Mantenimiento Preventivo Torre Cistoscopia	1	$ 4.096.540	1	$ 4.096.54
Mantenimiento Preventivo Torre Laparoscopia	1	$ 4.096.540	1	$ 4.096.540
Mantenimiento Preventivo Lithoclast Master	1	$ 1.777.015	1	$ 1.777.015
Mantenimiento Preventivo Torre Artroscopia	1	$ 5.611.757	1	$ 5.611.757
Mantenimiento Preventivo Torre Otorrino	1	$ 4.096.540	1	$ 4.096.540
Mantenimiento Preventivo Unidad Otopront	1	$ 1.895.526	1	$ 1.895.526
Mantenimiento correctivo Equipo Nasofibrolaringoscopio	1	$ 9.229.640	1	$ 9.229.640
GRUPO # 6 JOMEDICAL				
Mantenimiento preventivo de Equipo de Arco en C Marca Intermedical	1	$ 3.519.258	2	$ 7.038.516
GRUPO # 7 MEDIHUMANA				
Mantenimiento preventivo y verificacion de parametros de Equipo POTENCIAL EVOCADO Marca: GRASON STLADER, Modelo Audera	1	$ 765.000	1	$ 765.000
Mantenimiento preventivo y verificacion de parametros de Equipo IMPEDANCIOMETRO Marca: INTERACUSTICS. Modelo: AT235H S/N 301176	1	$ 730.000	1	$ 730.000
Mantenimiento preventivo y verificacion de parametros de Equipo AUDIOMERO Marca: MAICO. Modelo: MA42 S/N MA9011202	1	$ 750.000	1	$ 750.000
Mantenimiento preventivo y verificacion de parametros de Equipo AUDIOMERO Marca: INTERACOUSTICS. Modelo: CALLISTO S/N 0910705	1	$ 790.000	1	$ 790.000
GRUPO # 8 QUIRURGICOS				
Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3974-Me15b1c081013c3975	1	$ 590.240	1	$ 590.240
Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble, marca KLS Martin,	1	$ 590.240	1	$ 590.240

modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15b1c081013c3973-mE15B1C081013C3972				
Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3976-mE15B1C081013C3977	1	$ 590.240	1	$ 590.240
Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3939	1	$ 539.070	1	$ 539.070
Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3938	1	$ 539.070	1	$ 539.070
Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172886	1	$ 642.600	1	$ 642.600
Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172883	1	$ 642.600	1	$ 642.600
Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172885	1	$ 642.600	1	$ 642.600
Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172884	1	$ 642.600	1	$ 642.600

De acuerdo a lo anterior la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe garantizar a los 54.592 usuarios registrados a vigencia 2022, excelente calidad, atención oportuna, personalizada, humanizada, e integral de acuerdo con estándares y práctica profesional en los procedimientos quirúrgicos que se realizan con los equipos médicos especializados incluidos en este proceso.

Además, es política y responsabilidad de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, brindar un eficiente y buen servicio a los usuarios del subsistema de salud, por tal razón estos equipos deben estar en óptimas condiciones para garantizar la seguridad del paciente.

La Dirección de Sanidad define como su misión "mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios".

Por otra parte la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe utilizar adecuadamente los recursos asignados para tal fin en el plan anual de adquisiciones, procurando coherencia en la utilización de estos recursos para el desarrollo del proceso integral de mantenimiento y óptimo funcionamiento de los equipos médicos especializados, para lo cual es necesario la presente contratación con la firma representante de cada equipo, con el fin que no se vea afectada la prestación de los servicios para los procedimientos programados ya mencionados

El presente proceso de contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015, Conforme a lo establecido por CCE en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Literal D, el cual establece "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.", en tal razón, dando aplicabilidad al manual y dada la modalidad del presente proceso, no se realiza en análisis para la aplicabilidad de acuerdos comerciales.

Igualmente, y una vez realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco, no se logra evidenciar que a la fecha existe un acuerdo marco de precios para cubrir esta necesidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, ha llevado a cabo la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico especializado en años anteriores, la cual no ha tenido novedad alguna.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES VALLE KAIKA S.A.S GRUPO # 2	100-7-20272/2020 27/08/2020	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA POR GRUPOS.	PN UPRES VALLE CD 035 /2020	Mantenimiento oportuno	Ninguno
UPRES VALLE DRAEGER COLOMBIA S.AS GRUPO # 1	100-7-20273/2020 27/08/2020			Mantenimiento oportuno	Ninguno
UPRES VALLE FISIOMEDICA S.A.S GRUPO # 3	100-7-20274/2020 24/07/2020			Mantenimiento oportuno	Ninguno
UPRES VALLE DRAEGER COLOMBIA S.A.S GRUPO # 1	100-7-20096/2021 04/08/2021		PN UPRES VALLE CD 0-080/2021	Mantenimiento oportuno	Ninguno
UPRES VALLE KAIKA S.A.S GRUPO # 2	100-7-20097/2021 13/07/2021			Mantenimiento oportuno	Ninguno
UPRES VALLE FISIOMEDICA S.A.S GRUPO # 3	100-7-20100/2021 28/06/2021			Mantenimiento oportuno	Ninguno
UPRES VALLE JOMEDICAL S.A.S GRUPO # 7	100-7-20101/2021 09/07/2021			Mantenimiento oportuno	Ninguno
UPRES VALLE MEDITEC S.A GRUPO # 5	100-7-20102/2021 28/06/2021			Mantenimiento oportuno	Ninguno
UPRES VALLE ATLAS COPCO LTDA GRUPO # 4	100-7-20103/2021 30/07/2021			Mantenimiento oportuno	Ninguno

UPRES VALLE ALEAR COLOMBIA S.A.S GRUPO # 6	100-7-20105/2021 15/07/2021			Mantenimiento oportuno	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; Modificado por el art, 2 del decreto 1893 de 2021. Ver art. 4 de la ley 2056 de 2020. Art, 2 del decreto 2189 de 2017

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Causales de esta Modalidad:

- **Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes**, literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015: Se debe justificar en el estudio previo la calidad de la persona jurídica o natural con la que se va a contratar el objeto y anexar certificado de Cámara de Comercio que certifique su condición.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en documento llamado especificaciones técnicas y ficha técnica de productos y servicios, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. Competencia de los Contratistas

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.1. Capacidad Operativa

El oferente deberá presentar junto a la oferta documento escrito, donde certifique que está en la capacidad operativa y cuenta con infraestructura e instalaciones para realizar los mantenimientos preventivos de los equipos médicos incluidos repuestos en las fechas estipuladas

4.1.2. Nivel de Educación o Nivel Académico

El oferente deberá presentar junto a la oferta certificación firmada por el Representante Legal, en donde demuestre la idoneidad de cada uno de los profesionales que laboran en la entidad como ingeniero(a) Biomédico(a), ingeniero electrónico, Tecnólogo(a) biomédico, técnico en equipo médico y/o electrónico. Para este caso diligenciará por cada funcionario el **Formato No. 1** de la presente invitación **"IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO".**

La información anterior, la anexara y que incluya:

- Nombre del profesional y/o ingeniero u otro.
- Número del documento de identificación.
- Número de la Tarjeta Profesional.
- Título de formación Universitaria.
- Experiencia y tiempo de permanencia en el cargo, no inferior a un (01) años.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.3.1 COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá contar con los permisos, concesiones, licencias ambientales, que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para el desarrollo del servicio solicitado en la presente invitación, cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo.

Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de la Verificación Económica, se considerará hábil la Propuesta que cumpla con los precios techo establecidos, el superar cualquiera de estos precios o no ofertar alguno de los ítems inhabilita toda la propuesta.

El oferente debe presentar la propuesta económica en el formato establecido para ese fin.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No.	Lugar de prestación	Dirección
1	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **Tracto Sucesivo**, según las visitas de mantenimiento, y de acuerdo al cronograma de visitas establecido entre el supervisor del contrato y el representante legal de la firma.

El contrato se ejecutará de conformidad al cronograma de mantenimiento previamente establecido, este se realizará de forma presencial en las unidades de Sanidad Policial indicadas en el numeral ***5.1 "Lugares de Entrega o Lugar de Prestación del Servicio"***.

CRONOGRAMA FECHA ESTIMADA DE VISITA:

GRUPO N° 1 FIRMA DRAEGER COLOMBIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPO	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMIENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO	LUGAR PRESTACION SERVICIO
1	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio de Kit de mantenimiento anual	1	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
2	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio de Kit de mantenimiento anual	1	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
3	Mantenimiento preventivo de Incubadoras Marca: **DRAEGER** modelo: C2HS-1 con suministro de kit de mantenimiento.	3	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney

GRUPO N° 2 FIRMA KAIKA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDA DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMIENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO	LUGAR PRESTACION SERVICIO

1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO	1	1	Julio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO	1	1	Julio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i	1	1	Julio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
4	Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** s/n E-28134.	1	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
5	Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** s/n E-28135	1	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
6	Mantenimiento preventivo de Centrifugas Marca: **EPPENDORF, modelo: 5702.**	3	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
7	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de resortes para tapa de centrifuga marca **EPPENDORF, modelo: 5702.**	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
8	Mantenimiento preventivo de desfibriladores marca Philips modelo HEART START XL+	10	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
9	Mantenimiento preventivo de equipo Termodesinfectadora marca Mattachana modelo Mat LD 2314	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney

GRUPO N° 3 FIRMA FISIOMEDICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMIENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO	LUGAR PRESTACION SERVICIO
1	Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2776 INT MOBILE STIM	6	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
2	Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2777	8	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
3	Mantenimiento preventivo de Unidad de Terapia Laser Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2779	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
4	Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2765CS	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney

GRUPO N° 4 FIRMA ATLAS COPCO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS	PRIMER VISITA DE	SEGUNDA VISITA DE	LUGAR PRESTACION SERVICIO

			X EQUIPO	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	
1	Mantenimiento preventivo para compresor de vacío Marca: **BEACON MEADES**, modelo 4107107492 con Suministro y sustitución de Kit 2000 horas-2000HR LUBE OIL CHG3-5HP	1	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney

GRUPO N° 5 FIRMA MEDITEC

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMIENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO	LUGAR PRESTACION SERVICIO
1	Mantenimiento Preventivo Torre Cistoscopia	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
2	Mantenimiento Preventivo Torre Laparoscopia	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
3	Mantenimiento Preventivo Lithoclast Master	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
4	Mantenimiento Preventivo Torre Artroscopia	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
5	Mantenimiento Preventivo Torre Otorrino	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
6	Mantenimiento Preventivo Unidad Otopront	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
7	Mantenimiento correctivo Equipo Nasofibrolaringoscopio	1	1	Mayo	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney

GRUPO N° 6 FIRMA JOMEDICAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMIENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO	LUGAR PRESTACION SERVICIO
1	Mantenimiento preventivo de equipo intensificador de rayos X Arco en C Marca Intermedical, modelo Radius XP DFG, serie 180/14/00030	1	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney

GRUPO N° 7 FIRMA MEDIHUMANA COLOMBIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE	NUMERO DE	PRIMER VISITA DE	SEGUNDA VISITA DE	LUGAR PRESTACION SERVICIO

		EQUIPOS	VISITAS X EQUIPO	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	
1	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo POTENCIAL EVOCADO Marca: GRASON STLADER, Modelo Audera	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
2	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo IMPEDANCIOMETRO Marca: INTERACUSTICS. Modelo: AT235H S/N301176	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
3	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: MAICO. Modelo: MA42 S/N MA9011202	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
4	Mantenimiento preventivo y verificación de Parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: INTERACOUSTICS. Modelo: CALLISTO S/N 0910705	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney

GRUPO N° 8 FIRMA QUIRURGICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADE DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMIENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO	LUGAR PRESTACIÓN SERVICIO
1	Mantenimiento preventivo para una lámpara cielítica doble satélite, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3974-mE15B1C081013C3975.	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
2	Mantenimiento preventivo para lámpara cielítica doble satélite, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15b1c081013c3973-mE15B1C081013C3972.	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
3	Mantenimiento preventivo para lámpara cielítica doble satélite, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3976-mE15B1C081013C3977.	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
4	Mantenimiento preventivo para lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3939.	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
5	Mantenimiento preventivo para lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3938.	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney

6	Mantenimiento preventivo para columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172886.	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
7	Mantenimiento preventivo para columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172883.	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
8	Mantenimiento preventivo para columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172885.	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
9	Mantenimiento preventivo para columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172884.	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney

La prestación del servicio debe ser ejecutada por el CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones establecidas en el **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**, de acuerdo con los protocolos establecidos por la norma y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el **ANEXO No. 5 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecucion sera de 7 meses a partir de La fecha de iniciación del contrato sera a partir del 01/05/2022 y hasta el 15 de Noviembre de 2022 o hasta agotar recursos. Previa fecha de incio o lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, **de forma mensual por servicio de mantenimiento prestado,** para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación del 01 al 05 de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas o en la oficina del Supervisor del Contrato, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes parafiscales, copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente.

El contratista deberá presentar anexo a la factura los soportes de mantenimiento realizado a cada equipo, debidamente diligenciados con fecha, actividad realizada, firma de quien recibe el trabajo por parte de la Policía Nacional, firma del técnico y/o ingeniero de la firma contratista.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - RECIBIDOS A SATISFACCIÓN: 1.- El supervisor designado por La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, expedirá el certificado de recibido a satisfacción técnico de la prestación de servicio por el **CONTRATISTA.** 2.- El **CONTRATISTA** deberá consolidar una **relación** mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 3.- Una vez recepcionada la cuenta en la oficina de Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 4.- El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente a la prestación de servicio en el mes inmediatamente anterior dentro de los primeros cinco (5) días hábiles. 5.- La factura debe ser a nombre de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT. 901361882-6 en original y dos (2) copias. 6.- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la Ley General de Archivo. 7.- Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Contratante.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (CORRIENTE o AHORROS) Nº (NUMERO DE LA CUENTA) de (ENTIDAD FINANCIERA) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "*Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito*"

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX-X

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor para este contrato será el Líder del Grupo Logístico, o quien designe la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El supervisor para este contrato deberá ser una persona idónea, con conocimientos, experiencia y perfil apropiado al objeto de la contratación, conforme lo establecido en la resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista que están descritas

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional que están descritas

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado en forma TOTAL por cada grupo, en modalidad de Contratación Directa, debido a que en cada uno de los grupos se encuentran diferenciadas las marcas de los equipos especializados que tienen su firma representante en Colombia. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se hayan presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución las cuales se relacionan en el ANEXO en la matriz de riesgos del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos se encuentra en el Anexo N° 5 en la matriz de riesgos y/o análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y la naturaleza del servicio que presta la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, se hace necesaria la contratación de Servicios de mantenimiento preventivo de Equipo Médico Especializado del establecimiento de sanidad policial complementario Clínica Deval, descritos en el anexo número 2 de este proceso.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que viene prestando, ve la necesidad de adquirir los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipo Médico Especializado con la firma representante en Colombia, de cada marca de equipo incluidos en el presente proceso, debido a que estos equipos ya cumplieron su tiempo de garantía establecido en la contratación ya que por su complejidad, costo, autorización de distribución de repuestos genuinos, y mano de obra calificada, se hace necesaria esta contratación con dicha firma para asegurar la originalidad y óptimo funcionamiento de cada equipo. Los Equipos Médicos Especializados que se incluyen para el mantenimiento en la vigencia 2022 son:

GRUPO	FIRMA	EQUIPOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO
1	DRAEGER COLOMBIA	2- Maquinas de anestesia marca Draeger
		3- Incubadoras neonatales marca Draeger.
2	KAIKA	3- Microscopios quirurgicos marca Zaiss
		2-Autoclaves a vapor marca Mattachanna.
		3-Centrifugas marca Ependorf.
		10- Desfibriladores marca Philips.
		1- Termodesinfectadora marca Mattachanna.
3	FISIOMEDICA	6-Ultrasonido Marca: **Chattanooga** Modelo: 2776
		8-Estimulador Eléctrico Marca: **Chattanooga** Modelo: 2777
		1-Unidad de Terapia Laser Marca: **Chattanooga** Modelo: 2779
		1-Estimulador Eléctrico Marca: **Chattanooga** Modelo: 2765CS
4	ATLAS COPCO	compresor de vacío Marca: **BEACON MEADES**, modelo 4107107492
5	MEDITEC	1- Torre Cistoscopia marca Richard wolf
		1- Torre de Laparoscopia marca Richard wolf
		1- Lithoclast Master
		1-Torre de Artroscopia marca Richard wolf
		1- Torre de Otorrino marca Richard wolf
		1- Unidad Otopront
		1- Equipo Nasofibrolaringoscopio
6	JOMEDICAL	1-Intensificador de rayos X Arco en C Marca Intermedical, modelo Radius XP
7	MEDIHUMANA COLOMBIA	1- Equipo POTENCIAL EVOCADO Marca: GRASON STLADER, Modelo Audera

		1- Equipo Impedanciometro Marca: INTERACUSTICS. Modelo: AT235H S/N301176
		1- Equipo AUDIOMETRO Marca: MAICO. Modelo: MA42 S/N MA9011202
		1- Equipo AUDIOMERO Marca: INTERACOUSTICS. Modelo: CALLISTO S/N 0910705
8	QUIRURGICOS	4- lámparas cielíticas doble satélite, marca KLS Martin, modelo E15/E15.
		2-lámparas cielíticas sencillas, marca KLS Martin, modelo E15.
		4- columnas de gases, marca KLS Martin, modelo IDP-200.

De acuerdo a lo anterior la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe garantizar a los 54.592 usuarios registrados a vigencia 2022, excelente calidad, atención oportuna, personalizada, humanizada, e integral de acuerdo con estándares y práctica profesional en los procedimientos quirúrgicos que se realizan con los equipos médicos especializados incluidos en este proceso.

Además, es política y responsabilidad de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, brindar un eficiente y buen servicio a los usuarios del subsistema de salud, por tal razón estos equipos deben estar en óptimas condiciones para garantizar la seguridad del paciente.

La Dirección de Sanidad define como su misión" mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios".

Por otra parte la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe utilizar adecuadamente los recursos asignados para tal fin en el plan anual de adquisiciones, procurando coherencia en la utilización de estos recursos para el desarrollo del proceso integral de mantenimiento y óptimo funcionamiento de los equipos médicos especializados, para lo cual es necesario la presente contratación con la firma representante de cada equipo, con el fin que no se vea afectada la prestación de los servicios para los procedimientos programados ya mencionados.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Con el fin de conocer el precio en el mercado se tomó contacto con las empresas representantes de las marcas y se les solicitó las respectivas cotizaciones, por tal razón los precios obtenidos van de acuerdo a las políticas económicas de cada entidad, se realizó solicitud de cotización formal a las empresas representantes a nivel nacional, de cada una de las marcas de los equipos biomédicos incluidos dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que no existe pluralidad de oferentes y que el tipo de contratación se realizara por la modalidad de Contratación Directa.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Luego del tiempo establecido para la realización de las ofertas, las siguientes entidades dieron respuesta dentro de los tiempos establecidos, siendo cada una de ellas representante directo de casa la matriz como

importador y distribuidor de todos los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y venta de repuestos de cada una de las marcas de los equipos biomédicos, en el territorio nacional, así:

DRAGER
Carrera 11A Nº 98-50 Oficina 603-604
Bogotá
Leonardo.Tobar@draeger.com
3203470407

KAIKA S.A.S
Av 6 # 17-92 Of 301
St.cali@kaika.com.co
Telefono:3125275533

FISIOMEDICA
Av. Calle 80 N°. 69-70 Bodega 38
Teléfono: 57 (1) 2319571 - 2314762
mantenimiento.col@fisiomedica.com

ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA
Carrera 85 D # 51-65 Bodega
Bogotá
Teléfono: 3144430754
Correo: **diego.lasso@co.atlascopco.com**

MEDITEC S.A.
Carrera 7 No 155c – 30, Ofic. 3108
Centro Empresarial North Point – Torre E
Teléfono:3155032295
Bogotá
ingenieria@meditecsa.com

JOMEDICAL EQUIPOS MEDICOS.
Carrera 7 # 124-30
Teléfono 6375177 Bogotá DC
servicioalcliente@jomedical.com

MEDIHUMANA COLOMBIA S.A.S
Calle 90 # 19ª -49 oficina 706 Bogotá
Teléfono 3186713269
especialistaequipos@medihumana.com

QUIRURGICOS LTDA
Calle 5D #38ª-35 oficina 1114
Teléfono 4860040
calicomercial@quirurgicosltda.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se realizará una estimación del costo con base en los precios históricos, SECOP II y el mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Al no contar con pluralidad de oferentes en el mercado para la realización de los servicios solicitados ya que la entidad es el único representante de la marca en el territorio nacional, se busca garantizar que cumpla con las especificaciones presentadas en el Anexo **2.**

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La firma oferente en este caso, ofrecerá el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, instalará los repuestos necesarios según entren en cada proceso adicionalmente los mantenimientos se realizarán por mano de obra calificada y certificada por la entidad y firma representante del equipo. Los repuestos originales serán garantizados y se evita que sus costos sean elevados, asistencia técnica permanente con el personal calificado y certificado por la casa matriz.

COSTOS INDIRECTOS: Se exigirán las pólizas de calidad y cumplimiento y las demás que por la naturaleza del contrato se requieran.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda oficial Pesos Colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP II (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. / MEDITEC S.A	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO, INCLUIDO REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	BYS 141-2021 09/09/2021	OC No 047-2021	40.460.000
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISRALDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DEL EQUIPO BIOMÉDICO ESPECIALIZADO .	99-720197-2021 03-11-2021	PN UPRES DERIS MIC 033/2021	$ 24.348.914

SUBRED INTEGRAL DEL NORTE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO INCLUIDO REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE PATOLOGIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD NORTE E.S.E.	CONTRATO MANTENIMIENTO 118-2021 29-06-2021	032-2021	$ 34.740.860

NOTA: consultados los precios de referencia en el secop II, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual debido a la diferencia y cantidades de equipos especializados incluidos en este proceso y a la diferencia de los presupuestos asignados en los diferentes procesos consultados.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO N° 1 DRAEGER COLOMBIA.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
VIGENCIA 2020					
1	UPRES VALLE – DRAEGER COLOMBIA S.A.S	100-7-20273-2020	Mantenimiento preventivo con Suministro de Filtro Narcótico y celda de oxígeno para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	$ 1.675.755	$1.798.429
2			Mantenimiento preventivo con Suministro de Filtro Narcótico y celda de oxígeno para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	$1.480.043	$ 1.588.389
3			Mantenimiento preventivo de tres (3) Incubadoras Marca: **DRAEGER** modelo: C2HS-1	N/A	N/A

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
VIGENCIA 2021					
1	UPRES VALLE – DRAEGER COLOMBIA S.A.S	100-7-20096-2021	Mantenimiento preventivo con Suministro de Filtro Narcótico y celda de oxígeno para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER**	$1.789.210	$ 1.889.764

			modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento anual		
2			Mantenimiento preventivo con Suministro de Filtro Narcótico y celda de oxígeno para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	$ 1.967.082	$ 2.077.632
3			Mantenimiento preventivo de tres (3) Incubadoras Marca: **DRAEGER** modelo: C2HS-1	$1.399.801	$1.422.338

GRUPO N° 2 KAIKA S.A.S

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
VIGENCIA 2020					
1	**UPRES VALLE – KAIKA S.A.S**	**100-7-20272-2020**	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO	N/A	N/A
2			Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i	N/A	N/A
3			Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO	$2.910.178	$ 3.123.217
4			Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** S/N E-28134.	N/A	N/A
5			Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** S/N E-28135	N/A	N/A
6			Mantenimiento preventivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** Modelo: 5702 S/N 5702C1632950	N/A	N/A
7			Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de resortes para tapa de centrifuga marca **EPPENDORF, modelo: 5702.** S/N 5702C1232947	N/A	N/A
8			Mantenimiento preventivo de desfibriladores marca Philips modelo HEART START XL+	N/A	N/A
9			Mantenimiento preventivo de equipo Termodesinfectadora marca Mattachana modelo Mat LD 2314	N/A	N/A

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
VIGENCIA 2021					
1	UPRES VALLE – KAIKA S.A.S	100-7-20097-2021	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO	$943.144	$ 958.329
2			Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i	$1.835.718	$ 1.865.273
3			Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO	$1.835.718	$ 1.865.273
4			Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** S/N E-28134.	$ 2.163.784	$ 2.198.621
5			Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** S/N E-28135	$ 2.163.784	$ 2.198.621
6			Mantenimiento preventivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** Modelo: 5702 S/N 5702C1632950	$ 2.290.098	$2.326.969
7			Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de resortes para tapa de centrifuga marca **EPPENDORF, modelo: 5702**. S/N 5702C1232947	$ 2.290.098	$2.326.969
8			Mantenimiento preventivo de desfibriladores marca Philips modelo HEART START XL+	N/A	N/A
9			Mantenimiento preventivo de equipo Termodesinfectadora marca Mattachana modelo Mat LD 2314	N/A	N/A

GRUPO N° 3 FISIOMEDICA S.A.S

NOTA: para la VIGENCIA 2019 Y 2020 no existen valores históricos para este grupo ya que los equipos se encontraban dentro del periodo de garantía. Se elabora la tabla con los valores históricos del contrato de la vigencia 2021.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
VIGENCIA 2021					

1	UPRES VALLE – FISIOMEDICA S.A.S	100-7-20100-2021	Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2776 INT MOBILE STIM	$353.600	$ 359.293
2			Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2777	$964.000	$ 979.520
3			Mantenimiento preventivo de Unidad de Terapia Laser Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2779	$533.600	$542.191
4			Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2765CS	$619.800	$ 629.779

GRUPO N°4 ATLAS COPCO COLOMBIA

NOTA: para las vigencias 2019 y 2020 no existen valores históricos de este grupo ya que el equipo se encontraba dentro del periodo de garantía, se elabora la tabla con los valores históricos del contrato de la vigencia 2021.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
VIGENCIA 2021					
1	UPRES VALLE – ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA	100-7-20103-2021	Mantenimiento preventivo para compresor de vacio medicinal Marca: **BEACON MEADES**, modelo 4107107492 Suministro y sustitución piezas de desgaste, rodamientos y Kit anual	$3.681.860	$ 3.741.138

GRUPO N°5 MEDITEC S.A

NOTA: para las vigencias 2019, 2020 y 2021 no existen valores históricos para este grupo del presente proceso de contratación con la entidad. Se solicita este presupuesto por primera vez debido a que los equipos incluidos en esta vigencia aún se encontraban en periodo de garantía.

GRUPO N°6 JOMEDICAL S.A.S

NOTA: para las vigencias 2019 y 2020 no existen valores históricos para este grupo ya que el equipo se encontraba dentro del periodo de garantía, se elabora la tabla con los valores históricos del contrato de la vigencia 2021.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO

					PROYECTADO CON IPC
VIGENCIA 2021					
1	UPRES VALLE – JOMEDICAL S.A.S	100-7-20101-2021	Mantenimiento preventivo de del equipo de rayos X Arco en C Marca Intermedical, modelo Radius R9 AFG, serie 180/14/00030	$3.332.000	$ 3.385.645

GRUPO N°7 MEDIHUMANA COLOMBIA S.A

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
VIGENCIA 2020					
1	UPRES VALLE – MEDIHUMANA COLOMBIA S.A	100-7-20522-2020	Mantenimiento correctivo y verificación de parámetros de Equipo POTENCIAL EVOCADO Marca: GRASON STLADER, Modelo Audera	$ 1.158.716	$ 1.243.540
2			Mantenimiento correctivo y verificación de parámetros de Equipo IMPEDANCIOMETRO Marca: INTERACUSTICS. Modelo: AT235H S/N301176	$ 2.089.997	$ 2.242.995
3			Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: MAICO. Modelo: MA42 S/N MA9011202	$ 390.439	$ 419.021
4			Mantenimiento preventivo y verificación de Parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: INTERACOUSTICS. Modelo: CALLISTO S/N 0910705	$ 378.955	$ 406.696

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
VIGENCIA 2021					

1	UPRES VALLE – MEDIHUMANA COLOMBIA S.A	100-7-20411-2021	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo POTENCIAL EVOCADO Marca: GRASON STLADER, Modelo Audera	$726.547	$ 738.244
2			Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo IMPEDANCIOMETRO Marca: INTERACUSTICS. Modelo: AT235H S/N301176	$ 694.044	$ 705.218
3			Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: MAICO. Modelo: MA42 S/N MA9011202	$ 710.954	$ 722.400
4			Mantenimiento preventivo y verificación de Parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: INTERACOUSTICS. Modelo: CALLISTO S/N 0910705	$ 747.844	$ 759.884

GRUPO Nº 8 QUIRURGICOS S.A.S

NOTA: para las vigencias 2019, 2020 y 2021 no existen valores históricos para este grupo del presente proceso de contratación con la entidad. Este presupuesto se solicita por primera vez, debido a que los equipos de este grupo incluidos en esta vigencia aún se encontraban en el periodo de garantía.

NOTA FINAL ACLARATORIA: los precios históricos de contrataciones que se han realizados en la unidad prestadora de salud valle del cauca no serán tenidos en cuenta dentro del presente proceso de contratación. Teniendo en cuenta que por tratarse de una contratación directa, estos precios son los que oferta la entidad representante de la marca de equipo en cada uno de los grupos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza consulta en la tienda virtual del estado Colombiano, pero no se evidencia registro sobre el mantenimiento de los equipos biomédicos, solo se encuentra la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra y adquisición de autopartes, lo cual no corresponde al objeto del presente proceso contractual, por lo cual no será tenido en cuenta.

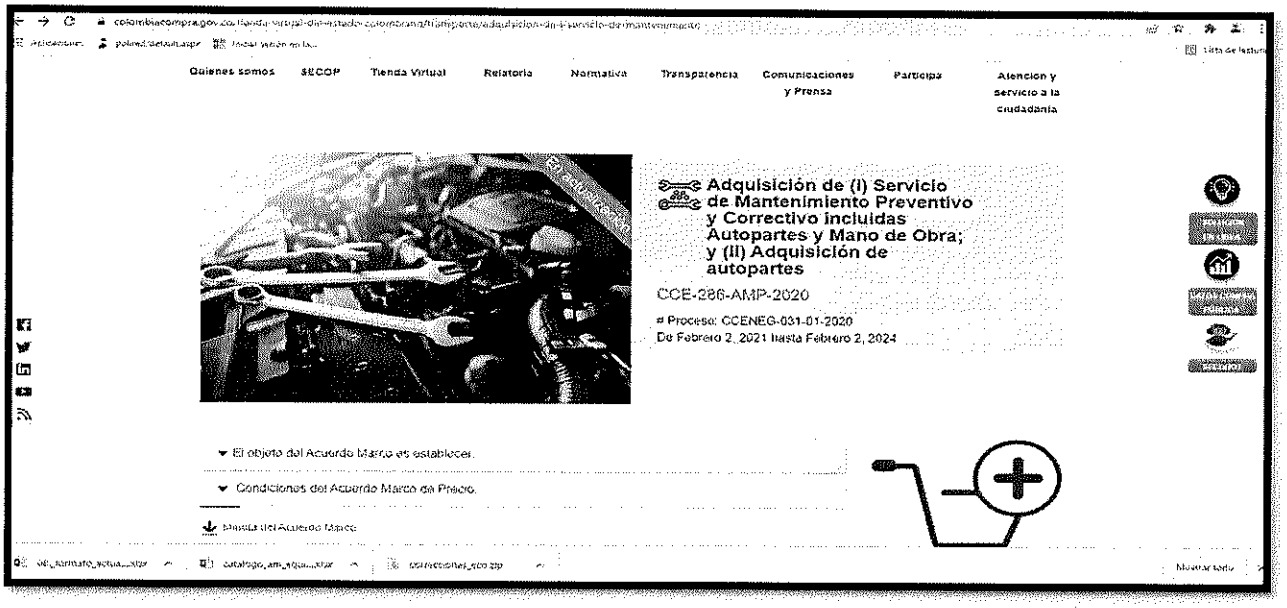

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

GRUPO N° 1 FIRMA REPRESENTANTE DRAEGER COLOMBIA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO A TOMAR INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	2	$ 1.594.936	$ 1.897.974	$ 3.795.948
2	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	2	$ 1.699.999	$ 2.022.998	$ 4.045.996
3	Mantenimiento preventivo de Incubadora Marca: **DRAEGER** modelo: C2HS-1	3	2	$ 1.042.383	$ 1.240.436	$ 7.442.616
					TOTAL GRUPO # 1	**$ 15.284.560**

GRUPO N° 2 FIRMA REPRESENTANTE KAIKA S.A.S.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO A TOMAR INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO S/N 6811500928	1	1	$ 837.099	$996.148	$996.148
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i S/N 6633123895	1	1	$1.629.315	$1.938.885	$1.938.885
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO S/N 6629502377	1	1	$1.629.315	$1.938.885	$1.938.885
4	Mantenimiento preventivo Autoclave marca **MATACHANA** E- S/N 28134.	1	2	$1.920.494	$2.285.388	$4.570.776
5	Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** s/n E-28135	1	2	$1.920.494	$2.285.388	$4.570.776
6	Mantenimiento preventivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1632950	3	2	$422.480	$502.751	$ 3.016.506
7	Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1232947 Cambio de resortes de la tapa.	1	1	$ 200.000	$ 238.000	$ 238.000
8	Mantenimiento preventivo de desfibrilador marca Philips modelo HEART START XL+	10	2	$401.356	$477.614	$9.552.280
9	Mantenimiento preventivo de equipo Termodesinfectadora marca Mattachana modelo Mat LD 2314	1	1	$1.350.000	$1.606.500	$1.606.500
					TOTAL GRUPO # 2	**$28.428.756**

GRUPO N° 3 FIRMA REPRESENTANTE FISIOMEDICA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO A TOMAR INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: CH 2776 INT MOBILE STIM	6	1	**$ 437.899**	**$ 521.100**	**$ 3.126.600**
2	Mantenimiento preventivo de electroestimulador Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: CH2777 INT MOBILE STIM	8	1	**$ 437.899**	**$ 521.100**	**$ 4.168.800**
3	Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: CH2765	1	1	**$ 517.731**	**$ 616.100**	**$ 616.100**

4	Mantenimiento preventivo de Unidad de Terapia Laser Marca: **CHATTANOOGA** Modelo:CH 2779CS	1	1	**$ 437.899**	**$ 521.100**	**$ 521.100**
					TOTAL GRUPO #3	**$ 8.432.600**

GRUPO N° 4 FIRMA REPRESENTANTE ATLAS COPCO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO A TOMAR INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo para compresor de vacío Marca: **BEACON MEADES**, modelo 4107107492 con Suministro y sustitución de Kit 2000 horas-2000HR LUBE OIL CHG3-5HP	1	2	$ 3.199.464	$ 3.807.362	$7.614.724
					TOTAL	$7.614.724

GRUPO N° 5 FIRMA MEDITEC

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO A TOMAR INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento Preventivo Torre Cistoscopia	1	1	$ 3.442.471	$ 4.096.540	$ 4.096.540
2	Mantenimiento Preventivo Torre Laparoscopia	1	1	$ 3.442.471	$ 4.096.540	$ 4.096.540
3	Mantenimiento Preventivo Lithoclast Master	1	1	$ 1.493.290	$ 1.777.015	$ 1.777.015
4	Mantenimiento Preventivo Torre Artroscopia	1	1	$ 4.715.762	$ 5.611.757	$ 5.611.757
5	Mantenimiento Preventivo Torre Otorrino	1	1	$ 3.442.471	$ 4.096.540	$ 4.096.540
6	Mantenimiento Preventivo Unidad Otopront	1	1	$ 1.592.879	$ 1.895.526	$ 1.895.526
7	Mantenimiento correctivo Equipo Nasofibrolaringoscopio	1	1	$ 7.756.000	$ 9.229.640	$ 9.229.640
					TOTAL	**$ 30.803.558**

GRUPO N° 6 FIRMA JOMEDICAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO A TOMAR INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo de equipo intensificador de rayos X Arco en C Marca Intermedical, modelo Radius XP DFG, serie 180/14/00030	1	2	$ 2.957.360	$ 3.519.258	$ 7.038.516
					TOTAL	**$ 7.038.516**

GRUPO N° 7 FIRMA MEDIHUMANA COLOMBIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO A TOMAR INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo POTENCIAL EVOCADO Marca: GRASON STLADER, Modelo Audera	1	1	$ 642.857	$ 765.000	$ 765.000
2	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo IMPEDANCIOMETRO Marca: INTERACUSTICS. Modelo: AT235H S/N301176	1	1	$ 613.445	$ 730.000	$ 730.000
3	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: MAICO. Modelo: MA42 S/N MA9011202	1	1	$ 630.252	$ 750.000	$ 750.000
4	Mantenimiento preventivo y verificación de Parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: INTERACOUSTICS. Modelo: CALLISTO S/N 0910705	1	1	$ 663.866	$ 790.000	$ 790.000
					TOTAL	**$ 3.035.000**

GRUPO N° 8 FIRMA QUIRURGICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO OFERTADOINCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO A TOMAR INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo para lámpara cielítica doble satélite,	1	1	$ 496.000	$ 590.240	$ 590.240

	marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3974-mE15B1C081013C3975.					
2	Mantenimiento preventivo para lámpara cielítica doble satélite, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15b1c081013c3973-mE15B1C081013C3972.	1	1	$ 496.000	$ 590.240	$ 590.240
3	Mantenimiento preventivo para lámpara cielítica doble satélite, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3976-mE15B1C081013C3977.	1	1	$ 496.000	$ 590.240	$ 590.240
4	Mantenimiento preventivo para lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3939.	1	1	$ 453.000	$ 539.070	$ 539.070
5	Mantenimiento preventivo para lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie 1mE15B1C081013C3938.	1	1	$ 453.000	$ 539.070	$ 539.070
6	M1antenimiento preventivo para columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172886.	1	1	$ 540.000	$ 642.600	$ 642.600
7	Mantenimiento preventivo para columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172883.	1	1	$ 540.000	$ 642.600	$ 642.600
8	Mantenimiento preventivo para columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172885.	1	1	$ 540.000	$ 642.600	$ 642.600
9	Mantenimiento preventivo para columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172884.	1	1	$ 540.000	$ 642.600	$ 642.600
					TOTAL	$ 5.419.260

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO N° 1 FIRMA REPRESENTANTE DRAEGER COLOMBIA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	N/A	N/A	N/A	$ 4.045.996	$ 4.045.996
2	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	N/A	N/A	N/A	$ 3.795.948	$ 3.795.948
3	Mantenimiento preventivo de Incubadora Marca: **DRAEGER** modelo: C2HS-1	N/A	N/A	N/A	$ 7.442.616	$ 7.442.616
VALOR TOTAL						$ 15.284.560

GRUPO N° 2 FIRMA REPRESENTANTE KAIKA S.A.S.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO S/N 6811500928	N/A	N/A	N/A	$996.148	$996.148
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i S/N 6633123895	N/A	N/A	N/A	$1.938.885	$1.938.885
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO S/N 6629502377	N/A	N/A	N/A	$1.938.885	$1.938.885
4	Mantenimiento preventivo Autoclave marca **MATACHANA** E-S/N 28134.	N/A	N/A	N/A	$4.570.776	$4.570.776
5	Mantenimiento preventivo Autoclave	N/A	N/A	N/A	$4.570.776	$4.570.776

	MATACHANA s/n E-28135					
6	Mantenimiento preventivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1632950	N/A	N/A	N/A	$ 3.016.506	$ 3.016.506
7	Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1232947 Cambio de resortes de la tapa.	N/A	N/A	N/A	$ 238.000	$ 238.000
8	Mantenimiento preventivo de desfibrilador marca Philips modelo HEART START XL+	N/A	N/A	N/A	$9.552.280	$9.552.280
9	Mantenimiento preventivo de equipo Termodesinfectadora marca Mattachana modelo Mat LD 2314	N/A	N/A	N/A	$1.606.500	$1.606.500
VALOR TOTAL						**$28.428.756**

GRUPO N° 3 FIRMA REPRESENTANTE FISIOMEDICA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: CH 2776 INT MOBILE STIM	N/A	N/A	N/A	$996.148	$996.148
2	Mantenimiento preventivo de electroestimulador Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: CH2777 INT MOBILE STIM	N/A	N/A	N/A	$1.938.885	$1.938.885
3	Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: CH2765	N/A	N/A	N/A	$1.938.885	$1.938.885
4	Mantenimiento preventivo de Unidad de Terapia Laser Marca: **CHATTANOOGA** Modelo:CH 2779CS	N/A	N/A	N/A	$4.570.776	$4.570.776
VALOR TOTAL						**$8.432.600**

GRUPO N° 4 FIRMA REPRESENTANTE ATLASCOPCO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo para compresor de vacio Marca: **BEACON MEADES**, modelo 4107107492 con Suministro y sustitución de Kit 2000 horas-2000HR LUBE OIL CHG3-5HP	N/A	N/A	N/A	$7.614.724	$7.614.724
VALOR TOTAL						$7.614.724

GRUPO N° 5 FIRMA MEDITEC

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento Preventivo Torre Cistoscopia	N/A	N/A	N/A	$ 4.096.540	$ 4.096.540
2	Mantenimiento Preventivo Torre Laparoscopia	N/A	N/A	N/A	$ 4.096.540	$ 4.096.540
3	Mantenimiento Preventivo Lithoclast Master	N/A	N/A	N/A	$ 1.777.015	$ 1.777.015
4	Mantenimiento Preventivo Torre Artroscopia	N/A	N/A	N/A	$ 5.611.757	$ 5.611.757
5	Mantenimiento Preventivo Torre Otorrino	N/A	N/A	N/A	$ 4.096.540	$ 4.096.540
6	Mantenimiento Preventivo Unidad Otopront	N/A	N/A	N/A	$ 1.895.526	$ 1.895.526
7	Mantenimiento correctivo Equipo Nasofibrolaringoscopio	N/A	N/A	N/A	$ 9.229.640	$ 9.229.640
VALOR TOTAL						$ 30.803.558

GRUPO N° 6 FIRMA JOMEDICAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo de equipo intensificador de rayos X Arco en C Marca Intermedical, modelo	N/A	N/A	N/A	$ 7.038.516	$ 7.038.516

	Radius XP DFG, serie 180/14/00030					
VALOR TOTAL						$ 7.038.516

GRUPO N° 7 FIRMA MEDIHUMANA COLOMBIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo POTENCIAL EVOCADO Marca: GRASON STLADER, Modelo Audera	N/A	N/A	N/A	$ 765.000	$ 765.000
2	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo IMPEDANCIOMETRO Marca: INTERACUSTICS. Modelo: AT235H S/N301176	N/A	N/A	N/A	$ 730.000	$ 730.000
3	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: MAICO. Modelo: MA42 S/N MA9011202	N/A	N/A	N/A	$ 750.000	$ 750.000
4	Mantenimiento preventivo y verificación de Parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: INTERACOUSTICS. Modelo: CALLISTO S/N 0910705	N/A	N/A	N/A	$ 790.000	$ 790.000
VALOR TOTAL						**$ 3.035.000**

GRUPO N° 8 FIRMA QUIRURGICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble satélite, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3974-mE15B1C081013C3975.	N/A	N/A	N/A	$ 590.240	$ 590.240
2	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble satélite, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15b1c081013c3973-mE15B1C081013C3972.	N/A	N/A	N/A	$ 590.240	$ 590.240
3	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble	N/A	N/A	N/A	$ 590.240	$ 590.240

	satélite, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3976-mE15B1C081013C3977.					
4	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3939.	N/A	N/A	N/A	$ 539.070	$ 539.070
5	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3938.	N/A	N/A	N/A	$ 539.070	$ 539.070
6	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172886.	N/A	N/A	N/A	$ 642.600	$ 642.600
7	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172883.	N/A	N/A	N/A	$ 642.600	$ 642.600
8	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172885.	N/A	N/A	N/A	$ 642.600	$ 642.600
9	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172884.	N/A	N/A	N/A	$ 642.600	$ 642.600
VALOR TOTAL						$ 5.419.260

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS DE MANTENIMEINTO REPARACION E INSTALACION 02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO 02-02-02-008-007-01-05	16	LOGISTICA UPRES VALLE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO	1	$ 106.056.974	$ 106.056.974
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 106.056.974

Capitán, YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Intendente, EDGAR RUEDA PRIETO
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle del Cauca

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Experiencia del proponente

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En mí calidad de **Jefe Grupo Logístico de la UPRES Valle del Cauca**, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad prestadora de salud valle del cauca; NO cuenta con el recurso humano, instalaciones y medios logísticos y tecnológicos, o contrato vigente para la Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de equipo médico especializado del Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica Deval, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Firma,

Intendente **EDGAR RUEDA PRIETO**
Jefe del Grupo Logístico de la UPRES Valle del Cauca

CONDICIONES TÉCNICAS

* CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

GRUPO N° 1 DRAEGER COLOMBIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	2		
2	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	2		
3	Mantenimiento preventivo de Incubadora Marca: **DRAEGER** modelo: C2HS-1	3	2		

GRUPO N° 2 KAIKA LTDA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO S/N 6811500928	1	1		
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i S/N 6633123895	1	1		
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO S/N 6629502377	1	1		
4	Mantenimiento preventivo Autoclave marca **MATACHANA** E-S/N 28134.	1	2		
5	Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** s/n E-28135	1	2		
6	Mantenimiento preventivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1632950	3	2		
7	Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1232947 Cambio de resortes de la tapa.	1	1		
8	Mantenimiento preventivo de desfibrilador marca Philips modelo HEART START XL+	10	2		
9	Mantenimiento preventivo de equipo Termodesinfectadora marca Mattachana modelo Mat LD 2314	1	1		

GRUPO N° 3 FISIOMEDICA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: CH 2776 INT MOBILE STIM	6	1		
2	Mantenimiento preventivo de electroestimulador Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: CH2777 INT MOBILE STIM	8	1		
3	Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: CH2765	1	1		
4	Mantenimiento preventivo de Unidad de Terapia Laser Marca: **CHATTANOOGA** Modelo:CH 2779CS	1	1		

GRUPO N° 4 ATLAS COPCO

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo para compresor de vacío Marca: **BEACON MEADES**, modelo 4107107492 con Suministro y sustitución de Kit 2000 horas-2000HR LUBE OIL CHG3-5HP	1	2		

GRUPO N° 5 MEDITEC

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento Preventivo Torre Cistoscopia	1	1		
2	Mantenimiento Preventivo Torre Laparoscopia	1	1		
3	Mantenimiento Preventivo Lithoclast Master	1	1		
4	Mantenimiento Preventivo Torre Artroscopia	1	1		
5	Mantenimiento Preventivo Torre Otorrino	1	1		
6	Mantenimiento Preventivo Unidad Otopront	1	1		
7	Mantenimiento correctivo Equipo Nasofibrolaringoscopio	1	1		

GRUPO N° 6 JOMEDICAL EQUIPOS MEDICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo de del equipo de rayos X Arco en C Marca Intermedical, modelo Radius R9 AFG, serie 180/14/00030.	1	2		

GRUPO N° 7 MEDIHUMANA COLOMBIA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo POTENCIAL EVOCADO Marca: GRASON STLADER, Modelo Audera	1	1		
2	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo IMPEDANCIOMETRO Marca: INTERACUSTICS. Modelo: AT235H S/N301176	1	1		
3	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: MAICO. Modelo: MA42 S/N MA9011202	1	1		

4	Mantenimiento preventivo y verificación de Parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: INTERACOUSTICS. Modelo: CALLISTO S/N 0910705	1	1		

GRUPO N° 8 QUIRURGICOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble satélite, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3974-mE15B1C081013C3975.	1	1		
2	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble satélite, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15b1c081013c3973-mE15B1C081013C3972.	1	1		
3	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: MAICO. Modelo: MA42 S/N MA9011202	1	1		
4	Mantenimiento preventivo y verificación de Parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: INTERACOUSTICS. Modelo: CALLISTO S/N 0910705	1	1		
5	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble satélite, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3976-mE15B1C081013C3977.	1	1		
6	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3939.	1	1		
7	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3938.	1	1		
8	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172886.	1	1		
9	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172883.	1	1		

* CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

GRUPO N°1 DRAEGER COLOMBIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de	Dos Visitas de mantenimiento preventivo, mantenimientos correctivos ilimitados sin repuestos en la vigencia por equipo. Los mantenimientos preventivos serán realizados de acuerdo a los protocolos de servicio de cada uno de los equipos los cuales incluyen: mantenimiento preventivo; kit de mantenimiento preventivo e instalación; entrenamiento para el personal técnico; atención de emergencias y soporte local; Cartas de pruebas para		

	mantenimiento anual	cada uno de los equipos con análisis de seguridad eléctrica; Soporte telefónico constante con los especialistas e ingenieros; Acceso a la línea gratuita nacional 018000. Escalamiento directo con los especialistas en casa matriz		
2	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	Dos Visitas de mantenimiento preventivo, mantenimientos correctivos ilimitados sin repuestos en la vigencia por equipo. Los mantenimientos preventivos serán realizados de acuerdo a los protocolos de servicio de cada uno de los equipos los cuales incluyen: mantenimiento preventivo; kit de mantenimiento preventivo e instalación; entrenamiento para el personal técnico; atención de emergencias y soporte local; Cartas de pruebas para cada uno de los equipos con análisis de seguridad eléctrica; Soporte telefónico constante con los especialistas e ingenieros; Acceso a la línea gratuita nacional 018000. Escalamiento directo con los especialistas en casa matriz		
3	Mantenimiento preventivo de tres Incubadora Marca DRAEGER modelo: C2HS-1	Dos visitas de mantenimiento preventivo para cada una de las Incubadoras, mantenimientos correctivos ilimitados sin repuestos en la vigencia por equipo. Los mantenimientos preventivos serán realizados de acuerdo a los protocolos de servicio de cada uno de los equipos los cuales incluyen: mantenimiento preventivo; kit de mantenimiento preventivo e instalación; entrenamiento para el personal técnico; atención de emergencias y soporte local; Cartas de pruebas para cada uno de los equipos con análisis de seguridad eléctrica; Soporte telefónico constante con los especialistas e ingenieros; Acceso a la línea gratuita nacional 018000. Escalamiento directo con los especialistas en casa matriz		
4	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.		

GRUPO N°2 KAIKA LTDA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO	Una visita de mantenimiento Preventivo, por el mismo valor del contrato y vigencia, se otorgan dos (2) visitas de mantenimiento Correctivo por equipo sin costo adicional y sin repuestos Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizaran las siguientes actividades: Verificación de accesorios: - Verificación de tubos binoculares, oculares, divisor de rayos y lente objetivo. - Pedal de funciones.		

		Conexiones eléctricas - Desconectar el estativo - Verificar sistemas de video - Toma de red regulado Ajuste de Instrumento - Ajustar el equilibrio del brazo autocompensado - Ajustar la limitación de desplazamiento vertical del brazo autocompensado - Ajuste del estativo - Ajustar el movimiento de inclinación - Ajustar el microscopio de operaciones Sistema óptico y prismático, revisión de: - Fibra óptica - Oculares - Tubo binocular - Lente objetivo - Divisor de Rayos - Tubo coobservador - Prismas - Adaptador de cámara Verificación de Operación - Sistema de variación de zoom y enfoque - Tubos y oculares - Iluminación - Diafragmas - Inclinación vertical - Peso compensado		
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i	Una visita de mantenimiento Preventivo, por el mismo valor del contrato y vigencia, se otorgan dos (2) visitas de mantenimiento Correctivo por equipo sin costo adicional y sin repuestos Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizaran las siguientes actividades: Verificación de accesorios: - Verificación de tubos binoculares, oculares, divisor de rayos y lente objetivo. - Pedal de funciones. Conexiones eléctricas - Desconectar el estativo - Verificar sistemas de video - Toma de red regulado Ajuste de Instrumento - Ajustar el equilibrio del brazo autocompensado - Ajustar la limitación de desplazamiento vertical del brazo autocompensado - Ajuste del estativo - Ajustar el movimiento de inclinación - Ajustar el microscopio de operaciones Sistema óptico y prismático, revisión de: - Fibra óptica - Oculares - Tubo binocular		

		- Lente objetivo - Divisor de Rayos - Tubo coobservador - Prismas - Adaptador de cámara Verificación de Operación - Sistema de variación de zoom y enfoque - Tubos y oculares - Iluminación - Diafragmas - Inclinación vertical Peso compensado		
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO	Una visita de mantenimiento Preventivo, por el mismo valor del contrato y vigencia, se otorgan dos (2) visitas de mantenimiento Correctivo por equipo sin costo adicional y sin repuestos Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizaran las siguientes actividades: Verificación de accesorios: - Verificación de tubos binoculares, oculares, divisor de rayos y lente objetivo. - Pedal de funciones. Conexiones eléctricas - Desconectar el estativo - Verificar sistemas de video - Toma de red regulado Ajuste de Instrumento - Ajustar el equilibrio del brazo autocompensado - Ajustar la limitación de desplazamiento vertical del brazo autocompensado - Ajuste del estativo - Ajustar el movimiento de inclinación - Ajustar el microscopio de operaciones Sistema óptico y prismático, revisión de: - Fibra óptica - Oculares - Tubo binocular - Lente objetivo - Divisor de Rayos - Tubo coobservador - Prismas - Adaptador de cámara Verificación de Operación - Sistema de variación de zoom y enfoque - Tubos y oculares - Iluminación - Diafragmas - Inclinación vertical Peso compensado		

4	Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** E-28134	Dos visitas de mantenimiento Preventivo y 2 visitas de mantenimiento correctivo sin repuestos, en la actual vigencia. Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se verificara: -revisar funcionamiento de las boyas de los depósitos de agua. -revisar funcionamiento del termostato depósito de agua. -verificar funcionamiento de las válvulas de retención. -desmontar y limpiar purgadores termodinámico. -verificar electroválvulas del bloque neumático y circuito hidráulico. -verificar funcionamiento válvulas hidroneumáticas. -engrasar los relés de deslizamiento de las puertas. -verificar el funcionamiento de los seguros de bloqueo de las puertas y lubricar las partes mecánicas sin engrasar y quitar los pistones. - comprobar el funcionamiento correcto del paro de emergencia de las puertas "MANDO SETA" -revisar el funcionamiento de los dispositivos de seguro de desplazamiento de las puertas (válvulas de alivio presión del pistón puerta si funcionan correctamente). -verificar las válvulas de seguridad de las cámaras, recamaras y generador, sometiéndolas a una prueba de presión, comprobando que disparan a la presión de timbre. -verificar el funcionamiento de los instrumentos de regulación, control y ajuste del equipo. -revisar y repara posibles fugas de agua, vapor, aire. -desmontar la tapa y limpiar las incrustaciones calcáreas del generador de vapor. -revisar las tubuladuras de posibles obstrucciones del generador de vapor. -verificar el funcionamiento del sistema de nivel, presostatos de control y manómetro del generador de vapor. -desmontar la válvula de vaciado y limpia las incrustaciones en asiento y cierre del generador de vapor. -Verificar el funcionamiento del motor de la bomba de agua del generador, elementos calefactores y motor de la bomba de vacío.		
5	Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** E-28135	Dos visitas de mantenimiento Preventivo y 2 visitas de mantenimiento correctivo sin repuestos, en la actual vigencia. Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se verificará:		

		-revisar funcionamiento de las boyas de los depósitos de agua. -revisar funcionamiento del termostato depósito de agua. -verificar funcionamiento de las válvulas de retención. -desmontar y limpiar purgadores termodinámicos. -verificar electroválvulas del bloque neumático y circuito hidráulico. -verificar funcionamiento válvulas hidroneumáticas. -engrasar los relés de deslizamiento de las puertas. -verificar el funcionamiento de los seguros de bloqueo de las puertas y lubricar las partes mecánicas sin engrasar y quitar los pistones. - comprobar el funcionamiento correcto del paro de emergencia de las puertas "MANDO SETA" -revisar el funcionamiento de los dispositivos de seguro de desplazamiento de las puertas (válvulas de alivio presión del pistón puerta si funcionan correctamente). -verificar las válvulas de seguridad de las cámaras, recamaras y generador, sometiéndolas a una prueba de presión, comprobando que disparan a la presión de timbre. -verificar el funcionamiento de los instrumentos de regulación, control y ajuste del equipo. -revisar y repara posibles fugas de agua, vapor, aire. -desmontar la tapa y limpiar las incrustaciones calcáreas del generador de vapor. -revisar las tubuladuras de posibles obstrucciones del generador de vapor. -verificar el funcionamiento del sistema de nivel, presostatos de control y manómetro del generador de vapor. -desmontar la válvula de vaciado y limpia las incrustaciones en asiento y cierre del generador de vapor. -Verificar el funcionamiento del motor de la bomba de agua del generador, elementos calefactores y motor de la bomba de vacío. - Instalación de purgador inox. 1/2" gas pn-40 (con capsula "g") - Instalación de Eyector de Agua 3/4"-3/4"-1" laton sc500 matachana - Instalación de Recordajes latón tapón rosca macho gas Matachana		
6	Mantenimiento preventivo Centrifuga Marca:	Dos visitas de mantenimiento Preventivo y 2 visitas de mantenimiento correctivo sin repuestos para cada una de las 3 centrifugas, en la actual vigencia. Las rutinas de mantenimiento		

	EPPENDORF S/N 5702C1632950	Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se verificará: - Sistema eléctrico y mecanico. - Chequeo de programación y panel de mandos. - Chequeo de display. - Revisión de motor y rodamientos. - Revisión de tapa y resortes. - Verificación de funcionamiento.		
7	Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** S/N 5702C1232947 Cambio de resortes de la tapa.	Suministro e instalación de resortes de tapa.		
8	Mantenimiento preventivo de desfibrilador marca Philips modelo HEART START XL+	Dos visitas de mantenimiento Preventivo y 2 visitas de mantenimiento correctivo sin repuestos para cada uno de los 10 equipos, en la actual vigencia. Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se verificará: - Sistema eléctrico y electrónico - Chequeo de programación y panel de mandos. - Chequeo de display. - Revisión de palas y cables de paciente. - Revisión batería. - Verificación y test de funcionamiento.		
9	Mantenimiento preventivo de equipo Termodesinfectadora marca Mattachana modelo Mat LD 2314	Una visita de mantenimiento Preventivo y 2 visitas de mantenimiento correctivo sin repuestos, en la actual vigencia. Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se verificará su funcionamiento, partes y accesorios según protocolo de mantenimiento de casa matriz.		
10	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.		

GRUPO N°3 FISIOMEDICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo de 6 equipos Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2776 INT MOBILE STIM	Una visita de mantenimiento Preventivo, Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizaran las siguientes actividades: - Revisión del estado físico del equipo y sus accesorios, realizar evidencia fotográfica. - Pruebas de funcionamiento del equipo		

		- Destapar el equipo y desensamblar las tarjetas electrónicas - Revisión de soldaduras - Realizar limpieza de las tarjetas electrónicas. - Ensamblar las tarjetas electrónicas. - Retirar el ventilador y limpiar - Tapar el equipo y realizar pruebas de funcionamiento - Limpieza general del equipo - Realizar registro fotográfico del estado del equipo - Realizar informe de mantenimiento preventivo		
2	Mantenimiento preventivo de 8 equipos Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2777 con cambio de set de cables STIM ch1, ch2	Una visita de mantenimiento Preventivo, Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizaran las siguientes actividades: - Revisión del estado físico del equipo y sus accesorios, realizar evidencia fotográfica. - Pruebas de funcionamiento del equipo - Destapar el equipo y desensamblar las tarjetas electrónicas - Revisión de soldaduras - Realizar limpieza de las tarjetas electrónicas. - Ensamblar las tarjetas electrónicas. - Retirar el ventilador y limpiar - Tapar el equipo y realizar pruebas de funcionamiento - Limpieza general del equipo - Realizar registro fotográfico del estado del equipo Realizar informe de mantenimiento preventivo		
3	Mantenimiento preventivo de un (1) equipo Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2765CS	Una visita de mantenimiento Preventivo, Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizaran las siguientes actividades: - Revisión del estado físico del equipo y sus accesorios, realizar evidencia fotográfica. - Pruebas de funcionamiento del equipo - Destapar el equipo y desensamblar las tarjetas electrónicas - Revisión de soldaduras - Realizar limpieza de las tarjetas electrónicas. - Ensamblar las tarjetas electrónicas. - Retirar el ventilador y limpiar - Tapar el equipo y realizar pruebas de funcionamiento - Limpieza general del equipo - Realizar registro fotográfico del estado del equipo Realizar informe de mantenimiento preventivo		
4	Mantenimiento preventivo de un (1) equipo Unidad de Terapia Laser Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2779	Una visita de mantenimiento Preventivo, Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizarán las siguientes actividades: - Revisión del estado físico del equipo y sus accesorios, realizar evidencia fotográfica. - Pruebas de funcionamiento del equipo - Destapar el equipo y desensamblar las tarjetas electrónicas		

		- Revisión de soldaduras - Realizar limpieza de las tarjetas electrónicas. - Ensamblar las tarjetas electrónicas. - Retirar el ventilador y limpiar - Tapar el equipo y realizar pruebas de funcionamiento - Limpieza general del equipo - Realizar registro fotográfico del estado del equipo Realizar informe de mantenimiento preventivo		
5	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.		

GRUPO N°4 ATLAS COPCO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo y correctivo para un compresor de vacío medicinal marca BEACON MEADES, modelo **4107107492** con cambio de kit 2000 horas- 2000HRLUBE	Dos visitas de mantenimiento preventivo en la vigencia donde el mantenimiento preventivo será realizado de acuerdo a los protocolos de servicio del equipo el cual incluye: - Limpiar sistema de refrigeración - Cambiar aceite de lubricación - Cambio reten labiado - Revisión del elemento - Clean damper - Cambio de elemento - Revisar fugas - Comprobar elemento/correas - Limpiar cogulla de motor eléctrico - Clean and inspect claws - Revisar temperaturas y presiones - Revisar conjunto del ventilador		
2	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.		

GRUPO N°5 MEDITEC

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento Preventivo Torre Cistoscopia	Revisión general, chequeo de sistema mecánico y eléctrico: Mantenimiento preventivo según protocolo de casa matriz de: Monitor, Controlador de cámara, fuente de luz		

2	Mantenimiento Preventivo Torre Laparoscopia	Revisión general, chequeo de sistema mecánico y eléctrico: Mantenimiento preventivo según protocolo de casa matriz de: Monitor, Controlador de cámara, fuente de luz, bomba de irrigación y neumoinsuflador.		
	Mantenimiento Preventivo Lithoclast Master	Revisión general, chequeo de sistema mecánico y eléctrico y protocolo de mantenimiento según recomendaciones del fabricante y chequeo de compresor.		
	Mantenimiento Preventivo Torre Artroscopia	Revisión general, chequeo de sistema mecánico y eléctrico: Mantenimiento preventivo según protocolo de casa matriz de: Monitor, Controlador de cámara, fuente de luz.		
	Mantenimiento Preventivo Torre Otorrino	Revisión general, chequeo de sistema mecánico y eléctrico: Mantenimiento preventivo según protocolo de casa matriz de: Monitor, Controlador de cámara, fuente de luz y estroboscopio.		
	Mantenimiento Preventivo Unidad Otopront	Revisión general, chequeo de sistema mecánico y eléctrico, silla de paciente, revisión sistema neumático, hidráulico. Revisión fuentes de luz, unidad de succión, electroválvulas, mangueras, revisión de tanques y filtros.		
	Mantenimiento correctivo Equipo Nasofibrolaringoscopio	Mantenimiento correctivo y reparación de Nasofibrolaringoscopio tratamiento y reemplazo preventivo de una de las guayas. Requiere desensamble completo y reemplazo del módulo de acodamiento para el montaje de la palanca desprendida y su tornillería interna ausente.		
3	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.		

GRUPO N°6 JOMEDICAL EQUIPOS MEDICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo del intensificador de rayos X Arco en C Marca Intermedical, modelo Radius R9	Dos visitas de mantenimiento preventivo al equipo de rayos X Arco en C del servicio de cirugía, incluye correctivos ilimitados durante la vigencia de contrato, no incluye repuestos ni mano de obra por la instalación de los mismos		

	AFG, serie 180/14/00030.			
2	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.		

GRUPO N°7 MEDIHUMANA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo POTENCIAL EVOCADO Marca: GRASON STLADER, Modelo Audera	La propuesta cubre Un servicio de mantenimiento preventivo y Un servicio de verificación durante la vigencia para el equipo de potenciales evocados; este servicio no incluye repuestos. En caso de requerirse, éstos serán reportados en los formatos de control de servicio y cotizados a solicitud del supervisor del contrato; **El proceso a realizar en la visita de verificación del potencial evocados, para lo cual deberá entregarse**: un formato control de servicio y un certificado de verificación con copia del certificado del equipo patrón y del funcionario a cargo del servicio; todos en un periodo no mayor a quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la visita. El proceso a realizarse en la visita de mantenimiento preventivo del equipo para lo cual deberá entregar: un formato control de servicio y un reporte de mantenimiento según la orden de trabajo asignada correspondientemente; todos en un periodo no mayor a quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la visita.		
2	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo IMPEDANCIOMETRO Marca: INTERACUSTICS. Modelo: AT235H S/N301176	Un servicio de mantenimiento preventivo y Un servicio de verificación de parámetros con Equipos de última tecnología. Ingenieros altamente capacitados directamente por la firma representante. Todos los desplazamientos y viáticos según programación realizada están incluidos en el contrato de mantenimiento, de no ser así serán cubiertos por el cliente. Mano de obra sin límite de tiempo. Soporte remoto (previa autorización del cliente para conectarse el ingeniero) No incluye repuestos y accesorios, estos serán cotizados a precio especial y aprobados por el supervisor del contrato antes de ser instalados. Informe de resultados del servicio prestado en la visita de mantenimiento y verificación. Sticker con información relevante del servicio realizado.		

3	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: MAICO. Modelo: MA42 S/N MA9011202	Un servicio de mantenimiento preventivo y Un servicio de verificación de parámetros con Equipos de última tecnología para el diagnóstico, y verificación con Ingenieros altamente capacitados directamente por la firma representante. Todos los desplazamientos y viáticos según programación realizada están incluidos en el contrato de mantenimiento, de no ser así serán cubiertos por el contratista. Mano de obra sin límite de tiempo. Soporte remoto (previa autorización del cliente para conectarse el ingeniero) No incluye repuestos y accesorios, estos serán cotizados a precio especial y aprobados por el supervisor del contrato antes de ser instalados. Informe de resultados del servicio prestado en la visita de mantenimiento y verificación. Sticker con información relevante del servicio realizado. El mantenimiento de cabina corresponde a panel de conexiones. Y la calibración corresponde a medición de ruido.		
4	Mantenimiento preventivo y verificación de Parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: INTERACOUSTICS. Modelo: CALLISTO S/N 0910705	Un servicio de mantenimiento preventivo y Un servicio de verificación de parámetros con Equipos de última tecnología para el diagnóstico, reparación y calibración. Ingenieros altamente capacitados directamente por la firma representante. Mano de obra sin límite de tiempo. Soporte remoto (previa autorización del cliente para conectarse el ingeniero) No incluye repuestos y accesorios, estos serán cotizados a precio especial y aprobados por el supervisor del contrato antes de ser instalados. Informe de resultados del servicio prestado en la visita de mantenimiento y verificación. Sticker con información relevante del servicio realizado.		
5	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.		

GRUPO N°8 QUIRURGICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3974-Me15b1c081013c3975	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3974-mE15B1C081013C3975 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación.		
2	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15b1c081013c3973-mE15B1C081013C3972	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15b1c081013c3973-mE15B1C081013C3972 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación.		
3	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3976-mE15B1C081013C3977	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3976-mE15B1C081013C3977 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación.		
4	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3939	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3939 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación.		
5	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3938	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3938 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación.		

6	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172886	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172886 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación		
7	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172883	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172883 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación.		
8	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172885	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172885 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación		
9	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172884	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172884 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación		
10	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista debe cumplir con instalaciones mínimo con las siguientes áreas: - Área Administrativa - Taller técnico - Área para almacenamiento de los equipos y elementos.		
2	El Proveedor deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.		
3	**Capacidad Operativa**		

	El oferente deberá presentar junto a la oferta documento escrito, donde certifique que está en la capacidad operativa y cuenta con infraestructura e instalaciones para realizar los mantenimientos preventivos de los equipos médicos incluidos repuestos en las fechas estipuladas		
4	El oferente se compromete a presentar mediante documento firmado por el representante legal que cuente como mínimo con un (01) Ingeniero Biomédico y/o electrónico, un (01) Tecnólogo o técnico Biomédico, idóneos y especializados en las marcas representadas, así mismo entregará junto a la oferta la hoja de vida del mismo.		
5	La firma se compromete a responder en un tiempo máximo de 24 horas al llamado y acordará los mantenimientos preventivos y correctivos con el personal logístico según lo estipulado en el cronograma del proceso.		
6	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.		
7	El contratista debe suministrar (sin costo adicional) todos los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como aceites, grasas, lijas, personal especializado y afines con el fin de cumplir con el objeto del contrato		
8	Cumple con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ítems presentados en las especificaciones técnicas.		
9	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de un equipo durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada, o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá sin costo adicional el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado		

Otros requisitos habilitantes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.		
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST. según circular número 063 del 2020 deberá realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada 3 años		
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.		

Intendente **EDGAR RUEDA PRIETO**
Jefe del Grupo Logístico de la UPRES Valle del Cauca

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2	3
clase	Especifico	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Contratación	Contratación
Tipo	Económico	Operacional	Operacional
Descripción	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Que el equipo intervenido por el contratista presente falla catastrófica derivada del inadecuado mantenimiento.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	• Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en las solicitudes de mantenimientos de los equipos. • Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones	Retraso en la legalización del contrato. * desgaste administrativo * Retraso en la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	• Demandas por ocasión de accidente. • Traumatismo en servicio por para de equipo. • Generación de demanda insatisfecha.
Probabilidad	2	3	4
Impacto	3	3	3
Calificación total	5	6	7
Prioridad	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
¿A quién se le asigna?	Oferentes	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades,. Informar a la compañía aseguradora.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	1	4
Impacto	3	2	3
Valoración del	5	3	7
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	*Contratos *Jurídica	Contratos. Jurídica
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Después de recibidas las diferentes ofertas.	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	20 días después de recibidas el total de ofertas.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Durante la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando el comportamiento, en precios estandarizados de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y demás equipos incluidos en el proceso de las firmas	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con recepción de reportes técnicos mensuales, del estado de los equipos.
Periodicidad ¿Cuándo?	mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, durante vigencia del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

6	5	4
especifico	General	General
externo	Externo	Externo
Selección	Selección/Contratacion	Contratacion
Riesgos Económicos	Operacional	Operacional
Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ llegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Que el contratista no cumpla con los requerimientos y solicitudes referentes a las visitas y trabajos de mantenimientos como tal
*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por	❖ Inconformidad con el servicio. ❖ Incumplimiento al contrato ❖ Retraso en ejecución del contrato Desgaste administrativo
3	2	2
1	2	3
4	4	5
Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Riesgo Medio Bajo
Contratista	Oferente/Contratista	Contratista
*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
No	No	No
Comité evaluador	Jurídica	*Contratos *Jurídica
Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso
Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y reportado al
Verificación de la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere	Con notificaciones, a la carpeta del contrato donde se informe de las inconsistencias e incumplimiento por parte del contratista
inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información	Mensualmente.

Intendente **EDGAR RUEDA PRIETO**
Jefe del Grupo Logístico de la UPRES Valle del Cauca

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del OFERENTE los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA DE LA POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el OFERENTE.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS.
5. Ejercer el control en la ejecución del Contrato por intermedio del Jefe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca previo concepto (en caso de ser necesario) por parte del Jefe Logístico la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y de cada uno de los Coordinadores de los ESPRI Fátima, Palmira, Tuluá, Roldanillo, Buga, Buenaventura y Archivo central. quienes realizarán el seguimiento para el cumplimiento del objeto contractual considerando:
6. Recibir los servicios a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.
7. Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte del Supervisor del Contrato.
8. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 por el cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Pagar al OFERENTE en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
11. Cancelar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada por el recibido a satisfacción Técnico - Económico, expedido por el Jefe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
12. Verificar el cumplimiento del OFERENTE del pago de los aportes a sus empleados contenidos en el artículo 1 de la ley 828 de 2003. el incumplimiento del OFERENTE será causal de terminación unilateral del contrato.
13. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del OFERENTE en desarrollo del objeto del contractual.
14. Llevar acabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita a la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca plenamente justificada por parte del OFERENTE.
15. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el OFERENTE debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.
2. En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL OFERENTE se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio.
3. El OFERENTE se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
4. El OFERENTE se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
5. Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.
6. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
7. Estarán a cargo del OFERENTE los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
8. Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, articulo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
9. Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.
10. Responsabilizarse por todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos. Es de anotar, que la prestación de servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riego en áreas comunes y hospitalarias, al igual que lo referente al manejo de residuos hospitalarios.
11. Las demás obligaciones descritas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. El OFERENTE deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la UPRES.
13. El OFERENTE está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias.
14. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, l Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

15. Incluir todas aquellas obligaciones que el OFERENTE debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, que se incluye a reglón seguido de la NOTA 4 de la Resolución No.00090 del 15 de Enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014 **Obligaciones del OFERENTE en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:**

- Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
- Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
- Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
- En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
- Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
- Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

Obligaciones en materia ambiental

- El OFERENTE deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones;

- En contacto con ácidos libera gases tóxicos
- Posibles efectos cancerígenos
- Puede causar alteraciones genéticas hereditarias
- Puede causar cáncer por inhalación
- Posibilidad de efectos irreversibles
- Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático
- Peligroso para la capa de ozono
- Puede perjudicar la fertilidad
- Riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto
- Puede resultar nocivo para el lactante

- Garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y arboles donde los operarios deberán utilizar elementos de protección personal adecuados, malla de seguridad, así como presentar para la actividad el respectivo certificado de poda, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados

en las actividades de poda - mantenimiento de la zonas verdes y arboles; para lo cual deberá realizar la gestión con el prestador del servicio público de aseo a que haya lugar, para su recolección y disposición final. De igual forma solicitar ante la autoridad ambiental competente, los permisos que dieran lugar para esta actividad (poda y/o tratamiento fitosanitario).

- En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS) como lo son Aldrin, Clordano, DDT. Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB´s, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, de igual torma que contengan refrigerantes CFC Y HCFC.
- Utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes, tapa poros y selladores, así como en químicos de lavado en seco utilizados para alfombras - tapetes; productos para control de olores de sifones - orinales y utilizar matamalezas biodegradables para áreas comunes y zonas verdes, para lo cual se deberá presentar el certificado o constancia de biodegradabilidad dispuesto en la Resolución 0689 del 3 de mayo de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
- Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes Ítems:
  - Identidad del producto
  - Información sobre componentes
  - Identificación de peligros
  - Primeros auxilios
  - Inflamabilidad y explosión
  - Medidas en caso de derrames o escapes
  - Manipulación y almacenamiento
  - Control do exposición / protección personal
  - Propiedades físicas y químicas
  - Estabilidad y reactividad
  - Información toxicológica
  - Información ecológica
  - Consideraciones relativas a la eliminación
  - Información relativa al transporte
  - Informaciones reglamentarias

  Toda esta información deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.

- Dotar con puntos ecológicos al lugar de servicio donde éste se preste, con el fin de atender las acciones de segregación en la fuente, según estudio de generación de residuos, supervisión de la distribución de las canecas en cada puesto de trabajo con base a los lineamientos establecidos en los programas y campanas de residuos sólidos.
- Suministrar en lo posible, bolsas en material biodegradable que cumpla con la codificación de colores implementadas a través del SGA de la unidad, tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos, para las rutas de recolección internas y el cambio diario de las mismas
- Proveer carros de recolección debidamente señalizados de acuerdo al código de colores vigente, para la correcta realización de rutas de recolección interna y externa de la empresa OFERENTE.
- Verificación de la recolección y clasificación de los residuos sólidos generados en la unidad (reciclable, ordinaria, peligrosa y especial) que se disponen transitoriamente en el centro de acopio de residuos sólidos.
- Almacenamiento de las sustancias químicas utilizadas para el aseo en el lugar destinado para éste, de acuerdo a los protocolos de compatibilidad y peligrosidad, debidamente identificado y rotulado.

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Santiago de Cali, 16 de marzo de 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Santiago de Cali, 16 de marzo de 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y

recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Santiago de Cali, 16 de marzo de 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Santiago de Cali, 16 de marzo de 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	

RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional:

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjjcanon	JHON JADER CANON RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2022-03-30-4:24 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	58122	Fecha Registro:	2022-03-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	106.056.974,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	106.056.974,00	Saldo x Comprometer:	106.056.974,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	58522	Fecha Registro:	2022-03-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O57 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF						
					Total:	106.056.974,00	0,00	106.056.974,00	106.056.974,00	0,00

Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESPCO CLÍNICA DEVAL DE LA UPRES VALLE DEL CAUCA MEDIANTE PLAN DE COMPRA 268 AUTORIZADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO

Intendente **JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ**
Jefe Grupo de Presupuesto UPRES Valle del Cauca

Draeger Grupo # 1

3 ITEMS.

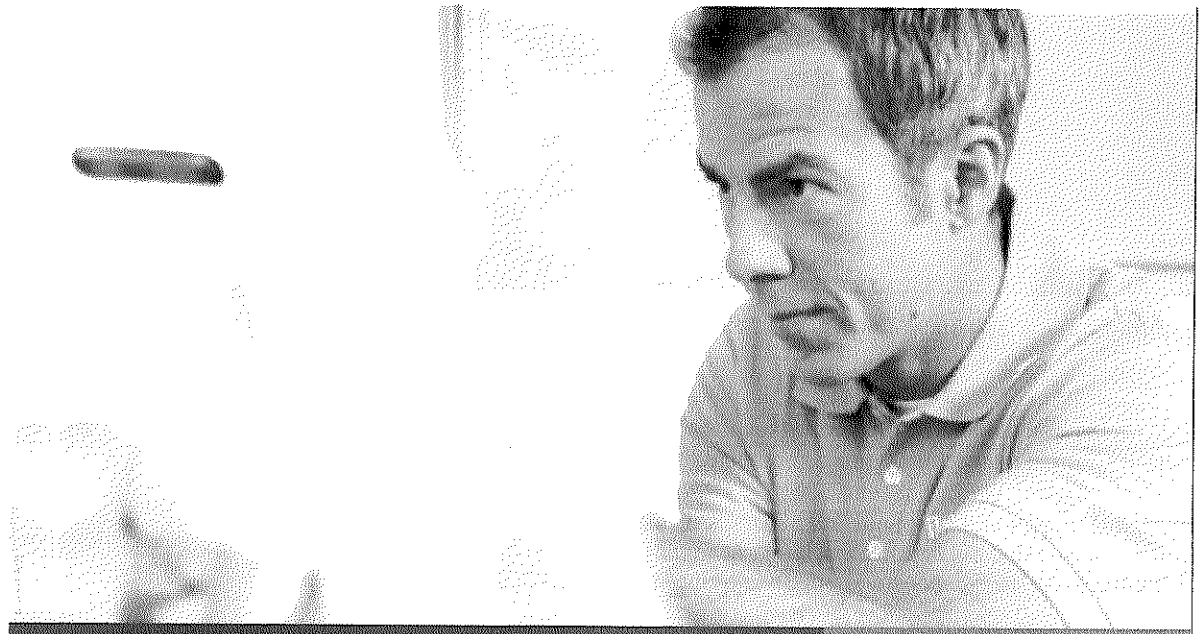

Puede contrar con nosotros.

Draeger Colombia S.A.

Dräger Colombia S.A.

Bogotá, enero 20 de 2022

Ref. *Cttos 05_22 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE.*

Cliente
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE
ING PAULA ANDREA AGUDELO
BIOMEDICA
0
CALI

Contacto
Leonardo Tobar
Leonardo.Tobar@draeger.com
Móvil 3209344704

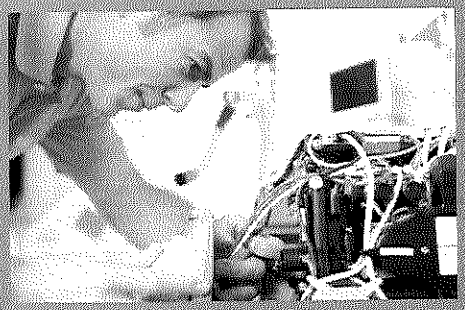

Respetado(a) ING PAULA ANDREA AGUDELO

A continuación presentamos nuestra solución de servicios, dentro de los cuales recibirá apoyo y asesoría constante para la institución y todo su equipo de trabajo.

En Draeger podemos ayudarle a conseguir los máximos niveles de rendimiento para su base instalada. Somos conscientes del impacto que tiene el servicio técnico sobre la vida útil de los mismos y en la calidad de los servicios que brinda la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE

Si desea obtener información adicional acerca de esta oferta, no dude en contactarnos. Quedamos en espera de una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,

Leonardo Tobar
Business Support
leonardo.tobar@draeger.com

Especificaciones del Servicio

Total Care

Mantenimiento preventivo
Kits de mantenimiento e instalación (donde aplica).
Mantenimiento Correctivo sin límite visitas para solución de fallas técnicas
Entrenamiento para personal técnico - atención de emergencias y soporte local.
Cartas de prueba para cada equipo con análisis de seguridad eléctrica.
Soporte telefónico constante con nuestros especialistas e ingenieros.
Escalamiento directo con nuestros especialistas en casa matriz
Descuento en partes

Inversión

Descripción	Cant.	Precio unitario	Subtotal
Contrato de mantenimiento hasta el 31 de diciembre de 2022, según especificaciones del servicio, para los equipos listados en el anexo 2	1	$ 12.844.168	$ 12.844.168
		Subtotal	$ 12.844.168
		IVA (19%)	$ 2.440.392
		TOTAL	**$ 15.284.560**

Condiciones de la oferta

Prestación del servicio y forma de pago

a. Draeger Colombia S.A. se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las políticas, normas y protocolos establecidos por casa matriz.

b. La forma de pago será en dos (2) cuota(s) anuales pagadas a treinta (30) días FF, este cupo de credito esta sujeto a la validación de los estados financieros de la institución.

c. En caso de mora de más de treinta (30) días por cualquier concepto, Draeger Colombia S.A. suspenderá temporalmente los servicios hasta que sean canceladas las facturas pendientes y los intereses ocasionados por las mismas.

Válidez de la oferta

a. La oferta tendrá una validez de treinta (30) días. Draeger Colombia S.A. se reserva el derecho de modificar los valores de acuerdo con las variaciones del servicio o cambios en la moneda sin previo aviso.

Garantía

a. Los repuestos instalados por Draeger Colombia S.A. durante la vigencia del contrato de mantenimiento, estarán cubiertos por un periodo de garantía de tres (3) meses a partír de su fecha de instalación.

b. Los repuestos durante el periodo de la garantia y los equipos no podrán ser manipulados por personas ajenas a nuestro personal, de ser así perderán la garantía y Draeger Colombia S.A. no se hará responsable por los daños ocasionados en los mismos.

No está incluido dentro de la oferta:

a. Gastos causados por manejo inadecuado o manipulación de los equipos.
b. Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.
c. Lucro cesante.
d. Otros no indicados en este documento

Esta propuesta es de carácter personal e intransferible (intuito personae). Por lo anterior, su aplicación se limita únicamente a contratos que llegaren a suscribirse con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE.

ANEXO 2 - Tabla de Equipos Incluidos
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE
Empresa Unidad Prestadora de Salud del Valle

Item.	Cant.	Modelo del equipo	Serial	Tipo de servicio	Valor unitario (antes de IVA)	No. de visitas preventivas/ equipo	Correctivos incluidos	Kit de mantenimiento	Repuestos
1	1	Primus	ARWN-0081	Total Care	$ 3.399.997	2	Sin Limite (1)	Si, Incluido	NO
2	1	Fabius plus	ASFL-0107	Total Care	$ 3.189.872	2	Sin Limite (1)	Si, Incluido	NO
3	1	Isolette C2000	CM31562	Total Care	$ 2.084.766	2	Sin Limite (1)	Si, Incluido	NO
4	1	Isolette C2000	CM31563	Total Care	$ 2.084.766	2	Sin Limite (1)	Si, Incluido	NO
5	1	Isolette C2000	CM31564	Total Care	$ 2.084.766	2	Sin Limite (1)	Si, Incluido	NO

(1) Las visitas técnicas necesarias para completar la reparación de los equipos

Drägerwerk AG & Co. KGaA, 23542 Lübeck

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Para presentacion en Colombia

Our reference
428/08

Phone
+49 451 882-5406

E-mail
Caroline.Fiesser@draeger.com

Lübeck, Alemania, a 24 de septiembre de 2021

Nosotros, **DR. RICHARD BACKHAUS**, mayor de edad, civilmente hábil, domiciliado en la ciudad de Lübeck, Alemania, y **DR. CAROLINE FIESSER**, mayor de edad, civilmente hábil, domiciliado en la ciudad de Lübeck, Alemania, actuando en representación autorizada de la compañía **DRÄGERWERK AG & CO. KGAA**, una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de Alemania y con domicilio principal en Moislinger Allee 53-55 en la ciudad de 23558 Lübeck, Alemania, con la matrícula mercantil No. HRB 7903 HL, por el presente confirmamos:

1. Somas fabricantes de productos médicos tales como:
   - Equipo de Anestesia
   - Equipo de Monitoreo
   - Equipo de Ventilación
   - Incubadoras y otros Pediátricos
   - Equipo de Emergencia Médica
   - Oxígeno y Terapia en Aerosol
   - Productos para Equipo de Aspiración
   - Colgantes de Techo para Operación en Teatros
   - Sistemas Suministro Cuidado Intensivo
   - Sistemas de Manejo Gas Médico

2. Draeger Colombia, S.A.
   Calle 100 N° 13-21 oficina 503 Edificio Megatower Torre 2
   Colombia

es nuestro distribuidor exclusivo de los Dräger Productos anteriormente mencionados en Colombia. Draeger Colombia S.A. tiene el recurso humano debidamente entrenado así como con las instalaciones para el manejo y mantenimiento de Dräger Productos en Colombia.

3. Draeger Colombia, S.A., es proveedor exclusivo en Colombia para los servicios de mantenimiento y para la venta de repuestos y consumibles de Dräger.

4. Sin perjuicio de lo anterior, Draeger Colombia S.A. cuenta con la potestad para nombrar distribuidores en Colombia, así como para expedir las certificaciones correspondientes y necesarias para llevar a cabo la comercialización de los productos Dräger Safety en Colombia, actuando en su propio nombre y por su propio cuenta y riesgo.

Este certificado tiene una validez hasta el 31 de diciembre del 2023.

Fechado en Lübeck, el día 24 de septiembre de 2021

Cordialmente,

Drägerwerk AG & Co. KGaA

Drägerwerk AG & Co. KGaA Dräger Moislinger Allee 53-55 D-23542 Lübeck, Germany

Firma: _____
Nombre: Dr. Caroline Fiesser
Cargo: Representante Autorizada

Firma: _____
Nombre: Dr. Richard Backhaus
Cargo: Representante Autorizado

No. 1372 of notary's document register for the year 2021

This is to certify, that

1. Holder of special authority Dr. Caroline Fiesser,
2. Holder of special authority Dr. Richard Backhaus,

business address: Moislinger Allee 53-55, 23558 Lübeck, Germany,
- all known to me -,

on this day have acknowledged their signatures before me in testimony whereof I have hereunto set my hand and affixed the notarial Seal of Office.

Due to my inspection of the Companies'Register at the local court of Lübeck, Registration No. HRB 7903 HL, of September 24th, 2021, I herewith certify that the above mentioned persons are entitled to jointly represent Drägerwerk AG & Co. KGaA in 23558 Lübeck, Moislinger Allee 53-55.

Lübeck, September 24th, 2021

Karin Mund
Notary

– LEERRAUM –
Landgericht Lübeck

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

   Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Karin Mund

3. in ihrer Eigenschaft als Notarin

4. sie ist versehen mit dem Siegel der

   Notarin Karin Mund in Hansestadt Lübeck

Bestätigt

5. in Lübeck 6. am 06. Oktober 2021

7. durch die Präsidentin des Landgerichts Lübeck

8. unter Nr. **910 a – 1609/2021**

9. Siegel

LANDGERICHT LÜBECK 37

10. Unterschrift

Dr. Silke Schneider

Desde 1957

KAIKA

Equipos Médicos – Quirúrgicos,
Oftalmológicos, de Laboratorio e Industria

GRUPO # 2

9 ITEMS

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
ND. CO20.01936

Cotización No. 002-T.ZEISS-LG-2022

Santiago de Cali, 01.03. 2022

Señores
POLICIA NACIONAL SECCIONAL DE SANIDAD VALLE
Ing. Paula Andrea Agudelo Castañeda
Mantenimiento Biomédico
Tel: 3107056750
E-mail: andrea.agudeloc@correo.policia.gov.co
Cali – Valle.

COTIZACIÓN NO. 002-T. ZEISS-LG-2022

Apreciados señores:

De acuerdo con su amable solicitud, a continuación tenemos el gusto de cotizar el contrato para el servicio de mantenimiento preventivo (SIN REPUESTOS) de los siguientes equipos:

Item	Descripcion	Cantidad de Equipos	Vlr. Unitario	Vlr. Total	Cantidad de Visitas	Vlr. Total
1	Microscopio quirurgico CARL ZEISS OPMI PICO S/N: 6811500928	1	$ 837.099	$ 837.099	1	$ 837.099
2	Microscopio quirurgico CARL ZEISS OPMI LUMERA i S/N: 6633123895	1	$ 1.629.315	$ 1.629.315	1	$ 1.629.315
3	Microscopio quirurgico CARL ZEISS OPMI VARIO S/N: 6629502377	1	$ 1.629.315	$ 1.629.315	1	$ 1.629.315
4	Autoclave MATACHANA SC501 E-2 S/N: 28134	1	$ 1.920.494	$ 1.920.494	2	$ 3.840.988
5	Autoclave MATACHANA SC501 E-2 S/N: 28135	1	$ 1.920.494	$ 1.920.494	2	$ 3.840.988
6	Centrifuga marca EPPENDORF MODELO 5702	3	$ 422.480	$ 1.267.440	2	$ 2.534.880
7	Desfibrilador marca PHILIPS modelo HEART START XL+	10	$ 401.356	$ 4.013.560	2	$ 8.027.120
8	Termodesinfectadora marca MATACHANA modelo MAT LD 2314	1	$ 1.350.000	$ 1.350.000	1	$ 1.350.000
					SUBTOTAL	**$ 23.689.705**
					IVA 19%	**$ 4.501.044**
					TOTAL	**$ 28.190.749**

Cotización No. 002-T.ZEISS-LG-2022

CONDICIONES GENERALES

Por el mismo valor del contrato y vigencia, se **OTORGAN DOS (2) VISITAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL Y SIN REPUESTOS.**

NOTA: Los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, **NO ESTAN INCLUIDOS**. Estos serán cotizados y facturados en forma independiente cuando se requieran.

El contrato tendrá una duración de **UN (1) AÑO**, contado a partir de la fecha de legalización.

FORMA DE PAGO	: 50% a la primera visita y 50% a la segunda visita.
VALIDEZ DE LA OFERTA	: 30 días.
ATENCION PRESENCIAL	: Lunes a viernes de 7:30 a.m. – 5:00 p.m.

SOMOS REPRESENTANTES EXCLUSIVOS PARA COLOMBIA DE LA FIRMA **CARL ZEISS** DE ALEMANIA Y **MATACHANA** DE ESPAÑA. OFRECEMOS SERVICIO TÉCNICO Y REPUESTOS ORIGINALES.

Cordialmente,

KAIKA S.A.S

LARRY GUTIERREZ
Profesional de Soporte Técnico
Cel. 313.888.42.49

KAIKA
Nit.: 860.001.911-1
Tel.: 661 79 47 Fax: 667 78 58

ING. JHON PRECIADO
Gerente Regional
Cel. 3125275533

Desde 1957

KAIKA

Equipos Médicos – Quirúrgicos, Oftalmológicos, de Laboratorio e Industria

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification
No. CO20.01936

Cotización No. 001-T.SART-LG-2022

Santiago de Cali, 21.02. 2022

Señores
POLICIA NACIONAL SECCIONAL DE SANIDAD VALLE
Ing. Paula Andrea Agudelo Castañeda
Mantenimiento Biomédico
Tel: 3107056750
E-mail: andrea.agudeloc@correo.policia.gov.co
Cali – Valle.

COTIZACIÓN NO. 001-T. SART-LG-2022

Apreciados señores:

De acuerdo con su amable solicitud, a continuación tenemos el gusto de cotizar los siguientes repuestos para las centrifugas EPPENDORF 5702:

Item	Referencia	Descripcion	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	5702853186	RESORTES DE TAPA PARA CENTRIFUGA 5702	1	$ 200.000	$ 200.000
				IVA 19%	**$ 38.000**
				TOTAL	**$ 238.000**

CONDICIONES DE VENTA

FORMA DE PAGO: 30 días

TIEMPO DE ENTREGA: Inmediata salvo venta previa.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 15 días.

SOMOS REPRESENTANTES PARA COLOMBIA DE LA FIRMA **SARTORIUS** DE ALEMANIA, OFRECEMOS SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO Y REPUESTOS ORIGINALES.

Cordialmente,

KAIKA S.A.S. NIT: 860.001.911-1

LARRY GUTIERREZ
Profesional de Soporte Técnico
Cel. 313.888.42.49

KAIKA Nit.: 860.001.911-1 Tel.: 661 79 47 Fax: 667 78 58

ING. JHON PRECIADO
Gerente Regional
Cel. 3125275533

NN990

Colombia

matachana

www.matachana.com

Antonio Matachana, S.A.
Almogavers 174
E-08018 Barcelona

Tel. +34 933 008 012
Fax +34 933 098 692

A QUIEN PUEDA CONCERNIR

La empresa ANTONIO MATACHANA, S.A., con domicilio en la calle Almogávers, 174-176, E-08018 Barcelona, España

CERTIFICA

Que la firma KAIKA S.A.S, con domicilio en la Carrera 7, 69-53. Apdo. Aéreo 51283 Sante Fe de Bogotá D.C., es nuestro Representante Exclusivo por Colombia desde 28 de Julio de 1982.

En tal virtud, está autorizada para importar y vender los productos de nuestra fabricación, relacionados con esterilizadores y sus complementos, equipos para morgue y sus accesorios, lavadoras y sus complementos y lavacuñas.

La firma KAIKA S.A.S, está autorizada para participar en licitaciones públicas y privadas, presentar propuestas cualquiera que fuera la cuantía de las mismas, tramitar pedidos y en general actuar en nuestro nombre en todas las transacciones comerciales.

Además, tienen la exclusividad para el mantenimiento, servicio y repuestos de los equipos que nuestra empresa fabrica y que necesiten asistencia técnica.

Esta representación es válida hasta el 1 de marzo de 2022 y en caso de presentarse modificación o cancelación de nuestras relaciones, según aparecen consignadas en esta credencial, se dará aviso de ello y se hará el registro correspondiente con noventa (90) días de anticipación en la Cámara de Comercio de Bogotá para los efectos legales.

Y para que así conste, se firma la presente en Barcelona a 26 de enero de 2021

Manuel Matachana
Vice-President
ANTONIO MATACHANA, S.A.

matachana
Antonio Matachana, S.A.
International Division
Almogávers, 174
E-08018 Barcelona - Spain
Tel. +34 93 300 55 04
Fax +34 93 485 43 84
e-mail: int@matachana.com
www.matachana.com

07/20

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA.-

Yo, ***MARIA DE ROCAFIGUERA GIBERT***, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: ----------

De que legitimo la firma que antecede de ***MANUEL MATACHANA ARAMBURU***, mayor de edad, provisto de su DNI-NIF., número 46.122.675-Q, por cotejo de su firma con otra que consta indubitada en mi protocolo.----------

Barcelona, a veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

A082406956

27 ENE. 2021

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

0261584169

ANOTADO EN EL LIBRO INDICADOR TOMO A ASIENTO Nº 158

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FQ0372989

0772020

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Doña María de Rocafiguera Gibert, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Manuel Matachana Aramburu, en certificado expedido por ANTONIO MATACHANA, S.A., libro indicador 259, de 27 de enero de 2021.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
   Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Doña María de Rocafiguera Gibert
   has been signed by
   a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
   acting in the capacity of
   agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
   bears the seal / stamp of
   est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
   at / à

6. **el día** 01/02/2021
   the / le

7. **por** Doña Raquel Iglesias Pajares, Vicedecana del Colegio Notarial de Cataluña
   by / par

8. **bajo el número** N5301/2021/004596
   No
   sous no

9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp:
   Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA

A31241190Z

10. **Firma:**
    Signature:
    Signature :

Raquel Iglesias Pajares, Vicedecana

026625419

Esta Apostilla certifica únicamente la [illegible] de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Código de verificación de la Apostilla: NA:8pVr-/Pwg-qdyS-XhGn

---

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Verification Code of the Apostille: NA:8pVr-/Pwg-qdyS-XhGn

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Code de vérification de l'Apostille: NA:8pVr-/Pwg-qdyS-XhGn

PHILIPS

XB523-21PK231

LETTER OF AUTHORIZATION

A Quien Pueda Interesar,

Nosotros, **PHILIPS MEDICAL SYSTEMS NEDERLAND B.V.,** una filial del grupo de empresas Royal Philips, localizada en Veenpluis 6, 5684 PC Best, Holanda certifica según el contrato **COLM-171539** que la siguiente compañía está autorizada para importar, distribuir y comercializar en Colombia los dispositivos médicos, equipos médicos y accesorios y repuestos marca Philips fabricados y/o comercializados por sus divisiones y plantas de manufactura:

KAIKA S.A.S.
Carrera 7 No. 69-53
110231 Bogotá Colombia

Este certificado tiene vigencia hasta el 31 de marzo del 2022

To Whom it May Concern,

We, **PHILIPS MEDICAL SYSTEMS NEDERLAND B.V.**, a subsidiary of the Royal Philips group of companies, having its registered office at Veenpluis 6, 5684 PC Best, The Netherlands, hereby certifies in the contract **COLM-171539** that the following company is authorized to import, distribute and commercialize in Colombia, medical devices, medical equipment and accessories and parts under Philips brand name, manufactured and/or commercialized by the legal entities or factories:

KAIKA S.A.S.
Carrera 7 No. 69-53
110231 Bogotá Colombia

"In case of a conflict between the ENGLISH and SPANISH version of this statement, the English language version shall be the one that prevails."

This certificate shall remain in effect until March 31 of 2022

Eindhoven, The Netherlands, June 02, 2021
Philips Medical Systems Nederland B.V.

Mr. Frank Geerings
Tender Business Support Manager
International Business Team
High Tech Campus 52, Building HTC52.5
5656 AG Eindhoven, the Netherlands
frank.geerings@philips.com

eppendorf

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hamburgo, 15 de diciembre de 2021

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Eppendorf SE, localizada en Barkhausenweg 1, 22339 Hamburgo, Alemania, declara por la presente que **KAIKA S.A.S., Bogotá, COLOMBIA**, ha sido nombrado distribuidor autorizado de nuestros productos en su país hasta el 31 de diciembre de 2022.

KAIKA S.A.S. tiene la facultad de ofertar, vender y ofrecer servicios de mantenimiento y reparación a los equipos manufacturados bajo nuestra marca. Especialmente en el marco de licitaciones puede negociar en nombre propio de **KAIKA S.A.S.** productos nuestros administrativa- y legalmente.

Esto vale también para la distribución y el servicio técnico de los siguientes productos de Eppendorf Inc., Enfield USA, empresa 100 % perteneciente a Eppendorf SE:

Shaker, Freezer, Incubator

Atentamente,

Eppendorf SE

eppendorf
Sales
Barkhausenweg 1
22339 Hamburg
Germany

Dr. Matthias Abendroth
Head of Corporate and Commercial Law

Dr. Andrés Jarrin
Head of Market Support Management APA

Eppendorf SE
Barkhausenweg 1, 22339 Hamburg
Postanschrift: 22331 Hamburg

Amtsgericht: Hamburg HRB 171526

Tel.: +49 (0)40.538 01 0
Fax: +49 (0)40.538 01 556
E-Mail: eppendorf@eppendorf.com

Vorstand:
Dr. Peter Fruhstorfer (Co-Vorsitzender)
Eva van Pelt (Co-Vorsitzende)
Axel Jaeger
Dr. Wilhelm Plüster

Vorsitzender des Aufsichtsrats:
Philipp von Loeper

Número de protocolo 3062/2021
/Wil/Fe - Akte: 91/083

Yo, el infrascrito, Notario de la Ciudad de Hamburgo,

Dr. Jens **B r a m b r i n g** ,

con domicilio en Langenstücken 36, 22393 Hamburgo, legalizo por la presente las firmas, puesta en mi presencia, del

1) Señor Dr. Matthias **A b e n d r o t h** ,
nacido el 10 de febrero de 1983,
con despacho en Barkhausenweg 1, 22339 Hamburg,
- que conozco personalmente -,

2) Señor Dr. Andres **J a r r i n** ,
nacido el 17 de septiembre de 1965,
con despacho en Barkhausenweg 1, 22339 Hamburg,
- que conozco personalmente -,

gerentes en nombre y representación de la sociedad

Eppendorf SE,
con despacho en Barkhausenweg 1, 22339 Hamburg.

Hamburgo, 15 de diciembre de 2021

Dr. Jens Brambring
N o t a r i o

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

   Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Dr. Jens Brambring

3. in der Eigenschaft als Notar

4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des

   Notars Dr. Jens Brambring

Bestätigt

5. in Hamburg 6. am 22. Dezember 2021

7. durch den Präsidenten des Landgerichts

8. unter **Nr. 9101 E/I 6604/2021**

9. Siegel/Stempel

Landgericht Hamburg
128
Hamburg

10. Unterschrift:
Im Auftrag

Savioli
Justizangestellte

Beglaubigte Abschrift

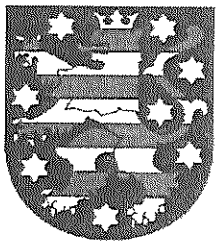

Urkunde des Notars

Eckart Maaß

Jena

Die wörtliche Übereinstimmung nachstehender Abschrift mit der mir vorliegenden Urschrift beglaubige ich hiermit.

I hereby certify that the following copy is a true copy of the original which has been produced of me.

Yo, el Notario, certifico que la copia agregada es una reproducción certificada del original fue exhibido a mi.

Jena, den 05.08.2021

Maaß
Notar

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
   Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Herrn Eckart Maaß
3. in seiner Eigenschaft als Notar
4. sie ist versehen mit dem Siegel d. Notars Eckart Maaß

Bestätigt

5. in Gera 6. am 13.08.2021
7. durch den Vizepräsidenten des Landgerichts
8. unter Nr. 910 E 1 - 413/21
9. Siegel: 10. Unterschrift:

Dr. Götz Herrmann

Carl Zeiss Meditec AG 07740 Jena

TO WHOM IT MAY CONCERN

Carl Zeiss Meditec AG
Goeschwitzer Str. 51-52
07745 Jena
Germany

Phone: +49 (0) 36 41/ 353

Fax: +49 (0) 36 41/ 282

e-mail: katja.dornheim@zeiss.com

Division/Dept.: Sales / Regulatory Affairs

Our ref.: MED-MSD / RA

Date: 2021-07-16

Letter of Authorization

We undersigned,

Carl Zeiss Meditec AG
Goeschwitzer Strasse 51-52
07745 Jena
Germany

herewith confirm that

Kaika S.A.S.
Carrera 7 No. 69-53
Bogota, D.C.
Colombia

is an appointed dealer authorized to import, service and sell in its own name the following product lines in the territory of Colombia. Additionally, Kaika S.A.S. is authorized to manage the registration procedure at the public authorities and / or public registers when necessary.

- Ophthalmologic diagnostic systems and accessories
- Ophthalmologic lasers and examination units including accessories
- Refractive Lasers including licenses and accessories
- Surgical Microscopes OPMI including accessories and accessory modules

- Colposcopes and Medical Loupes
- Phacoemulsification System and accessories
- Image and report Management Systems and accessories
- Medical Information Systems and accessories
- IOLs and accessories
- OVDs/Surgical fluids
- Aqueous/vitreous humor replacement media
- Retinal Tamponades
- Drapes

This Letter of Authorization is subject to German law and valid until 30th September 2022, unless terminated earlier by either party upon three months written notice.

All the commercial activities must ensure compliance with the requirements and regulations of German and other applicable export control legislation and with US re-export control legislation.

Any service activities must ensure compliance with the local legal requirements and standards and shall be carried out in strict accordance with the service instructions issued by Carl Zeiss Meditec AG, in particular with regards to any deadlines for specified inspections or technical safety checks.

Carl Zeiss Meditec AG

i.V.

Magnus Reibenspiess
Global Head of Sales
Microsurgery

i.V.

Hans-Joachim Miesner
Head of Regulatory and Clinical Affairs
Active Devices

Carl Zeiss Meditec AG 07740 Jena

A QUIEN CORRESPONDA

Carl Zeiss Meditec AG
Goeschwitzer Str. 51-52
07745 Jena
Germany

Phone: +49 (0) 36 41/ 353

Fax: +49 (0) 36 41/ 282

e-mail: katja.domheim@zeiss.com

Division/Dept.: Sales / Regulatory Affairs

Our ref.: MED-MSD / RA

Date: 2021-07-16

Carta de autorización

Los que suscriben,

Carl Zeiss Meditec AG
Goeschwitzer Strasse 51-52
07745 Jena
Alemania

confirman por la presente que

Kaika S.A.S
Carrera 7 No. 69-53
Bogota, D.C.
Colombia

es un distribuidor oficial autorizado para importar, prestar servicio técnico y vender por cuenta propia las siguientes series de productos dentro del territorio de Colombia. Asimismo, Kaika S.A.S. s está autorizada para gestionar el procedimiento de registro ante las autoridades públicas y/o registros públicos cuando sea necesario.

- Sistemas de diagnóstico oftalmológico y sus accesorios
- Unidades de examen y láseres oftalmológicos, incluidos accesorios
- Láseres refractivos, incluidas licencias y accesorios
- Microscopios quirúrgicos OPMI, incluidos accesorios y módulos adicionales

- Colposcopios y lupas médicas
- Sistemas de facoemulsificación y sus accesorios
- Sistemas de gestión de imágenes e informes y sus accesorios
- Sistemas de información clínica y sus accesorios
- Lentes intraoculares y sus accesorios
- Dispositivos ópticamente variables/líquidos quirúrgicos
- Medios para la sustitución del humor acuoso/vítreo
- Taponamientos retinianos
- Coberturas quirúrgicas

Esta carta de autorización está sujeta a la legislación alemana y tiene validez hasta el 30 de septiembre de 2022, a menos que una de las partes la rescinda antes de esa fecha cumpliendo un plazo de tres meses y a través de una notificación escrita.

En todas las actividades comerciales se deberá garantizar el cumplimiento de las exigencias y la reglamentación establecida por la legislación alemana y cualquier otra legislación aplicable en materia de control de exportaciones, así como la legislación de los EE. UU. relativa al control de reexportaciones.

En todas las actividades de servicio técnico se deberá garantizar el cumplimiento de las normas y las exigencias legales locales, debiendo llevarse a cabo en estricta conformidad con las instrucciones de servicio técnico emitidas por Carl Zeiss Meditec AG, en particular respecto a los plazos de las inspecciones o de los controles técnicos de seguridad especificados.

Carl Zeiss Meditec AG
en representación

Magnus Reibenspiess
Jefe Global de Ventas
Microcirugía

en representación

Hans-Joachim Miesner
Jefe de Asuntos Regulatorios y Clínicos
Dispositivos activos

GRUPO #3

FISIOMÉDICA
Pasión por la rehabilitación desde 1979

FISIOMEDICA S.A.S
Calle 80 No. 69-70 Bod 38. Teléfonos: (1) 2319571 - 2314762
Bogotá - Colombia

Cotización No.: 160201-22-07M	**Encargado:**	Luis Ángel G. Rodríguez	**Celular de contacto:** 3107056751	FL0031
Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca	**Fecha:**	16 de febrero de 2022	**Email:** andrea.agudeloc@correo.policia.gov.co	
NIT/CC: 901361882-6	**Teléfonos:**	3107056750	**Pagina web:** www.policia.gov.co/contenido/espim-cl%C3%ADnica-regional-de-occidente	
Contacto: Paula Andrea Agudelo Castañeda	**Dirección:**	Calle 48 No. 86-08 Esquina Barrio El Caney	**Ciudad:** Cali - Valle del Cauca	

CONDICIONES COMERCIALES ESPECIFICAS PARA ESTA COTIZACIÓN:

Forma de pago: 100% previo a la entrega. Si requiere importarse algún repuesto el anticipo debe ser de un 80%.
Tiempo de entrega: Verificar cada producto en la cotización.
Garantía: Repuestos instalados por FISIOMÉDICA S.A.S y Mano de Obra 30 días.
Repuestos no instalados por FISIOMÉDICA S.A.S NO tienen cambio ni garantía.
Lugar de servicio: Los servicios de diagnóstico y mantenimiento se llevan a cabo en el laboratorio técnico de FISIOMÉDICA en Bogotá.
Fletes: No incluidos, Debe solicitar cotización. Para realizar la cotización de los fletes, por favor, tener en cuenta que el valor cambia dependiendo del valor de aseguramiento de la mercancía, al solicitar la cotización de fletes confirmar este valor. El valor de aseguramiento que varia de 1% al 100% del valor comercial de la mercancía. El valor del seguro del transporte depende del valor asegurado de la mercancía. El cliente se hace responsable por dar el valor por el cual quiere asegurar su(s) equipo(s). El seguro corresponde al 1% del valor asegurado: Los tiempos de entrega dependen de la disponibilidad de los mismos.

Comisión Bancaria: Consignar el valor de la comisión bancaria si se encuentra por fuera de Bogotá.
Fletes: No incluidos, debe solicitar cotización.
Validez de la oferta: 8 días.

Los repuestos cotizados son los de mayor incidencia de fallo en cada línea de equipos, si algún equipo necesita un repuesto y no este en la presente cotización se debe realizar una nueva, previa autorización de la institución.

Las condiciones comerciales adjuntas a esta cotización hacen parte integral de la misma y debe tenerlas en cuenta antes de formalizar su orden de compra que al ser generada se entiende que se aceptan las condiciones comérciales en su totalidad.

LOS EQUIPOS Y REPUESTOS BIOMÉDICOS SOLO DEBEN SER MANIPULADOS POR PERSONAL CLÍNICO O TÉCNICO CALIFICADO Y ENTRENADO. DEBE TENER EN CUENTA LAS CONTRAINDICACIONES Y PRECAUCIONES PREVIO A SU USO. UN MAL USO DE ESTA TECNOLOGÍA PUEDE GENERAR EVENTOS O INCIDENTES ADVERSOS.

CONDICIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

Mantenimiento Preventivo.

Es toda revisión llevada a cabo periódicamente por personal técnico calificado a cualquier clase de equipo industrial o médico para evitar en lo posible la aparición de anomalías en el sistema que pueda alterar su buen funcionamiento. Además, el mantenimiento preventivo alarga la vida útil de los equipos y permite obtener de éstos su máximo rendimiento. Debemos estar conscientes de que es una inversión necesaria; para prolongar su vida útil.

Una de las operaciones más importantes de un buen programa de Mantenimiento Preventivo es regular y perfeccionar la limpieza de su sistema. La acumulación de polvo sobre los componentes internos puede conducir a varios problemas. Uno de ellos es que el polvo actúa como un aislante térmico, el cual se opone al apropiado enfriamiento del equipo.
El calentamiento excesivo acorta la vida de los componentes y aumenta los problemas causados por los cambios de temperatura de los estados encendido y apagado del equipo. Adicionalmente, el polvo puede contener elementos conductivos que pueden llegar a causar cortos circuitos parciales en el equipo (como los que suceden comúnmente en las tarjetas electrónicas). Otros elementos que contiene el polvo aceleran la corrosión de contactos eléctricos provocando una conexión inapropiada. En sí, remover cualquier cantidad de polvo dentro del equipo es de gran beneficio para alargar la vida del mismo.
El mantenimiento preventivo incluye la revisión de los siguientes componentes principales del equipo:

- Sistemas Mecánicos.
- Sistemas Eléctricos.
- Sistemas Neumáticos / Hidráulicos.
- Revisión de Cableado Eléctrico.

Un mantenimiento preventivo se realiza cuando un equipo está funcionando de manera correcta y no presenta ningún deterioro físico que afecte al personal que lo maneje o al paciente.

Los accesorios hacen parte del equipo, por esta razón deben estar funcionando correctamente y en buen estado físico.

- *Accesorio: El destinado especialmente por el fabricante para ser utilizado en forma conjunta con un dispositivo médico, para que este último, pueda emplearse de conformidad con la finalidad prevista para el producto por el fabricante del mismo.* **(DECRETO 4725 DE 2005, Artículo 2).**

Procedimiento de mantenimiento preventivo:

- Revisión del estado físico del equipo y sus accesorios, realizar evidencia fotográfica.
- Pruebas de funcionamiento del equipo.
- Destapar el equipo y desensamblar las tarjetas electrónicas.
- Revisión de soldaduras.
- Realizar limpieza de las tarjetas electrónicas.
- Ensamblar las tarjetas electrónicas.

FISIOMEDICA S.A.S
Calle 80 No. 69-70 Bod 38. Teléfonos: (1) 2319571 - 2314762
Bogotá - Colombia

- Retirar el ventilador y limpiar.
- Tapar el equipo y realizar pruebas de funcionamiento.
- Limpieza general del equipo.
- Realizar registro fotográfico del estado del equipo
- Realizar informe de mantenimiento preventivo.

De acuerdo a los rangos de mediciones entregados por el fabricante para cada equipo, se determina que procedimiento se debe realizar si es verificación de parámetros o ajuste de parámetros.

- **SOLO SE REALIZA EL AJUSTE DE PARÁMETRO SI ESTA FUERA DE LOS RANGOS DE MEDICIÓN SUMINISTRADOS POR EL FABRICANTE.**

EQUIPO	PARAMETROS		HAY REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN	PROCESO
	RANGO DE MEDIDA	UNIDADES		
ULTRASONIDO REF: 2776 2776 2776CC 2776CC 2776CC 2776CC 2776 APLICADORES DE 2776 2776A 2776S 2776A 2650	POTENCIA ACÚSTICA	VATIOS	BALANZA DIGITAL PARA ULTRASONIDO	VERIFICACIÓN / AJUSTE
ELECTROESTIMULACIÓN REF: 2777 2777 2777CC 2777CC 2777CC 2777MC 2777MC 2651 2651 2651	AMPLITUD, PERIODO, FRECUENCIA	VOLTAJE, TIEMPO, HERCIOS	OSCILOSCOPIO	VERIFICACIÓN
TRACCIÓN ELÉCTRICA REF: 2778 2778 2778 2778	PESO	KILOGRAMOS	CELDA DE CARGA / INDICADOR DIGITAL	VERIFICACIÓN / AJUSTE
TANQUES HYDROCOLLATOR REF: 2782 2782 2782 2782	TEMPERATURA	KELVIN O CELSIUS	MULTÍMETRO	VERIFICACIÓN / AJUSTE
TANQUES PARAFINA REF: 2782 2782	TEMPERATURA	KELVIN O CELSIUS	MULTÍMETRO	VERIFICACIÓN / AJUSTE

- **Verificación:** Es el proceso para realizar la revisión de parámetros y determinar si cumplen con las especificaciones del fabricante y determinar si se debe ajustar algún parámetro de un equipo.
- **Ajuste:** Es el conjunto de operaciones realizadas sobre un sistema de medida para que proporcione indicaciones prescritas (especificaciones del fabricante), correspondientes a valores de la magnitud a medir (llevar el equipo a su correcto funcionamiento).
- **Calibración:** Es el proceso de comparar los valores obtenidos por un instrumento de medición con las medidas correspondientes de un patrón de referencia (especificaciones del fabricante), utilizando esta información se determina si se debe variar algún valor si esta fuera de las especificaciones del fabricante. Se genera un documento como evidencia de este proceso.

El ajuste de los aplicadores de ultrasonido y tracción eléctrica solo se realiza en el taller de Fisiomédica, debido a que los instrumentos de medición (Balanza digital ultrasonido, celda de carga/indicador digital) no se pueden trasladar.
Por recomendación del fabricante la verificación de parámetros de los aplicadores de ultrasonido y las unidades de tracción eléctrica se debe hacer una vez al año.
La calibración de aplicadores láser solo la realiza el fabricante en Francia. La verificación de parámetros se realiza en un laboratorio de metrología avalado, se debe solicitar la cotización por aparte.

TEST CARD: Es un reporte de pruebas que entrega Fisiomédica cuando se realiza el proceso de **AJUSTE DE PARÁMETRO.**

- Test Card Aplicadores Ultrasonido (Solo se realiza en el taller de Fisiomédica).
- Test Card Electroestimulación (Solo se realiza en el taller de Fisiomédica).
- Test Card Tracción Eléctrica (Solo se realiza en el taller de Fisiomédica).

Mantenimiento Correctivo.

Se denomina mantenimiento correctivo, aquel que corrige los defectos observados en los equipos, y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos.
Este mantenimiento se realiza luego de que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo en caso de ser necesario.
El mantenimiento correctivo incluye la revisión de los siguientes componentes principales del equipo:

- Sistemas Mecánicos.
- Sistemas Eléctricos.
- Sistemas Neumático / hidráulicos.
- Revisión de Cableado Eléctrico.

En un Mantenimiento Correctivo se cambia el repuesto en daño y se realiza los mismos procedimientos de un Mantenimiento Preventivo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CANTIDAD	REFERENCIA SERVICIO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA EQUIPO	SERIAL	PLACA	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	DISPONIBILIDAD ENTREGA	OBSERVACIONES
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE ULTRASOUND	CH 2776	T23118	03605	CHATTANOOGA	$ 437.899	$ 437.899	$ 83.201	$ 521.100		
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE ULTRASOUND	CH 2776	T20870	03169	CHATTANOOGA	$ 437.899	$ 437.899	$ 83.201	$ 521.100		

FISIOMEDICA S.A.S
Calle 80 No. 69-70 Bod 38. Teléfonos: (1) 2319571 - 2314762
Bogotá - Colombia

1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE ULTRASOUND	CH 2776	T15583	02473	CHATTANOOGA	$ 437.899	$ 437.899	$ 83.201	$ 521.100		
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE ULTRASOUND	CH 2776	T15595	02474	CHATTANOOGA	$ 437.899	$ 437.899	$ 83.201	$ 521.100		
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE ULTRASOUND	CH 2776	T15584	02472	CHATTANOOGA	$ 437.899	$ 437.899	$ 83.201	$ 521.100		
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE ULTRASOUND	CH 2776	T23121	03603	CHATTANOOGA	$ 437.899	$ 437.899	$ 83.201	$ 521.100		
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T4327	02358	CHATTANOOGA	$ 437.899	$ 437.899	$ 83.201	$ 521.100		
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T4398	02407	CHATTANOOGA	$ 437.899	$ 437.899	$ 83.201	$ 521.100		
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T4402	02414	CHATTANOOGA	$ 437.899	$ 437.899	$ 83.201	$ 521.100		
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T4411	02411	CHATTANOOGA	$ 437.899	$ 437.899	$ 83.201	$ 521.100		
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T4981	02566	CHATTANOOGA	$ 437.899	$ 437.899	$ 83.201	$ 521.100		
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T5052	02571	CHATTANOOGA	$ 437.899	$ 437.899	$ 83.201	$ 521.100		
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T5056	02569	CHATTANOOGA	$ 437.899	$ 437.899	$ 83.201	$ 521.100		
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T5057	02570	CHATTANOOGA	$ 437.899	$ 437.899	$ 83.201	$ 521.100		
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE LASER	CH 2779	T5335	02614	CHATTANOOGA	$ 437.899	$ 437.899	$ 83.201	$ 521.100		
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT ADVANCED STIM	CH 2765CS	T2203	02937	CHATTANOOGA	$ 517.731	$ 517.731	$ 98.369	$ 616.100		
TOTAL										$ 8.432.600		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

CANTIDAD	REFERENCIA SERVICIO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA EQUIPO	SERIAL	PLACA	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	DISPONIBILIDAD ENTREGA	OBSERVACIONES
1	MANTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTELECT MOBILE ULTRASOUND	CH 2776	T23118	03605	CHATTANOOGA	$ 376.471	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000		
1	MANTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTELECT MOBILE ULTRASOUND	CH 2776	T20870	03169	CHATTANOOGA	$ 376.471	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000		

FISIOMEDICA S.A.S
Calle 80 No. 69-70 Bod 38. Teléfonos: (1) 2319571 - 2314762
Bogotá - Colombia

1	MANTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTELECT MOBILE ULTRASOUND	CH 2776	T15583	02473	CHATTANOOGA	$ 376.471	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000		
1	MANTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTELECT MOBILE ULTRASOUND	CH 2776	T15595	02474	CHATTANOOGA	$ 376.471	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000		
1	MANTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTELECT MOBILE ULTRASOUND	CH 2776	T15584	02472	CHATTANOOGA	$ 376.471	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000		
1	MANTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTELECT MOBILE ULTRASOUND	CH 2776	T23121	03603	CHATTANOOGA	$ 376.471	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000		
1	MANTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T4327	02358	CHATTANOOGA	$ 376.471	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000		
1	MANTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T4398	02407	CHATTANOOGA	$ 376.471	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000		
1	MANTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T4402	02414	CHATTANOOGA	$ 376.471	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000		
1	MANTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T4411	02411	CHATTANOOGA	$ 376.471	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000		
1	MANTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T4981	02566	CHATTANOOGA	$ 376.471	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000		
1	MANTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T5052	02571	CHATTANOOGA	$ 376.471	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000		
1	MANTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T5056	02569	CHATTANOOGA	$ 376.471	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000		
1	MANTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTELECT MOBILE STIM	CH 2777	T5057	02570	CHATTANOOGA	$ 376.471	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000		
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT MOBILE LASER	CH 2779	T5335	02614	CHATTANOOGA	$ 376.471	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000		
1	MANTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTELECT ADVANCED STIM	CH 2765CS	T2203	02937	CHATTANOOGA	$ 474.622	$ 474.622	$ 90.178	$ 564.800		
TOTAL									$	7.284.800		

REPUESTOS

CANTIDAD	REFERENCIA REPUESTO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA EQUIPO	SERIAL	PLACA	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	DISPONIBILIDAD ENTREGA	OBSERVACIONES
1	CH 27106	CABLE APPLICATOR ULTRASOUND	CH 2776	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 947.059	$ 947.059	$ 179.941	$ 1.127.000		
1	CH 27553	TOP ASSEMBLY W/O CURSOR	CH 2776 CH 2777 CH 2779	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 409.076	$ 409.076	$ 77.724	$ 486.800		
1	CH 27255	KEYMAT US	CH 2776	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 332.941	$ 332.941	$ 63.259	$ 396.200		

FISIOMEDICA S.A.S
Calle 80 No. 69-70 Bod 38. Teléfonos: (1) 2319571 - 2314762
Bogotá - Colombia

1	CH 27158	COOLING FAN	CH 2776 CH 2777 CH 2779 CH 2765CS	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 197.395	$ 197.395	$ 37.505	$ 234.900		
1	CH 27269	PCB ULTRASOUND TRANSPORTABLE	CH 2776	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 2.455.210	$ 2.455.210	$ 466.490	$ 2.921.700		
1	CH 27268	PCB CONTROL BOARD TRANSPORTABLE	CH 2776	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 2.427.731	$ 2.427.731	$ 461.269	$ 2.889.000		
1	CH 28606	DISPLAY LCD BACKLIGHT	CH 2776 CH 2777 CH 2779	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 851.092	$ 851.092	$ 161.708	$ 1.012.800		
1	CH 27588	HEADER, 22 PIN, SNG ROW, TSW-122-14-G-S	CH 2776 CH 2777 CH 2779	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 56.218	$ 56.218	$ 10.682	$ 66.900		
1	CH 20-3484-SP	POWER SUPPLY VACUUM_MOBILE SERVICE KIT	CH 2776 CH 2777 CH 2779	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 832.437	$ 832.437	$ 158.163	$ 990.600		
1	CH 27252	BASE TRANSPORTABLE ULTRASOUND	CH 2776	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 287.731	$ 287.731	$ 54.669	$ 342.400		
1	CH 27256	HANG UP APPLICATOR TRANSPORT	CH 2776 CH 2779	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 215.042	$ 215.042	$ 40.858	$ 255.900		
1	CH 28329	SOUND HEAD TRNSDR ASSY 2cm²	CH 27334	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 818.067	$ 818.067	$ 155.433	$ 973.500		
1	CH 28330	TRNSDR ASSY 5CM APPLICATOR EDO	CH 27335	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 818.067	$ 818.067	$ 155.433	$ 973.500		
1	CH 27071	PCB APPLICATOR SMALL ASSY	CH 27334	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 705.630	$ 705.630	$ 134.070	$ 839.700		
1	CH 27073	PCB APPL. MEDIUM ASSY	CH 27335	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 705.630	$ 705.630	$ 134.070	$ 839.700		
1	CH 27561	KEYMAT ASSEMBLY STIM	CH 2777	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 280.084	$ 280.084	$ 53.216	$ 333.300		
1	CH 27419	PCB ASSY EXPORTABLE STIM CH1	CH 2777	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 2.863.950	$ 2.863.950	$ 544.150	$ 3.408.100		
1	CH 27498	PCB TRANSPORTABLE STIM CH2 ASSY	CH 2777	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 3.483.866	$ 3.483.866	$ 661.934	$ 4.145.800		
1	CH 27249	PCB CONTROL BOARD TRANSPORTABLE	CH 2777	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 3.162.017	$ 3.162.017	$ 600.783	$ 3.762.800		
1	CH 27412	BASE TRANSPORTABLE STIM / LASER	CH 2777	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 287.731	$ 287.731	$ 54.669	$ 342.400		
1	CH 28020	HEADER (CHANNEL TWO STIM BOARD TO ULTRASOUND BOARD)	CH 2765CS	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 56.218	$ 56.218	$ 10.682	$ 66.900		
1	CH 27159	CABLE TCSD-20-D-15.00-01-N-R	CH 2765CS	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 169.748	$ 169.748	$ 32.252	$ 202.000		
1	CH 27059	PCB CONNECTOR 1 & 2 ASSY	CH 2765CS	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 493.950	$ 493.950	$ 93.850	$ 587.800		
1	CH 27006	BASE EPR HARN WIRE E-1	CH 2765CS	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 215.042	$ 215.042	$ 40.858	$ 255.900		
1	CH 27048	100 WATT POWER SUPPLY	CH 2765CS	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 1.016.471	$ 1.016.471	$ 193.129	$ 1.209.600		
1	CH 27049	75 WATT POWER SUPPLY	CH 2765CS	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 790.504	$ 790.504	$ 150.196	$ 940.700		
1	CH 27055	ULTRASOUND PC BOARD	CH 2765CS	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 2.913.866	$ 2.913.866	$ 553.634	$ 3.467.500		
1	CH 27161	ULTRASOUND TO STIM HEADER	CH 2765CS	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 169.748	$ 169.748	$ 32.252	$ 202.000		
1	CH 27057	STIM PC BOARD	CH 2765CS	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 3.330.588	$ 3.330.588	$ 632.812	$ 3.963.400		
1	CH 27338	TOP MOLDING ASSY INTERNATIONAL	CH 2765CS	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 296.555	$ 296.555	$ 56.345	$ 352.900		
1	CH 27026	LEFT KEYMAT	CH 2765CS	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 280.084	$ 280.084	$ 53.216	$ 333.300		
1	CH 27027	RIGHT KEYMAT	CH 2765CS	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 280.084	$ 280.084	$ 53.216	$ 333.300		

FISIOMEDICA S.A.S
Calle 80 No. 69-70 Bod 38. Teléfonos: (1) 2319571 - 2314762
Bogotá - Colombia

1	CH 27051	KEYMAT PC BOARD	CH 2765CS	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 790.504	$ 790.504	$ 150.196	$ 940.700		
1	CH 27028	BOTTOM KEYMAT	CH 2765CS	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 280.084	$ 280.084	$ 53.216	$ 333.300		
1	CH 27004	INTENSITY CONTROL KNOB	CH 2765CS	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 197.395	$ 197.395	$ 37.505	$ 234.900		
1	CH 28516	ENCODER AEC16BR1E-15FD1-24C	CH 2765CS	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 56.218	$ 56.218	$ 10.682	$ 66.900		
1	CH 27162	COLOR DISPLAY	CH 2765CS	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 4.826.723	$ 4.826.723	$ 917.077	$ 5.743.800		
1	CH 27012	CONTRAST KNOB	CH 2765CS	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 56.218	$ 56.218	$ 10.682	$ 66.900		
1	CH 27053	CONTROL PC BOARD	CH 2765CS	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 3.111.261	$ 3.111.261	$ 591.139	$ 3.702.400		
1	CH 27758	KEYMAT ASSEMBLY LASER	CH 2779	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 319.748	$ 319.748	$ 60.752	$ 380.500		
1	CH 28092	PCB CONTROL LASER PROGRAMMED	CH 2779	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 2.089.580	$ 2.089.580	$ 397.020	$ 2.486.600		
1	CH 27579	PCB ASSY TRANSPORTABLE LASER	CH 2779	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 2.205.042	$ 2.205.042	$ 418.958	$ 2.624.000		
1	CH 27686	CABLE LASER PROBE	CH 2779	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 947.059	$ 947.059	$ 179.941	$ 1.127.000		
		TOTAL							$	55.965.300		

ACCESORIOS

CANTIDAD	REFERENCIA ACCESORIO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA EQUIPO	SERIAL	PLACA	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	DISPONIBILIDAD ENTREGA	OBSERVACIONES
1	CH 27334	ULTRASOUND APPLICATOR 2 Cm²	CH 27334	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 2.016.639	$ 2.016.639	$ 383.161	$ 2.399.800		
1	CH 27335	ULTRASOUND APPLICATOR 5 Cm²	CH 27335	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 2.016.639	$ 2.016.639	$ 383.161	$ 2.399.800		
1	CH 27841	LASER APPLICATOR Single Laser 850nm 200mW	CH 2779	T5335	02614	CHATTANOOGA	$ 7.200.504	$ 7.200.504	$ 1.368.096	$ 8.568.600		
1	CHK 27312-13	SET DE CABLES STIM CH1, CH2	CH 2777 CH 2765CS	N/A	N/A	CHATTANOOGA	$ 374.790	$ 374.790	$ 71.210	$ 446.000		
		TOTAL							$	13.814.200		

	GRAN TOTAL $ 85.496.900

CONSIDERACIONES: El diagnóstico de cualquier mal funcionamiento tiene un costo de $80.000 que debe ser pagado si no es aprobado el mantenimiento correctivo, si por el contrario, el servicio de mantenimiento correctivo queda aprobado, el valor del diagnóstico no se cobrará.

Condiciones Comerciales Importantes.

Ofrecemos todos los servicios técnicos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. Nuestro grupo de Ingenieros está calificado para atender sus inquietudes. Pregunte por las diferentes opciones que tenemos para ayudarle a solucionar su necesidad.

Todos nuestros equipos biomédicos cuentan con los permisos sanitarios requeridos por el INVIMA para su comercialización y uso (si aplica). FISIOMÉDICA S.A.S cuenta con el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA) vigente expedido por el INVIMA.

Lugar de servicio: Los servicios de mantenimiento y diagnóstico se llevan a cabo en el laboratorio técnico de FISIOMÉDICA S.A.S en la Av. Calle 80 No. 69-70 Bod. 38 Parque Comercial Proseguros Bogotá.

Forma de Pago: 100% previo a la entrega. Si se requiere importar un repuesto se debe hacer un anticipo del 80%. Por favor tenga en cuenta que si hace pago en cheque o transferencia a un banco diferente a Bancolombia, los despachos se realizarán cuando la transacción haya hecho canje.

Cuando se realizan anticipos por repuestos que aun no están disponibles en el inventario y que requiera importarse, dicho repuestos cuentan con una obligación de compra. Si el cliente decide no continuar con la compra, el anticipo no será devuelto al ser considerada una compra exclusiva por pedido. Debe tener esto muy presente.

FISIOMEDICA S.A.S
Calle 80 No.69-70 Bod 38. Teléfonos: (1) 2319571 - 2314762
Bogotá - Colombia

Garantía de repuestos: FISIOMÉDICA S.A.S gestionará el trámite para el reclamo de una garantía al fabricante. Debe tener en cuenta que cada fabricante otorga unas condiciones especiales de garantía a cada repuesto. La garantía está limitada a fallas de fabricación. Cualquier daño ocasionado por el usuario de manera intencional o no, no son cubiertos por la garantía, tampoco si el repuesto o equipo ha sido manipulado o abierto por personal diferente al autorizado por FISIOMÉDICA S.A.S Para determinar si un daño corresponde a un defecto de fabricación, el equipo debe ser revisado por nuestro personal calificado quien verificará el estado del equipo y diagnosticará las causas del daño. En algunas oportunidades una falla por defecto de fabricación puede ser corregida por nuestro departamento de Ingeniería que está respaldado por las casas fabricantes. Las condiciones para este servicio las determina la compañía fabricante y FISIOMÉDICA S.A.S está comprometida a intermediar durante todo el tiempo de garantía ofertada. Al realizarse la compra EL CLIENTE acepta las condiciones ofertadas.

FISIOMÉDICA S.A.S sólo ofrece garantía a los equipos y repuestos vendidos por ella.
Los insumos, suministros y consumibles NO tienen cambio ni garantía una vez se hayan sacado de su empaque original.
Mantenimientos correctivos: Los mantenimientos correctivos deben ser llevados a cabo por personal calificado y deben utilizarse repuesto originales o componentes avalados por la casa fabricante. Cada mantenimiento correctivo lleva verificaciones de funcionamiento con equipos de medición certificados y calibrados y cumple con procedimientos específicos establecidos por el fabricante. Por favor tenga esto en cuenta al querer realizar un mantenimiento correctivo a su unidad en caso de necesitarlo. Una mala manipulación de los componentes puede hacer que un daño menor lo lleve a la pérdida de la unidad.
Repuestos: Algunos de los repuestos para los equipos son de uso exclusivo de FISIOMÉDICA S.A.S y tienen restricciones de venta por parte del proveedor. Estos repuestos deben ser manipulados única y exclusivamente por personal que entrenado para no causar daños adicionales al equipo o posibles eventos adversos. Tenga esta condición muy presente.
Envío, desplazamientos o traslados: El valor de los servicios no incluye desplazamiento a sus instalaciones. Debe pagarlo por aparte. Si requiere que el valor del producto incluya este servicio dentro de la cotización por favor comunicárselo al asesor comercial.
Instalación: Nuestros equipos no requieren de instalación especializada. Debe simplemente seguir las indicaciones sobre su auto-instalación y sobre las condiciones de las redes eléctricas. Dichas indicaciones están contenidas en el manual de usuario que se entrega con el equipo y si tiene alguna inquietud le asesoraremos en esta parte del proceso. Si por políticas internas de su organización requiere de instalación por parte de nuestro personal, debe solicitar la cotización de este servicio. FISIOMÉDICA S.A.S cuenta también con unas políticas en este aspecto que deben cumplirse. Las principales limitantes son la programación que ya se tiene establecida para el personal de apoyo y los costos de desplazamiento.

Considere siempre que la programación de este servicio debe hacerse con anticipación y que el Cliente es quien debe cubrir los costos de desplazamiento y viáticos (en caso de ser una ciudad diferente a Bogotá). En ningún momento puede esto convertirse en una limitante para el pago de la factura.
Tiempos de entrega: Cada repuesto tiene una disponibilidad diferente. Los repuestos con mayor incidencia los tenemos permanentemente en existencia. los que no deben entrar en proceso de importación. Hay equipos que están descontinuados y no se cuentan con repuestos ni en FISIOMÉDICA S.A.S ni en casa fabricante. NOTA: Antes de elaborar su orden de compra por favor verificar con nuestros ingenieros la existencia de los repuestos o insumos seleccionados.
Nota Importante: Los precios de los productos ofertados no incluyen visitas previas ni posteriores a las instalaciones del cliente. No incluye instalaciones hidráulicas, eléctricas, arquitectónicas ni de diseño. No incluye selección de personal para su operación. No incluye fletes ni seguro de transporte.

Bajo ningún motivo el pago de alguna factura debe ser limitada a la instalación, capacitación o alguna condición diferente a la generación de la factura. Los términos de pago corren a partir de la fecha de facturación y las penalidades por retraso serán aplicadas al vencimiento del plazo.
EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE FISIOMÉDICA S.A.S, POR LO QUE EL CLIENTE O USUARIO DEBERÁ, POR SU CUENTA, HACER LLEGAR EL EQUIPO Y POSTERIORMENTE RECOGERLO EN LAS FECHAS INDICADAS, VERIFICANDO PREVIAMENTE EL ESTADO EN QUE SE ENTREGA. EL CLIENTE O USUARIO ADQUIERE EL DEBER DE RECOGER EL EQUIPO EN LA FECHA QUE SE LE INDIQUE, Y SU NEGATIVA O INCUMPLIMIENTO FACULTA A FISIOMÉDICA S.A.S PARA COBRAR BODEGAJE Y MANEJO DEL EQUIPO, ASÍ COMO A DISPONER DEL MISMO SESENTA DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ENTREGA.
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. SI SOMOS RESPONSABLES DE IVA. PERTENECEMOS AL RÉGIMEN COMÚN. ACTIVIDAD ICA BOGOTÁ: 204-1,104%
POR FAVOR TENGA EN CUENTA QUE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS VENDIDOS POR FISIOMÉDICA SOLO PUEDEN SER REDISTRIBUIDOS DENTRO DEL PAÍS. NO AUTORIZAMOS VENTAS A OTRAS REGIONES FUERA DE COLOMBIA.

DocuSign Envelope ID: 00F3603D-34C6-467C-A07D-FDDAD757C733

DJO® POWERING MOTION™

2900 Lake Vista Drive / Lewisville, TX 75067 / 800.336.6569 / djoglobal.com

CERTIFICATE OF ACKNOWLEDGMENT

To whom it may concern:

DJO, LLC, a limited liability company organized under the laws of the State of Delaware in the U.S.A. ("DJO"), with its principal office located at 2900 Lake Vista Drive, Lewisville, Texas 75067, U.S.A., hereby acknowledges that it has appointed **FISIOMEDICA S.A.S.** ("Distributor"), with its principal office located at Parque Comercial Proseguros, Avenida Calle 80 No. 69-70, Bodega 38, Bogota, D.C., Colombia as an authorized re-seller of DJO branded products: *Chattanooga* (the "Products") in Colombia, except for the Caribbean coast region (the "Territory"). Distributor does not have the authority to bind DJO to any legal obligation without the prior written approval of DJO in each and every instance.

While the appointment remains in effect, Distributor has the authority to import, commercialize, distribute and promote the Products in the Territory pursuant to the appointment and applicable law. DJO's standard product warranty applies to the Products. Distributor is authorized to provide maintenance and technical assistance service for the Products. DJO hereby extends its full guarantee to supply new Products, subject to availability, or replacement parts as required to maintain the Products for a period of no less than ten (10) years from the date the equipment is received.

Very truly yours,
DJO, LLC

DocuSigned by:

By: Lieve Vanden Berghe
4227F7CC30CA4E4...

Name: Lieve Vanden Berghe

Title: SVP, International Marketing

Date: 10-Jun-2021

1 ITEMS. GRUPO # 4

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
VALLE DEL CAU –

Atlas Copco

Atlas Copco

Atlas Copco Colombia Ltda

Carrera 85 D # 51-65 Bodega

Bogota

Teléfono:

Fáx:

diego.lasso@atlascopco.com

01/26/22

Reference to:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAU

Nr. 41064173

Estimado Sr Agudelo Castañeda,

Apreciamos su interés en nuestros Servicios de Precio Fijo.

Los servicios de Precio Fijo van de una simple visita de inspección y diagnóstico a una revisión completa de los compresores y del equipo auxiliar. Los Precios Fijos se ejecutan de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes, incluyendo todas las partes/kits requeridos para la visita estándar de mantenimiento, la mano de obra, el transporte y hospedaje, cuando se necesiten, y un informe completo de diagnóstico después de cada visita. Los trabajos de precio fijo se facturan como un solo precio.

Con los servicios de Precio Fijo, el nivel correcto de mantenimiento se llevará a cabo, según las necesidades de desgaste de las partes, para evitar averías. Sólo usamos lubricantes y repuestos originales que protegerán su inversión y sus altos niveles de desempeño.

Hacer que la unidad reciba servicios de los ingenieros expertos y competentes de Atlas Copco es la mejor manera de garantizar que el mantenimiento se haga de manera correcta y tener una alta eficiencia operativa.

Atlas copco siempre está disponible para proporcionar soluciones para todas sus necesidades de aire comprimido y garantizar el mejor desempeño de todo su sistema. Las partes y lubricantes originales, desarrollados específicamente para las necesidades de su compresor, se mantienen en existencias y nuestros técnicos de servicios siempre están actualizados con nuestros estándares de mantenimiento y proporcionarán el mejor mantenimiento en el mercado.

En caso de que necesite información adicional a esta cotización o de alguno de nuestros productos de servicios, por favor contáctenos en cualquier momento

Saludos cordiales,

Diego Lasso Cagua

Atlas Copco

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos 4

Descripción de los Productos 5

Costo Total de la Propiedad 6

Precio 7

Actividades de Mantenimiento 9

Sobre Atlas Copco 10

Nos gustaría escuchar tu voz 11

Destacados de la Cotizaciòn 12

Términos y Condiciones 13

NOTA INTRODUCTORIA 15

CONDICIONES GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO – M 2000 16

Nuestro compromiso con el medio ambiente 21

Descripción de los Productos

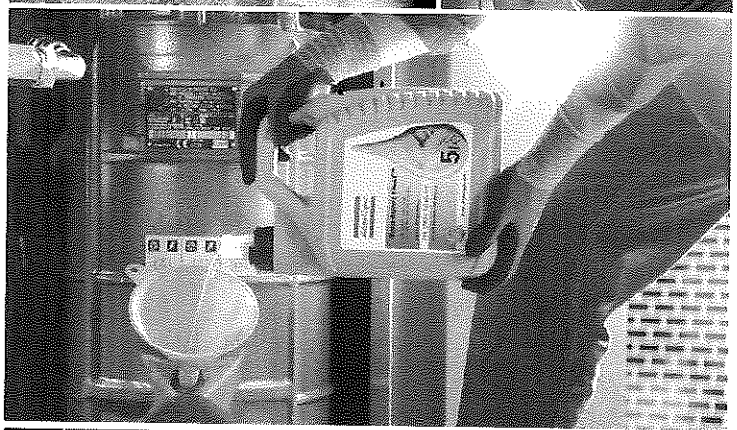

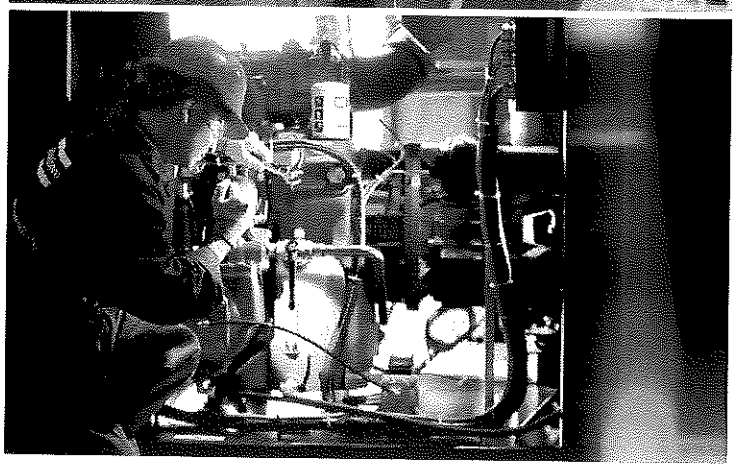

Aproximación efectiva de los costos

Una revisión periódica de sus instalaciones permite que los costos de mantenimiento sean bajos. Y cuando los costos son fijos y están determinados anticipadamente, tendrá menos costos de administración y evitará sorpresas no presupuestadas.

Mayor expectativa de vida de su instalación de compresores

El mantenimiento periódico disminuye significativamente el riesgo de deterioro y garantiza que su instalación durará más tiempo. Nuestro técnico identificará cualquier anomalía y sugerirá el reemplazo de las piezas que no estén funcionando bien. Una reacción rápida para cambiar las partes y mantener la máquina funcionando en condiciones adecuadas.

Confiabilidad, calidad y productividad

Los mantenimientos periódicos y bien realizados garantizan la confiabilidad de su instalación y la calidad del aire comprimido. De esta manera reduce los riesgos de pérdida de calidad de su producción o una avería que lleve a pérdidas en la producción, lo que en últimas lleva a menos rentabilidad.

Ahorros de energía

Remplazar periódicamente las partes desgastadas y el uso de partes originales de Atlas Copco hace que su instalación de aire comprimido dure más y cause una mínima pérdida promedio de presión, lo que lleva a ahorro de energía.

Atlas Copco

Costo Total de la Propiedad

Price Comparison for years - DZS065V

Comparativo del Mantenimiento por el Cliente vs Planes de Servicio Portafolio Atlas Copco & Precio Fijo (Atención Puntual sin Plan de Servicio).

BENEFICIOS DEL PLAN DE SERVICIO:

Mejora en Producción / Ahorro Energético / Control Presupuesto / Min. Esfuerzo Operacional / Ahorro Administrativo / Elimina Inventario Cliente / Elimina Picos de Inversión / Aumento Trabajo Seguro

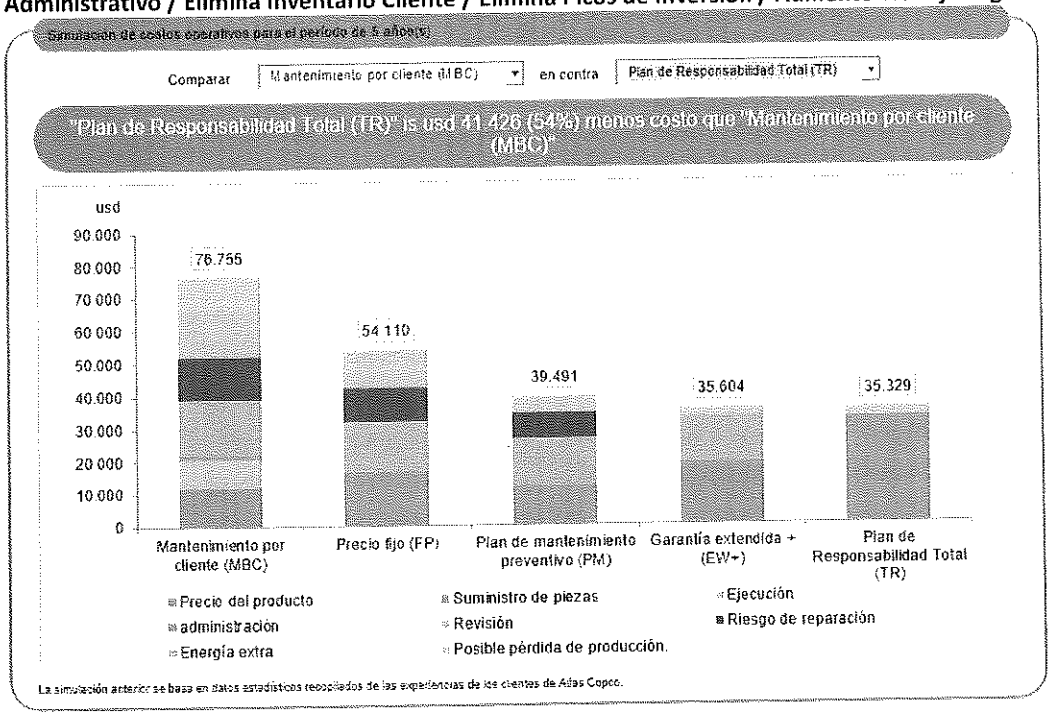

Atlas Copco

Precio

VLT05D-200H-BD - HOP351015 (Mtto 2000 horas)					
Item	Descripción	Cantidad	Pieza Número	Precio de Lista Tota	Precio Total
1	KIT 2000HR LUBE OIL CHG 3-5HP	2	4107400196	$ 68	$ 136
2	FLETE				$ 2
TOTAL					COP 138

VLT05D-200H-BD - HOP351015 (Mtto 2000 horas)					
Item	Descripción	Cantidad	Pieza Número	Precio de Lista Tota	Precio Total
1	Mano de obra mtto 2000 horas (cambio de filtros, cambio de aceite, limpieza general, toma de parametros, pruebas y entrega a conformidad)	1	9990824501	$ 2.654.800	$ 2.654.800
2	Recargo de 30% en mano de obra para trabajos en dias sábados, domingos o festivos	1	9990824501	$ 796.440	$ 796.440
TOTAL					COP 3.451.240

Valores antes de IVA

NOTA:

- Elementos para importación, tiempo de entrega de 3 a 4 semanas.
  - Por políticas de la empresa debemos cotizar los repuestos en dólares y la mano de obra en pesos.
  - La presente oferta no incluye tramites especiales por pandemia Covid-19, en caso de requerirse será ofertado de manera adicional.
  - No incluye servicio de SISO, ni tiempos de toma de curso de seguridad.
  - En la presente oferta no se tienen contemplados tiempos de tomas de cursos de seguridad, de requerirse será ofertado de manera independiente con un costo especial.
  - La disposición de residuos que se generen del servicio se llevará a cabo

en el centro de acopio del cliente, de requerir otro tipo de manejo que genere un sobre costo será ofertado de manera independiente.

- Los valores aquí presentes son antes de IVA.

1.- Tiempo de Entrega:
Repuestos en stock: Entrega inmediata salvo venta previa, e 3 a 4 días
Repuestos de Importación: de 3 a 4 semanas luego de recibir su Orden de Compra por correo o vía fax

2.- Moneda de Facturación: Los repuestos serán cotizados en Dólares Americanos (USD) y la mano de obra será cotizada en Pesos Colombianos (COP).
LA FACTURA DEBE SER CANCELADA EN PESOS COLOMBIANOS (COP$) tomando como base de liquidación, el valor de la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de la Orden de Compra.

3.- Forma de Pago: 30 Dias.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Country:** Sweden

   This public document

2. **has been signed by** Adrienne Bonde de Jounge
3. **acting in the capacity of** Notary Public
4. **bears the seal/stamp of** Notary Public in Stockholm

Certified

5. **at** Stockholm
6. **the** 14.12.2021
7. **by** Nicklas Ekblad Lindbom
   Notary Public
8. **No** 628
9. **Seal/stamp:**

BITR. NOTARIUS PUBLICUS I STOCKHOLM
NICKLAS EKBLAD LINDBOM

10. **Signature:**

REPRESENTACIÓN COMERCIAL

Certificamos que la sociedad ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA., con domicilio en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, constituida mediante Escritura Pública N° 1468, expedida el 16 de septiembre de 1986 y modificada mediante las Escrituras Públicas N° 1714 expedida el 23 de octubre de 1983; 1945 expedida el 1 de diciembre de 1987; 2185 expedida el 11 de diciembre de 1989; 1988 expedida el 3 de diciembre de 1990; 731 expedida el 20 de mayo de 1991; 1807 expedida el 28 de octubre de 1991; 648 expedida el 17 de mayo de 1994 y 3223 expedida el 22 de diciembre de 1995, todas ellas otorgadas ante el Notario Público 17 de Bogotá, y 1882 expedida el 24 de mayo de 2002 ante el Notario Público 12 de Bogotá; 3114 expedida el 4 de diciembre de 2003 ante el Notario Público 45 de Bogotá; 1022 expedida el 30 de abril de 2004 ante el Notario Público 55 de Bogotá; 1727 expedida el 13 de marzo de 2008 ante el Notario Público 6 de Bogotá, 2381 expedida el 18 de diciembre de 2017 ante el Notario Público 41 de Bogotá y 2546 expedida el 21 de diciembre de 2018 ante el Notario Público 41 de Bogotá, inscrita bajo el Registro Mercantil N° 274091 en la Cámara de Comercio de Bogotá, tiene la representación exclusiva de Atlas Copco Group, del cual la matriz final es ATLAS COPCO AB, Suecia en todo el territorio de la República de Colombia, para vender todos los productos fabricados por las empresas que hacen parte de Atlas Copco Group, a saber:

Compresores de aire y gas portátiles y fijos y sus accesorios; generadores de electricidad portátiles y fijos y sus accesorios; bombas de vacio y sus accesorios; sopladores y sus accesorios; y herramientas y sistemas eléctricos industriales y sus accesorios.

Como representante exclusivo, ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA. ha sido expresamente facultada por Atlas Copco AB para importar y vender cualquier cantidad de productos fabricados por las empresas que hacen parte de Atlas Copco Group, para comercializarlos o venderlos en todo el territorio colombiano, así como para utilizar sus marcas sin restricción alguna en la promoción de los productos. El compromiso de ATLAS COPCO AB, Suecia y sus filiales, es el de suministrar oportunamente al representante todo lo que razonablemente puedan suministrar dentro de su ejercicio habitual, incluyendo, en su caso, los productos, pero no asumirán ninguna responsabilidad por los negocios que el representante pueda realizar.

En fe de lo cual el presente documento se firma en la ciudad de Estocolmo, 13 December 2021

ATLAS COPCO AB (publ)

Håkan Osvald, SVP General Counsel Eva Klasén, VP General Counsel ATMEA

Yo, *, el suscrito Notario Público de la ciudad de Estocolmo, Suecia, por la presente certifico que los señores ** y *** están autorizados a firmar documentos vinculantes para ATLAS COPCO AB, Suecia.

*Adrienne Bonde de Jounge
**Håkan Osvald ***Eva Klasén

Estocolmo 2021.12.14

ADRIENNE BONDE DE JOUNGE
Notary Public in Stockholm, Sweden
My Appointment Expires July 31 2034

NOTARIUS PUBLICUS / ADRIENNE BONDE

Claudia Cristina Guzmán Agudelo
Traductora e Intérprete Oficial
Español - Inglés - Español
RESOLUCIÓN MINJUSTICIA 2835 DE 1994

(1)

19 **NOTARIA DIECINUEVE**

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN

El suscrito Notario certifica que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la registrada ante mi por:

GUZMAN AGUDELO CLAUDIA DE MARILLAC

quien se identifico con: C.C.31469935

Bogotá D.C., 2021-11-19 15:31:40 2311-47e8f313

Ingrese a www.notariaenlinea.com
para verificar este documento.
Codigo verificación. a3dtg

EMMA INES ROJAS CARBONELL
NOTARIA 19 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
EMMA INES ROJAS CARBONELL
NOTARIA 19
BOGOTA D.C.

NOTARIUS PUBLICUS I STOCKHOLM
ADRIENNE BONDE DE JOUNGE

7 ITEMS

GRUPO # 5

MEDITEC S.A.

NIT.: 860.038.579-7
www.meditecsa.com
E-mail: meditec@meditecsa.com

OFERTA COMERCIAL Nro. **40001837**

Fecha Oferta: 18/01/2022

Cliente: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Nit / CC: 901361882-6
Contacto: Ing. Paula Andrea Agudelo
Cargo: Biomédica
Email:
Moneda: Pesos Colombianos
Título: MANTTO PREVENTIVO EQUIPOS MEDITEC

Dirección: AV 10 NORTE 16 21
Teléfono: 3124181493
Ciudad: Cali
Referencia:

Cant.	Referencia	Descripción	Precio U.	Dscto. %	Precio Fnl.	Total
1	SI.01	Mantenimiento Preventivo Torre Cistoscopia (Monitor, Ccu, Cabezal, Fuente, E	3.442.471	0,00	3.442.471	3.442.471
1	SI.01	Mantenimiento Preventivo Torre Laparo (Monitor, Ccu, Cabezal, Fuente, Neum	3.442.471	0,00	3.442.471	3.442.471
1	SI.01	Mantenimiento Preventivo Lithoclast Master (Incluye, Piezas De Mano Y Comp	1.493.290	0,00	1.493.290	1.493.290
1	SI.01	Mantenimiento Preventivo Torre Artro (Monitor, Ccu, Cabezal, Fuente, Shaver,	4.715.762	0,00	4.715.762	4.715.762
1	SI.01	Mantenimiento Preventivo Torre Otorrino (Monito, Ccu, Cabezal, Fuente, Estro	3.442.471	0,00	3.442.471	3.442.471
1	SI.01	Mantenimiento Preventivo Unidad Otopront	1.592.879	0,00	1.592.879	1.592.879

Subtotal:	18.129.344
Gastos Adicionales:	0
Descuento: 0.00%	0
Impuestos: IVA 19%	3.444.575
Valor Total:	21.573.919

Valor en Letras:

VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 00 / 100 PESOS M/CTE.

****** Condiciones Comerciales ******

Condiciones de Pago : GIRO 100% ANTICIPADO
Validez de la Oferta : 31 Días
Garantía : 3 Meses Sobre Trabajo
Tiempo de Entrega : 60-90 Días

POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN Y GARANTIAS

Reciban un cordial saludo por parte de MEDITEC S.A., al momento de aceptar la oferta mercantil efectuada por parte de nuestra empresa, se admite íntegramente por parte del cliente la política de devolución de mercancía y garantías, la cual hace parte integral del negocio jurídico aceptado y celebrado entre las partes, estando el cliente en la obligación legal y convencional de acatarla, por tanto MEDITEC S.A. aplicara estrictamente esta política de devolución y garantías, no aceptando devoluciones que no cumplan con todos los parámetros establecidos, los cuales nos permitimos recordar a continuación, así:

DEVOLUCIONES

- **Fecha de vencimiento:** Si el producto entregado tiene máximo un año de vida útil sin rotación (aplica sólo para productos estériles), y en el caso de productos Marca Medex será de 2 años antes de su caducidad. Se evaluará la viabilidad de aceptar la devolución, siempre que el estado del producto este en las mismas condiciones en las que se entregó. **La aprobación de la devolución** está sujeta a las condiciones físicas del producto cuando llegue a las instalaciones de Meditec S.A. en su empaque original.

- **Envase:** Si en el momento de la entrega se evidencia que el envase se encuentra alterado, roto, sin fecha de vencimiento, código de barras y/o lote. En este caso el cliente tendrá máximo 24 horas a partir de la fecha de recepción para informar a Meditec S.A. y debe presentar pruebas físicas (fotos) del estado al momento del recibo de la mercancía. **La aprobación de la devolución** está sujeta a las condiciones físicas del producto cuando llegue a las instalaciones de Meditec S.A. en su empaque original.

- **Producto en mal estado o no esta en su empaque original:** Si el producto ha tenido un uso indebido por parte del consumidor, o no cuenta con su empaque original y no esta en óptimas o iguales condiciones como se entregó. No se puede hacer devolución.

- **Defecto de fabricación:** Si el dispositivo al momento de su uso presenta alguna anomalía con respecto a las características originales de fábrica (material, diseño y funcionalidad).

- **Diferencias entre Orden de Compra y Factura:** Cuando por error involuntario de Meditec S.A. factura equivocadamente productos, precios, referencias o cantidades que difieran de la orden de compra del cliente. El cliente tendrá máximo 3 días calendario a partir de la fecha de recepción para solicitar la generación de la nueva factura. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los (3) días hábiles siguientes a su recepción (tomado del código de comercio Art. 773)

- **Error en el Despacho:** Cuando por error involuntario de Meditec S.A. se envía mercancía equivocada (producto, en cantidades o referencias) con la relacionada en la orden de compra y/o factura. En este caso, el producto debe venir en su empaque original, completo y sin daño en la etiqueta, el cliente tendrá máximo diez (3) días calendario a partir de la fecha de la recepción para solicitar el nuevo despacho. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción (Tomado del código de comercio Art. 773).

- **Error de Pedido por el Cliente:** Cuando por error del cliente se factura mercancía equivocada. El cliente debe enviar un correo o carta describiendo el error de la orden de compra. El cliente deberá devolver de manera inmediata la mercancía recibida y tendrá máximo (3) días calendario a partir de la fecha de la recepción para solicitar la generación de la nueva factura. La factura se considera irrevocable aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclama en contra de su contenido, bien sea mediante solicitud escrita dirigida al emisor o tenedor del título, dentro de los (3) días hábiles siguientes a la recepción. (Tomado del código de comercio Art. 773). Se aclara que los productos deben venir en su empaque original, completo y sin daño en la etiqueta. En este caso, se realizará únicamente para cambio con otro producto. Los fletes de devolución y reenvío corren por cuenta del cliente.

- **No cumple con el tiempo:** Se ha superado el tiempo estimado de los (3) días hábiles. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los (3) días hábiles siguientes a su recepción (tomado de código de comercio Art. 773)

- **Por avería del transportador:** En el caso que los productos sean averiados por causa de la transportadora, el cliente deberá dejar evidencia en la guía y en la orden de entrega de Meditec S.A. y debe informar a la transportadora sobre esta inconformidad en el momento de recibido de la mercancía. En este caso el cliente tendrá máximo 24 horas a partir de la fecha de recepción para informar a Meditec S.A. y debe presentar pruebas físicas (fotos) y guía de transporte con las observaciones dejadas en esta al momento del recibo de la mercancía. **La aprobación de la devolución** está sujeta a las condiciones físicas del producto cuando llegue a las instalaciones de Meditec S.A. en su empaque original. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el consumidor o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los (3) días hábiles siguientes a su recepción (Tomado del código de comercio Art. 773).

- **No se realiza devoluciones:** No se aceptara devoluciones de productos estériles destapados y los modelos especiales no pueden restituirse, ni cambiarse. También queda excluida de las devoluciones componentes electrónicos y productos con protección de tipo ESD (ESD-Descargas Electroestáticas) cuyo embalaje original haya sido abierto.

Tramite de Devolución

El cliente deberá seguir el procedimiento de devoluciones para clientes, establecido P-DV-02 y formato F-RG07-01, con el fin de adelantar y poder validar la viabilidad de su solicitud de devolución.

GARANTIAS

- **Garantía del Producto:** La garantía para los equipos médicos y para los accesorios es de 12 meses, a menos de que el producto tenga una garantía diferente y haya quedado establecido en el acuerdo comercial previamente.

- **Condiciones Generales:** La radicación de la solicitud no implica el otorgamiento automático de la garantía, por lo que Meditec S.A. se compromete a la realización de una valoración técnica para identificar las causas de las fallas y dar un diagnóstico. Meditec S.A. no recibirá dispositivos que hayan sido enviados sin previa radicación de la solicitud. Es importante que el dispositivo en garantía se devuelva en su empaque original para proceder a efectuar el proceso de validación de la garantía. La garantía será válida cuando el dispositivo no haya sido modificado y/o alterado de cualquier forma por personas no autorizadas por Meditec S.A. La garantía no se aplicará cuando los dispositivos no se encuentren en adecuadas condiciones sanitarias y de higiene, cuando los defectos o daños hayan sido ocasionados por su desgaste normal, cuando el dispositivo haya sido expuesto a elementos nocivos como ácidos, químicos o cualquier otro similar, cuando el dispositivo haya sido reparado por cuenta propia.

- **Procedimiento de Revisión de Producto en Calidad de Garantía:** Verificación de la vigencia del periodo de garantía del dispositivo. Revisión y diagnóstico del producto por parte de servicio técnico, notificando si se procede a realizar reparación, reposición y/o negación de garantía. Si durante el diagnostico se evidencia cualquier causa de perdida de garantía se realizará negación y se informará al cliente por escrito.

- **Exoneración de Responsabilidad de la Garantía:** Por hurto, incendio, alteraciones de voltaje eléctrico e infraestructura. El uso indebido del bien por parte del consumidor, la no atención de las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. (Tomado del estatuto del consumidor Art. 22) **Deberes de los Consumidores:** Los consumidores deben informarse respecto de la calidad de los productos, así como de las instrucciones que suministre el productor o proveedor en relación con su adecuado uso o consumo, conservación e instalación (Tomado del estatuto del consumidor Art. 3) La aprobación de la garantía está sujeto a las condiciones físicas del producto cuando llegue a las instalaciones de Meditec S.A.

- **Suspensión y Ampliación de la Garantía:** Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia (Tomado del estatuto del consumidor Art. 9)

- **Tramite de Garantía:** El cliente envía una carta especificando: número de factura, serial y/o lote de los productos y razones de la falla o de la devolución, al proveedor@meditec.com.co y al correo del asesor comercial asignado desde un correo institucional o un correo reconocido de la entidad; la solicitud debe estar en hoja membrete, con sello y firmada por quien solicita la garantía.

GENERALIDADES DE LA OFERTA

- Nuestras ofertas son sin compromiso y no obligatorias
- Los precios de lista son solamente indicativos. Dicha información no representa ningún acuerdo, ni garantía sobre una característica concreta del producto o sobre la durabilidad de estos.
- Nos reservamos todos los derechos de propiedad de autor y de cualquier dato de protección sobre todos y cada uno de los documentos de la oferta, especialmente imágenes, catálogos, muestras. No se permite transmitir a terceros dichos documentos.
- Para el contenido del suministro es determinante nuestra confirmación por escrito del pedido en un plazo máximo de 48 horas.
- Todos los productos suministrados seguirán siendo de nuestra propiedad hasta que se haya abonado el valor completo del equipo y todas las pretensiones que nos correspondan por la relación comercial.
- El cliente está obligado a tratar con cuidado todos los productos que están bajo reserva de propiedad. Especialmente está obligado a asegurarlos, a sus expensas, contra incendio, daños

MEDITEC S.A.
NIT.: 860.038.579-7
www.meditecsa.com
E-mail: meditec@meditecsa.com

OFERTA COMERCIAL Nro. 40001837

Fecha Oferta: 18/01/2022

Cliente: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Nit / CC: 901361882-6
Contacto: Ing. Paula Andrea Agudelo
Cargo: Biomédica
Email:
Moneda: Pesos Colombianos
Título: MANTTO PREVENTIVO EQUIPOS MEDITEC

Dirección: AV 10 NORTE 16 21
Teléfono: 3124181493
Ciudad: Cali
Referencia:

Cant.	Referencia	Descripción	Precio U.	Dscto. %	Precio Fnl.	Total

Ficha Técnica ☐
Catálogo ☐
Reporte Técnico ☐

****** Documentos ******

Observaciones:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS MEDITEC, RICHARD WOLF, EMS Y OTOPRONT, X UNA (1) VISITAS, NO INCLUYE REPUESTOS DE MANTTO CORRECTIVO.

Cualquier inquietud que presente, por favor no dude en comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

Pedro Lancheros
Asesor Comercial Zona Cali

ingenieria@meditecsa.com

MEDITEC S.A.
NIT.: 860.038.579-7
www.meditecsa.com
E-mail: meditec@meditecsa.com

OFERTA COMERCIAL Nro. **40001837**

Fecha Oferta: 18/01/2022

Cliente: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Nit / CC: 901361882-6
Contacto: Ing. Paula Andrea Agudelo
Cargo: Biomédica
Email:
Moneda: Pesos Colombianos
Título: MANTTO PREVENTIVO EQUIPOS MEDITEC

Dirección: AV 10 NORTE 16 21
Teléfono: 3124181493
Ciudad: Cali
Referencia:

Cant.	Referencia	Descripción	Precio U.	Dscto. %	Precio Fnl.	Total

****** Documentos ******

- Ficha Técnica ☐
- Catálogo ☐
- Reporte Técnico ☐

Observaciones:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS MEDITEC, RICHARD WOLF, EMS Y OTOPRONT, X UNA (1) VISITAS, NO INCLUYE REPUESTOS DE MANTTO CORRECTIVO.

Cualquier inquietud que presente, por favor no dude en comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

Pedro Lancheros
Asesor Comercial Zona Cali

ingenieria@meditecsa.com

MEDITEC S.A.

NIT.: 860.038.579-7
www.meditecsa.com
E-mail: meditec@meditecsa.com

OFERTA COMERCIAL Nro. 40001505

Fecha Oferta: 12/01/2022

Cliente: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Nit / CC: 901361882-6
Contacto: Ing. Paula Andrea Agudelo
Dirección:
Cargo: Biomédica
Teléfono: 3124181493
Email:
Ciudad:
Moneda: Pesos Colombianos
Referencia: MANTTO CORRECTIVO FLEXIBLE REF: 7224001
Título: MANTTO CORRECTIVO FLEXIBLE REF: 7224001

Cant.	Referencia	Descripción	Precio U.	Dscto. %	Precio Fnl.	Total
1	SI.02	Mantenimiento Correctivo Nasofibro Flexibe Ref: 7224001	7.756.000	0,00	7.756.000	7.756.000

Subtotal:	7.756.000
Gastos Adicionales:	0
Descuento: 0.00%	0
Impuestos: IVA 19%	1.473.640
Valor Total:	9.229.640

Valor en Letras:

NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y 00 / 100 PESOS M/CTE.

****** Condiciones Comerciales ******

Condiciones de Pago : 50% GIRO ANTICIPADO - 50% CONTRA ENTREGA
Validez de la Oferta : 41 Días
Garantía : 3 Meses Sobre Trabajo
Tiempo de Entrega : 60-90 Días

POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN Y GARANTIAS

Reciban un cordial saludo por parte de MEDITEC S.A., al momento de aceptar la oferta mercantil efectuada por parte de nuestra empresa, se admite íntegramente por parte del cliente la política de devolución de mercancía y garantías, la cual hace parte integral del negocio jurídico aceptado y celebrado entre las partes, estando el cliente en la obligación legal y convencional de acatarla, por tanto MEDITEC S.A. aplicará estrictamente esta política de devolución y garantías, no aceptando devoluciones que no cumplan con todos los parámetros establecidos, los cuales nos permitimos recordar a continuación, así:

DEVOLUCIONES

- **Fecha de vencimiento:** Si el producto entregado tiene máximo un año de vida útil sin rotación (aplica sólo para productos estériles), y en el caso de productos Marca Medex será de 2 años antes de su caducidad. Se evaluará la viabilidad de aceptar la devolución, siempre que el estado del producto este en las mismas condiciones en las que se entregó. **La aprobación de la devolución** está sujeta a las condiciones físicas del producto cuando llegue a las instalaciones de Meditec S.A. en su empaque original.

- **Envase:** Si en el momento de la entrega se evidencia que el envase se encuentra alterado, roto, sin fecha de vencimiento, código de barras y/o lote. En este caso el cliente tendrá máximo 24 horas a partir de la fecha de recepción para informar a Meditec S.A. y debe presentar pruebas físicas (fotos) del estado al momento del recibo de la mercancía. **La aprobación de la devolución** está sujeto a las condiciones físicas del producto cuando llegue a las instalaciones de Meditec S.A. en su empaque original.

- **Producto en mal estado o no esta en su empaque original:** Si el producto ha tenido un uso indebido por parte del consumidor, o no cuenta con su empaque original y no esta en óptimas o iguales condiciones como se entregó. No se puede hacer devolución.

- **Defecto de fabricación:** Si el dispositivo al momento de su uso presenta alguna anomalía con respecto a las características originales de fábrica (material, diseño y funcionalidad).

- **Diferencias entre Orden de Compra y Factura:** Cuando por error involuntario de Meditec S.A. facture equivocadamente productos, precios, referencias o cantidades que difieran de la orden de compra del cliente. El cliente tendrá máximo 3 días calendario a partir de la fecha de recepción para solicitar la generación de la nueva factura.
  La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los (3) días hábiles siguientes a su recepción (tomado del código de comercio Art. 773)

- **Error en el Despacho:** Cuando por error involuntario de Meditec S.A. se envíe mercancía equivocada (producto, en cantidades o referencias) con la relacionada en la orden de compra y/o factura. En este caso, el producto debe venir en su empaque original, completo y sin daño en la etiqueta, el cliente tendrá máximo diez (3) días calendario a partir de la fecha de la recepción para solicitar el nuevo despacho. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción (Tomado del código de comercio Art. 773).

- **Error de Pedido por el Cliente:** Cuando por error del cliente se factura mercancía equivocada. El cliente debe enviar un correo o carta describiendo el error de la orden de compra. El cliente deberá devolver de manera inmediata la mercancía recibida y tendrá máximo (3) días calendario a partir de la fecha de la recepción para solicitar la generación de la nueva factura. La factura se considera irrevocable aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclama en contra de su contenido, bien sea mediante solicitud escrita dirigida al emisor o tenedor del título, dentro de los (3) días hábiles siguientes a la recepción. (Tomado del código de comercio Art. 773). Se aclara que los productos deben venir en su empaque original, completo y sin daño en la etiqueta. En este caso, se realizará únicamente para cambio con otro producto. Los fletes de devolución y reenvío corren por cuenta del cliente.

- **No cumple con el tiempo:** Se ha superado el tiempo estimado de los (3) días hábiles. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los (3) días hábiles siguientes a su recepción (tomado de código de comercio Art. 773)

- **Por avería del transportador:** En el caso que los productos sean averiados por causa de la transportadora, el cliente deberá dejar evidencia en la guía y en la orden de entrega de Meditec S.A. y debe informar a la transportadora sobre esta inconformidad en el momento de recibido de la mercancía. En este caso el cliente tendrá máximo 24 horas a partir de la fecha de recepción para informar a Meditec S.A. y debe presentar pruebas físicas (fotos) y guía de transporte con las observaciones dejadas en esta al momento del recibo de la mercancía. **La aprobación de la devolución** está sujeta a las condiciones físicas del producto cuando llegue a las instalaciones de Meditec S.A. en su empaque original. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el consumidor o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los (3) días hábiles siguientes a su recepción (Tomado del código de comercio Art. 773).

- **No se realiza devoluciones:** No se aceptara devoluciones de productos esteriles destapados y los modelos especiales no pueden restituirse, ni cambiarse. También queda excluida de las devoluciones componentes electrónicos y productos con protección de tipo ESD (ESD-Descargas Electroestáticas) cuyo embalaje original haya sido abierto.

Tramite de Devolución

El cliente deberá seguir el procedimiento de devoluciones para clientes, establecido P-DV-02 y formato F-RG07-01, con el fin de adelantar y poder validar la viabilidad de su solicitud de devolución.

GARANTIAS

- **Garantía del Producto:** La garantía para los equipos médicos y para los accesorios es de 12 meses, a menos de que el producto tenga una garantía diferente y haya quedado establecido en el acuerdo comercial previamente.

- **Condiciones Generales:** La radicación de la solicitud no implica el otorgamiento automático de la garantía, por lo que Meditec S.A. se compromete a la realización de una valoración técnica para identificar las causas de las fallas y dar un diagnóstico. Meditec S.A. no recibirá dispositivos que hayan sido enviados sin previa radicación de la solicitud. Es importante que el dispositivo en garantía se devuelva en su empaque original para proceder a efectuar el proceso de validación de la garantía. La garantía será válida cuando el dispositivo no haya sido modificado y/o alterado de cualquier forma por personas no autorizadas por Meditec S.A. La garantía no se aplicará cuando los dispositivos no se encuentren en adecuadas condiciones sanitarias y de higiene, cuando los defectos o daños hayan sido ocasionados por su desgaste normal, cuando el dispositivo haya sido expuesto a elementos nocivos como ácidos, químicos o cualquier otro similar, cuando el dispositivo haya sido reparado por cuenta propia.

- **Procedimiento de Revisión de Producto en Calidad de Garantía:** Verificación de la vigencia del periodo de garantía del dispositivo. Revisión y diagnóstico del producto por parte de servicio técnico, notificando si se procede a realizar reparación, reposición y/o negación de garantía. Si durante el diagnostico se evidencia cualquier causa de perdida de garantía se realizará negación y se informará al cliente por escrito.

- **Exoneración de Responsabilidad de la Garantía:** Por hurto, incendio, alteraciones de voltaje eléctrico e infraestructura. El uso indebido del bien por parte del consumidor, la no atención de las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. (Tomado del estatuto del consumidor Art. 22) **Deberes de los Consumidores:** Los consumidores deben informarse respecto de la calidad de los productos, así como de las instrucciones que suministre el productor o proveedor en relación con su adecuado uso o consumo, conservación e instalación (Tomado del estatuto del consumidor Art. 3) La aprobación de la garantía está sujeto a las condiciones físicas del producto cuando llegue a las instalaciones de Meditec S.A.

- **Suspensión y Ampliación de la Garantía:** Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia (Tomado del estatuto del consumidor Art. 9)

- **Tramite de Garantía:** El cliente envía una carta especificando; número de factura, serial y/o lote de los productos y razones de la falla o de la devolución, al [redacted] y al correo del asesor comercial asignado desde un correo institucional o un correo reconocido de la entidad; la solicitud debe estar en hoja membrete, con sello y firmada por quien solicita la garantía.

GENERALIDADES DE LA OFERTA

- Nuestras ofertas son sin compromiso y no obligatorias
- Los precios de lista son solamente indicativos. Dicha información no representa ningún acuerdo, ni garantía sobre una característica concreta del producto o sobre la durabilidad de estos.
- Nos reservamos todos los derechos de propiedad de autor y de cualquier dato de protección sobre todos y cada uno de los documentos de la oferta, especialmente imágenes, catálogos, muestras. No se permite transmitir a terceros dichos documentos.
- Para el contenido del suministro es determinante nuestra confirmación por escrito del pedido en un plazo máximo de 48 horas.
- Todos los productos suministrados seguirán siendo de nuestra propiedad hasta que se haya abonado el valor completo del equipo y todas las pretensiones que nos correspondan por la relación comercial.
- El cliente está obligado a tratar con cuidado todos los productos que están bajo reserva de propiedad. Especialmente está obligado a asegurarlos, a sus expensas, contra incendio, daños

MEDITEC S.A.
NIT.: 860.038.579-7
www.meditecsa.com
E-mail: meditec@meditecsa.com

OFERTA COMERCIAL Nro. 40001505

Fecha Oferta: 12/01/2022

Cliente: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Nit / CC: 901361882-6
Contacto: Ing. Paula Andrea Agudelo
Cargo: Biomédica
Email:
Moneda: Pesos Colombianos
Título: MANTTO CORRECTIVO FLEXIBLE REF: 7224001

Dirección:
Teléfono: 3124181493
Ciudad:
Referencia: MANTTO CORRECTIVO FLEXIBLE REF: 7224001

Cant.	Referencia	Descripción	Precio U.	Dscto. %	Precio Fnl.	Total

****** Documentos ******

- Ficha Técnica [ ]
- Catálogo [ ]
- Reporte Técnico [x]

Observaciones:

MANTTO CORRECTIVO FLEXIBLE REF: 7224001 SN: 5000288613

Cualquier inquietud que presente, por favor no dude en comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

Pedro Lancheros
Asesor Comercial Zona Cali

ingenieria@meditecsa.com

Enero del 2022

A QUIEN INTERESE

Fabricante: HAPPERSBERGER OTOPRONT GMBH
País: Alemania
Representante en Colombia: MEDITEC S.A

CERTIFICACIÓN

Nosotros, **HAPPERSBERGER OTOPRONT GMBH de Alemania**, Fabricante de los equipos a y productos de la misma marca, certificamos que la empresa **MEDITEC S.A**, con domicilio en Carrera 7 No 155 C – 30, Ofic 3108, Torre empresarial North Point – Torre E, son nuestros representantes exclusivo.

Igualmente están autorizados para comercializar, ofrecer, distribuir, promocionar y prestar servicio técnico de los productos de nuestra maraca, asi como también sean nuestros titulares y lleven a cabo los trámites de permisos de comercialización y/o registros sanitarios de nuestros productos ante el INVIMA.

Esta certificación es válida hasta el 31 de Diciembre de 2022

Atentamente

Happersberger otopront GmbH
D-65329 Hohenstein · Langgasse 90
Tel. 06120-9217-0 · Fax 06120-921760

TO WHOM IT MAY CONCERN
A QUIEN CORRESPONDA
COLOMBIA

RICHARD WOLF

spirit of excellence

Knittlingen, January 1, 2022
Knittlingen, 1 de Enero, 2022

AUTHORIZATION LETTER

CARTA DE AUTORIZACIÓN

We, **Richard Wolf GmbH, Pforzheimer Str. 32, 75438 Knittlingen, Germany,** a manufacturer and supplier of Medical Endoscopic Equipment, duly organized under the laws of Germany, hereby declare that the company:
*Nosotros, **Richard Wolf GmbH, Pforzheimer Str. 32, 75438 Knittlingen, Alemania**, fabricante y proveedor de equipos médicos endoscópicos, debidamente constituidos conforme a las leyes de Alemania, declaramos que la empresa:*

Meditec S. A.

Carrera 7, No. 155 C – 30, Oficina 3108

Centro Empresarial North Point – Torre E

Bogotá, Colombia

is authorized to sell and distribute our endoscopic medical equipment of the company Richard Wolf GmbH, except for the discipline of spine surgery "RIWOSpine" in the territory of Colombia. The above company is also entitled to participate at related public and private tenders for the stated products.
está autorizada para vender y distribuir nuestros equipos médicos endoscópicos de la empresa Richard Wolf GmbH, excepto de la disciplina de cirugía de columna vertebral "RIWOSpine" en el territorio de Colombia. La empresa mencionada también posee el derecho de participar en licitaciones públicas y privadas relacionadas con los productos anteriormente indicados.

Additionally, the company is able to organize the commissioning, functional tests, service procedures, preventive and corrective maintenance, sales and installation of spare parts as well as warranty service procedures for the related products in cooperation with and on behalf of Richard Wolf GmbH.
Adicionalmente, la empresa puede organizar la puesta en marcha, pruebas funcionales, procedimientos de servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, venta e instalación de repuestos y procedimientos de servicio de garantía para los productos relacionados en cooperación con Richard Wolf GmbH y en nombre de ésta.

We hereby grant our full warranty for the Richard Wolf Medical Endoscopic Equipment offered by the above firm in accordance with our General Terms and Conditions of Business.
Por medio de la presente concedemos nuestra garantía completa para el equipo médico endoscópico de la marca Richard Wolf ofrecido por la empresa previamente mencionada de acuerdo con nuestras Condiciones Generales de Contratación.

This authorization letter is effective immediately and it is valid until December 31, 2022.
Esta carta de autorización tiene vigencia inmediata y es válida hasta el 31 de diciembre de 2022.

This Agreement is executed in both the English and the Spanish language. In the event of any discrepancy, however, the English text of this Agreement shall prevail."
"Esta carta de autorización se ejecuta en el idioma inglés y en el idioma español. Sin embargo, en caso de cualquier discrepancia, prevalecerá el contenido en el idioma inglés de esta carta de autorización".

Yours faithfully,
Atentamente,

RICHARD WOLF GMBH

RICHARD WOLF GmbH 75438 KNITTLINGEN

Jürgen Steinbeck
Co-CEO

ppa. Volker Maute
Vice President Sales, Service & Marketing

Cámara de Comercio de Bogotá

Cod(s) Verif.: 122004908F6929----------
Mat: 00042187----------
12: 00014314----------

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.----------

Firma válida
za del Pilar Puentes Trujillo

RICHARD WOLF

ENDOSKOPE

Knittlingen, el 8 de Noviembre 1.995

A quien pueda interesar

Por medio de esta carta confirmamos que conferimos el derecho de la distribución exclusiva de nuestra gama de productos para la endoscopia y los accesorios en el territorio de Colombia a la casa

Meditec S.A.
Apartado Aereo 13720
Carrera 20, N° 40 - 40
Bogotá
Colombia

Este convenio está vigente para un año y si la presente autorizanción no es revocada tres (3) meses antes de su vencimiento por carta registrada, se prorroga automáticamente por un año más.

Richard Wolf GmbH

I. Burkhard
Gerente

Dr. W. Müller
Gerente

Gasto Notario Veintiuno del Círculo de Santafé de Bogotá hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado para su autorización
Santafé de Bogotá D.C. Colombia
20 DIC. 1995
SILVIO DE J. NOREÑA C.
NOTARIO 26 ENCARGADO

X11-14314

Ingenieur- und Handelskammer
begl. Ausfertigung ... Schrift

(Schmidt)

Notaría 26 de Santafé de Bogotá
Silvio de J. Noreña C.
NOTARIO ENCARGADO

Richard Wolf GmbH • Pforzheimer Straße 32 • D-75438 Knittlingen • Handelsregister: Vaihingen Enz HRB 31 M
Geschäftsführer: Ingeborg Burkhard, Dr. Werner Müller
Telefon: (07043) 35300 • Telefax: (07043) 35300 • Telex: 7263890

CONSULADO DE COLOMBIA

Stuttgart 21.11.95 No. 564

El suscrito Cónsul de Colombia CERTIFICA

Que el señor Schmidt que autoriza el presente [illegible] en la fecha [illegible] Cdm. Ind. y Cio en Nordschwarzwald.

y que [illegible] apar[illegible] acost[illegible]

El Cón[illegible] alguna por el contenido del documento.

Herbert Hillebrand
Cónsul ad-honorem de Colombia

CONSULADO DE COLOMBIA STUTTGART

Como Notario Veintiseis del Círculo de Santafé de Bogotá hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado para su autenticación.
Santafé de Bogotá D. C. Colombia
20 DIC. 1995
SILVIO DE J. NOREÑA C.
NOTARIO 26 ENCARGADO

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE: 6 (seis) US $

PAGADO DERECHOS CONSULARES

FONDO ROTATORIO: Quince (15) US $

aCEPTO

AMPARO REINOSO BENITEZ
SEGUNDO SUBGERENTE

En Bogotá, D. E. a 19 DIC 1995 de 19 ante mi, NOTARIO VEINTISEIS ENCARGADO, de este Círculo se presentó Reinoso Benitez Rosa Amparo de San Lazaro con cédula No. 20152-298 expedida en Bta y dijo: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que en el aparece es de su puño y letra y la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados. En constancia firma

Notaría 26 de Santafé de Bogotá
Silvio de J. Noreña C.
NOTARIO ENCARGADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA 0147336

NIT. 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1995 BAJO EL NUMERO 0014314 DEL LIBRO 12 A NOMBRE DE: MEDITEC S.A.

ACTO: CELEBRO CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL CON RICHARD WOLF GMBH

MATRICULA: 042187

RECIBO NO. 01ROC1220034 EL SECRETARIO,

LEA LAS INSTRUCCIONES GENERALES AL RESPALDO DEL BORRADOR DE ESTE FORMULARIO.
RECUERDE QUE TODOS LOS RENGLONES DEBEN ESTAR DILIGENCIADOS CON ALGUN VALOR; EN CASO CONTRARIO, ESCRIBA CERO (0).

95206 **0316897**

DIAN
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

RECIBO OFICIAL DE PAGO

IMPUESTOS NACIONALES

00-001-01-036569-0

A. DATOS GENERALES

1. Documento de identificación (marque X) C.C. o T.I. [C] NIT. [A] [X] 860.038.579 D.V. [1]
2. Administración de: BOGOTA-PERSONAS JURIDICAS Código 30
3. Apellidos y Nombres o Razón Social completos (máximo 60 caracteres): MEDITEC SA — Teléfono 3381177

B. CONCEPTO

PAGO IMPUTADO AL AÑO 19 95 [1] [X] — DECLARACION No. 1000201053898-1 [2] [X] — ACTO OFICIAL No. [3]

4. RENTA (Impuestos, Anticipo, Sanciones)
5. VENTAS (Impuesto, sanciones) Bimestre 01 02 03 04 05 06 — Reg. Simplif. 07
6. RETENCION (Valor retenido, Sanciones) Mes: 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 [X]
7. SANCIONES (Libros, inexactitud, etc.)
8. RETENCION VENTA ACTIVOS FIJOS
9. OTROS

C. PAGOS

VALORES	
1. VALOR A PAGAR	1.913.432
2. Intereses de Mora	
3. TOTAL A PAGAR (renglones 1 + 2)	1.913.432

FORMA: EFECTIVO [ ] TARJETA [ ] CHEQUE [ ] No. CUENTA No. $ — CERT y demás 1.913.432 — Relación No. — CODIGO BANCO

D. FIRMA

Firma de quien efectúa el pago: [illegible]
Nombre: [illegible]
C.C. No. [illegible]

E. OTROS

Descripción de otros actos de pago y valor

Como Notario Veintiséis del Círculo de Santafé de Bogotá hago constar que esta copia corresponde a copia auténtica que se ha presentado para su autenticación. Santafé de Bogotá, D.C., Colombia.
19 NOV. 1995
SILVIO DE J. NOREÑA C.
NOTARIO 26 ENCARGADO

47

CONTRIBUYENTE

... esta declaración.

952041272676

Corrección 588: D1 588: D2 588: D3 589: D4 589-1: D5 590: D6

DIAN
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DECLARACION MENSUAL DE RETENCION EN LA FUENTE

RADICACION EN BANCO

00120105898A
00020105898-1

AÑO 19 95 — Señale con "X" el mes al cual corresponde esta declaración: ENE 1 | FEB 2 | MAR 3 | ABR 4 | MAY 5 | JUN 6 | JUL 7 | AGO 8 | SEP 9 | OCT 10 | NOV 11 X | DIC 12

DATOS GENERALES

(1) NIT. 860.038.579 D.V. 7 (2) Administración de: BOGOTA-PERSONAS JURIDICAS Código 3 0

(3) Apellidos y nombres o razón social completos: MEDITEC SA Teléfono

(4) Dirección: Cra 20 No. 40-40 Municipio: Bogotá Departamento: Cundinamarca (5) No. Establecimientos: Uno

CONCEPTOS DE RETENCIONES

1. SALARIOS Y DEMAS PAGOS LABORALES		RS	200.000
2. DIVIDENDOS		RD	-0-
3. RENDIMIENTOS FINANCIEROS		RF	-0-
4. LOTERIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		RL	-0-
5. HONORARIOS		RH	620.000
6. COMISIONES		RC	88.000
7. SERVICIOS		RJ	527.000
8. PAGOS AL EXTERIOR - REMESAS		RM	-0-
9. PAGOS AL EXTERIOR RENTA (Pagos o abonos en cuenta		RE	-0-
10. COMPRAS		RK	2.250.000
11. ARRENDAMIENTOS (Muebles e inmuebles)		RA	24.000
12. ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS ANTE NOTARIOS Y AUTORIDADES DE TRANSITO		RN	-0-
13. OTRAS RETENCIONES (Incluidas construcción, urbanización, etc.)		RO	-0-
14. SUBTOTAL RETENCIONES (sume renglones 1 a 13)		RT	3.709.000
15. AUTO-RETENCIONES	VENTAS	RQ	-0-
16. AUTO-RETENCIONES	SERVICIOS	RI	-0-
17. AUTO-RETENCIONES	OTROS CONCEPTOS	RV	-0-
18. AUTO-RETENCIONES	TOTAL AUTO-RETENCIONES (Sume renglones 15 a 17)	AT	-0-
19. RETENCION IMPTO. TIMBRE	A LA TARIFA GENERAL	RX	-0-
20. RETENCION IMPTO. TIMBRE	EN CUANTIA INDETERMINADA	RY	300.000
21. RETENCION IMPTO. TIMBRE	OTRAS TARIFAS	RZ	-0-
22. RETENCION IMPTO. TIMBRE	TOTAL RETENCION IMPUESTO TIMBRE (Sume renglones 19 a 21)	IT	300.000
23. MAS: SANCIONES		VS	-0-
24. TOTAL RETENCIONES MAS SANCIONES (Renglones 14 + 16 + 22 + 23)		TRT	4.009.000

Como Notaria Veintiseis del Circulo de Santafé de Bogotá hago constar que esta firma/huella corresponde a aquella que se ha presentado en mi despacho. Santafé de Bogotá, D.C., Colombia
19 NOV 1995
SILVIO DE J. NOREÑA C.
NOTARIO 26 ENCARGADO

PAGO EN BANCOS

25. VALOR A PAGAR	VP	2.095.568
26. Intereses de Mora	IM	-0-
27. TOTAL A PAGAR (renglón 25 + 25)	TP	2.095.568

FORMA VALORES: Efectivo 28 X Tarjeta 29 — Cheque 30 No. — Cuenta No. — $ 2.095.568 — $ -0- — CODIGO BANCO

Declaro Que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales.

Firma Declarante

Nombre HEINZ VON APPEN
C.C. No. 650021148

Firma Revisor Fiscal [ ] o Contador Público [ ]

Nombre Santiago Rincapie Dana
C.C. No. 79198981 Matrícula No. 4996-T

#85536082 Bank Copy

DIAN 27-1991-99

CONTRIBUYENTE

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTA D.C. 31 DE ENERO DE 2022.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

1 ITEM

GRUPO #6

JOMEDICAL
— CONTIGO —

www.jomedical.com

Nuestro programa de servicio postventa incluye el cuidado, mantenimiento preventivo y correcto de los siguientes equipos.

Dentro de esta oferta no se incluye el servicio de calibración, este deberá ser contratado por separado, no incluye visitas adicionales a las estipuladas en la oferta

EN CASO DE NO HABER DISPONIBILIDAD Y/O POR TEMAS DE CARTERA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LAS FECHAS PROGRAMADAS POR MAS DE 2 MESES CONSECUTIVOS , EL CONTRATO SE DARÁ POR TERMINADO

EQUIPO	MODELO	SERIE	MARCA	VISITAS POR AÑO
EQUIPO DE RX	RADIUS R9 AFG	180/14/00030	INTERMEDICAL	2

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO	**50% A LA FIRMA DEL CONTRATO Y 50% A 6 MESES**
VALIDEZ EN LA OFERTA	30 DIAS
NUMERO DE VISITAS	2 VISITAS
DURACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2022
VALOR DEL CONTRATO JOMEDICAL CONTIGO	$ 5.914.720.00
IVA	$ 1.123.797.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 7.038.517**

CORDIALMENTE,

Holly C. Vega Cuello

PRESIDENTE

JOMEDICAL
— CONTIGO —

www.jomedical.com

INSTITUCIÓN: **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA-POLICIA NACIONAL**

ATENCIÓN: Ing Paula Andrea Agudelo C.

CORREO: Andrea.agudeloc@correo.policia.gov.co

Cali

Ref. Cotización: COJ-EM-0074-2022

Fecha: 24 | 01 | 2022

Sabemos que tus equipos son la herramienta más importante de tu trabajo. Es por esto que hemos diseñado especialmente para ti un programa de servicio postventa, en el cual podrás percibir un verdadero aliado que te brindará todo el respaldo que necesitas en tus mantenimientos preventivos, correctivos, capacitaciones y entrenamientos.

Te presentamos los beneficios que obtendrás al ser miembro del programa JOMEDICAL CONTIGO:

1. GARANTÍA DE REPARACIÓN DE SEIS MESES.
Confiamos en la calidad de nuestros procesos. Es por esto que al ser miembro de JOMEDICAL CONTIGO, recibirás 6 meses de garantía en todos los repuestos reemplazados.

2. SATISFACCIÓN 100% GARANTIZADA
Nuestro proceso de reparación está diseñado para asegurar que todos los equipos que salgan de nuestro laboratorio, cumplan las más altas especificaciones estéticas y de funcionamiento.

3. MANO DE OBRA SIN COSTO PARA CUALQUIER REPARACIÓN
Al ser miembro de nuestro programa, todo el conocimiento de nuestros Ingenieros Especializados estará a tu disposición. Es por esto que para los mantenimientos correctivos la mano de obra no tendrá ningún costo.

4. REPUESTOS ORIGINALES DE ADENTRO HACIA FUERA
Somos los representantes exclusivos en Colombia por varios años y garantizamos que todos los repuestos vienen directamente desde casa matriz.

5. COBERTURA NACIONAL
Nuestras oficinas principales se encuentran en Bogotá y Medellín y adicionalmente contamos con presencia técnica directa en la ciudad de Cali. Igualmente contamos con Ingenieros preparados para ir adonde tú te encuentres

6. CAPACITACIONES PARA PERSONAL ASISTENCIAL Y DE INGENIERIA
Sabemos la importancia de la educación para el cuidado de tus equipos. Capacitamos y entrenamos a tu personal para preservar la vida útil de los mismos.

7. TIEMPOS CORTOS DE REPARACIÓN Y DIAGNÓSTICO
Contamos con un amplio stock de partes y repuestos y suficiente personal de ingeniería capacitado por fábrica, para que puedas contar con tu equipo lo antes posible.

8. RECOGIDA Y ENTREGA DE EQUIPOS
Nos encargamos de gestionar la recogida y entrega de tus equipos, sin costo alguno para ti.

INTERMEDICAL s.r.l.
Via E.Fermi 26 – 24050 Grassobbio- BG – ITALY
Tel: +39 035 65.94.811 Fax: +39 035 65.94.899
C.F.e P.IVA: IT02854820160 REA BERGAMO: 328574
Cap. Sociale € 129.870 int. vers.-Società con Socio Unico

LETTER OF AUTHORIZATION
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN

Date: 26 October 2021

Fecha: 26 Octubre 2021

The undersigned, **INTERMEDICAL SRL**, manufacturer ofx-ray medical devices with its headquarters in Via Enrico Fermi, 26 - 24050 Grassobbio (BG) ITALY

El suscrito, **INTERMEDICAL SRL**, fabricante de dispositivos médicos de rayos X con residencia en Via Enrico Fermi, 26 - 24050 Grassobbio (BG) ITALIA

HEREBY DECLARE

The company **JOMEDICAL S.A.S.**, located in **Av. Carrera 7 # 124-25, Bogotá D.C.**, is our Representative in Colombia and is authorized to sell, distribute, import, market, present bids in tenders, provide preventive and corrective maintenance service, supply accessories, be the holder of the sanitary register of our entire line of products exclusively and do procedures before the **INVIMA.**

La sociedad **JOMEDICAL S.A.S.** ubicada en la **Av. Carrera 7 # 124-25, Bogotá D.C.**, es nuestro Representante en Colombia y está autorizado para vender, distribuir,importar, comercializar, presentar licitaciones, instalar y darle servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos biomédicos, suministrar accesorios, partes y repuestos ser el titular de los registros sanitarios de toda nuestra línea de productos en forma exclusiva y realizar trámites ante el **INVIMA.**

INTERMEDICAL SRL

INTERMEDICAL SRL

Sales Manager

Domenico Montesano

INTERMEDICAL s.r.l.
Via E.Fermi 26 – 24050 Grassobbio- BG – ITALY
Tel: +39 035 65.94.811 Fax: +39 035 65.94.899
C.F.e P.IVA: IT02854820160 REA BERGAMO: 328574
Cap. Sociale € 129.870 int. vers.-Società con Socio Unico

ALLEGATO CERTIFICATO CE n° 1393/MDD

ANNEX EC CERTIFICATE n° 1393/MDD

STATIVI DA CORSIA ARCO A "C"
C-ARMS, RADIOGRAPHIC-FLUOROSCOPIC UNITS

MODELLO DISPOSITIVO DEVICE TYPE REF.	CODICE PRODUZIONE PRODUCTION CODE	DESCRIZIONE DESCRIPTION
SERIE: RADIUS **SERIES: RADIUS**		
RADIUS S-9 DIM	01.32.031.001	//
RADIUS R-9 DIM	01.32.031.002	//
RADIUS R-12 DIM	01.32.031.003	//
RADIUS S-9 AFG	01.32.031.004	//
RADIUS S-12 AFG	01.32.031.005	//
RADIUS R-9 AFG	01.32.031.006	//
RADIUS R-12 AFG	01.32.031.007	//
RADIUS R-9 DFG	01.32.031.008	//
RADIUS R-12 DFG	01.32.031.009	//
RADIUS XP	01.32.029.104	30kW Manual – 9" I.I.
RADIUS XP	01.32.029.114	30kW Motorized – 9" I.I.
RADIUS XP	01.32.029.118	30kW Motorized – 13" I.I.
RADIUS XP	01.32.029.201	30kW Manual – Flat panel 2121
RADIUS XP	01.32.029.211	30kW Motorized – Flat panel 2121
RADIUS XP	01.32.029.202	30kW Manual – Flat panel 2020
RADIUS XP	01.32.029.212	30kW Motorized – Flat panel 2020
RADIUS XP	01.32.029.203	30kW Manual – Flat panel 3030
RADIUS XP	01.32.029.213	30kW Motorized – Flat panel 3030
MODELLO: RADIUS SINGLE **TYPE REF: RADIUS SINGLE**		
RADIUS SINGLE	4932001001	//

INTERMEDICAL s.r.l.
Via E.Fermi 26 – 24050 Grassobbio- BG – ITALY
Tel: +39 035 65.94.811 Fax: +39 035 65.94.899
C.F.e P.IVA: IT02854820160 REA BERGAMO: 328574
Cap. Sociale € 129.870 int. vers.-Società con Socio Unico

STATIVI DA CORSIA
MOBILE X-RAY EQUIPMENT

MODELLO DISPOSITIVO DEVICE TYPE REF.	CODICE PRODUZIONE PRODUCTION CODE	DESCRIZIONE DESCRIPTION
SERIE: COMPACT DR PLUS **SERIES: COMPACT DR PLUS**		
COMPACT DR PLUS	4940005010	Manual 32 kW – Digital
COMPACT DR PLUS	4940005011	Motorized with Batteries- 32 kW – Analogic
COMPACT DR PLUS	4940005012	Motorized with Batteries - 32 kW – Digital
COMPACT DR PLUS	4940005013	Motorized with Batteries - 40 kW – Digital
COMPACT DR PLUS	4940005014	Motorized with Batteries - 40 kW – Analogic
COMPACT DR PLUS	4940005015	Manual with rotating column – 32 kW – Digital
COMPACT DR PLUS	4940005017	Motorized with Batteries - 32 kW – Analogic – Telescopic Column
COMPACT DR PLUS	4940005018	Motorized with Batteries - 32 kW – Digital – Telescopic Column
COMPACT DR PLUS	4940005020	Motorized with Batteries - 40 kW – Analogic – Telescopic Column
COMPACT DR PLUS	4940005021	Motorized with Batteries - 40 kW – Digital – Telescopic Column
MODELLO: COMPACT **TYPE REF: COMPACT**		
COMPACT	4940005024	Manual with rotating column - 32 kW Analogic
MODELLO: BASIC **TYPE REF: BASIC**		
BASIC	4940005025	Manual with Up-Down arm – 32 kW - Analogic

INTERMEDICAL s.r.l.
Via E.Fermi 26 – 24050 Grassobbio- BG – ITALY
Tel: +39 035 65.94.811 Fax: +39 035 65.94.899
C.F.e P.IVA: IT02854820160 REA BERGAMO: 328574
Cap. Sociale € 129.870 int. vers.-Società con Socio Unico

TAVOLI POLIFUNZIONE
MULTIFUNCTIONAL TABLES

MODELLO DISPOSITIVO DEVICE TYPE REF.	CODICE PRODUZIONE PRODUCTION CODE
MODELLO: BASIC TABLE TYPE REF: BASIC TABLE	
BASIC TABLE	0149001001

INTERMEDICAL s.r.l.
Via E.Fermi 26 – 24050 Grassobbio- BG – ITALY
Tel: +39 035 65.94.811 Fax: +39 035 65.94.899
C.F.e P.IVA: IT02854820160 REA BERGAMO: 328574
Cap. Sociale € 129.870 int. vers.-Società con Socio Unico

SALE DI RADIOLOGIA
RADIOLOGY ROOM

MODELLO DISPOSITIVO DEVICE TYPE REF.	CODICE PRODUZIONE PRODUCTION CODE	DESCRIZIONE DESCRIPTION
SERIE: SUBMARINE SERIES: SUBMARINE		
SUBMARINE	01.53.001.001	65kW Power
SUBMARINE	01.53.001.002	80kW Power

4 ITEMS

GRUPO # 7

medihumana
COLOMBIA
metroacustik
SOLUCIONES INTEGRALES EN ACUSTICA

Bogotá D.C., 22-02-2022
ZJV-057-2022

Señores:
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA / SANIDAD POLICIA
REF: Oferta comercial servicios para equipos para Audiología.

MEDIHUMANA COLOMBIA se permite enviar para su consideración nuestra propuesta comercial por concepto de SERVICIO DE CALIBRACION y/o MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CANT. VISITAS	VR. UNITARIO SIN IVA	VR. IVA UNIT	VR. UNIT CON IVA	VR. TOTAL
1	Mantenimiento preventivo y verificacion de parametros de Equipo POTENCIAL EVOCADO Marca: GRASON STLADER, Modelo Audera	1	642.857	122.143	765.000	765.000
2	Mantenimiento preventivo y verificacion de parametros de Equipo IMPEDANCIOMETRO Marca: INTERACOUSTICS. Modelo: AT235H S/N 301176	1	613.445	116.555	730.000	730.000
3	Mantenimiento preventivo y verificacion de parametros de Equipo AUDIOMERO Marca: MAICO. Modelo: MA42 S/N MA9011202	1	630.252	119.748	750.000	750.000
4	Mantenimiento preventivo y verificacion de parametros de Equipo AUDIOMERO Marca: INTERACOUSTICS. Modelo: CALLISTO S/N 0910705	1	663.866	126.134	790.000	790.000

Si desea(n) solicitar información adicional sobre nuestros productos o realizar una orden de compra, con gusto lo(s) atenderemos en el teléfono - 318 671 3269 o en la dirección electrónica – john.veloza@medihumana.com.

Razón Social del PROPONENTE	Medihumana Colombia S.A.
Nit No.	830.055.758-1
Dirección	Calle 90 # 19ª – 49 ofc 706
Ciudad	Bogotá
Teléfono	318 6713269

Cordialmente:

John Veloza
Especialista en Producto - Ejecutivo Comercial
MEDIHUMANA COLOMBIA

Bogotá D.C. 28-02-2022

Información:

MEDIHUMANA COLOMBIA S.A. como represéntate CERTIFICADO por INTERACOUSTICS, está en plenas facultades técnicas para brindar soporte técnico con profesionales idóneos garantizando un correcto funcionamiento dentro de las especificaciones del mismo las actividades de inspección, calibración, revisión y verificación periódica de los parámetros de operación de los equipos de diagnóstico auditivo a los que pertenecen las empresas del grupo William Demant Holding:

- Maico Diagnostics, Interacoustics, Amplivox y Grason-Stadler

Si desea(n) solicitar información adicional sobre nuestros productos o realizar una orden de compra, con gusto lo(s) atenderemos en los teléfonos 318 6713269 - 5802244 o en la dirección electrónica john.veloza@medihumana.com.

Cordialmente:

ELIZABETH GÓMEZ OSSA
C.C. No.42.869.031
MEDIHUMANA COLOMBIA
NIT: 830.055.758-1

Interacoustics

20 de Enero de 2022

Interacoustics A/S
Audiometer Allé 1
5500 Middelfart
Denmark

T +45 6371 3555
F +45 6371 3522

info@interacoustics.com
interacoustics.com

CVR 1501 5446

CERTIFICADO

A quien corresponda:

Mediante el presente certificado confirmamos que MEDIHUMANA COLOMBIA S.A. es distribuidor autorizado y exclusivo para suministrar equipos de la compañía INTERACOUSTICS.

Así mismo, los ingenieros de MEDIHUMANA COLOMBIA S.A. están capacitados y autorizados para realizar servicio técnico de toda la gama de productos de nuestra compañía.

Cordialmente:

LUIS MANUEL ROSAS DEVEAUX,
REGIONAL SALES MANAGER

Interacoustics certificate

This is to certify that

Javier Nivia Garzón

has participated in our Advanced technical Seminar and succesfully passed the test within Audiometers, Tympanometers, ABR/OAE, HA Fitting, Balance Testing & calibration

Mexico City,
December 3-8, 2018

The course was taught by:

Leigh Martin
Manager, Interacoustics Academy

Interacoustics

Interacoustics

certificate

This is to certify that

Nelson Galvis

has participated in our General Technical Seminar and succesfully passed the test within Audiometers, Tympanometers, ABR/OAE, HA Fitting, Balance Testing, Calibration & PC Integration

Santiago, Chile,
May 15-19, 2017

The course was taught by:

Jose Luis Anabalon

Ismael Vergara
External Technical Trainer

Matt Garland
Technical Support Specialist

Interacoustics

9 ITEMS

GRUPO # 8

QUIRURGICOS LTDA.

LIDER EN ESPECIALIDADES MEDICAS

Bogota, D.C Cll 26 No. 69D-91 OF 606
PBX 7441740 Fax 7455208
Cali Cll 5D No. 38A-35 OF 1114
Telefono 4860040
Medellin Cll 3 Sur No.43a-52 Edificio 43 Avenida OF 904
Telefono 2687309 Fax 311935
Web: www.quirurgicosltda.com E-mail: quirurgicos@quirurgicosltda.com

Fecha Cotizacion	11/02/2022
Fecha Vencimiento	28/02/2022

COTIZACION
Nro: 00000000096113

Importadores directos de equipos médicos, instrumental quirúrgico y elementos para mano, maxilofacial y medicina nuclear

NIT: 860.024.862 - 6

Cliente: 39050 **Razón Social:** POLICIA NACIONAL SECCIONAL DE SANIDAD VALLE **NIT:** 805022186 **Telefono:**

Direccion: AV 10N 16N 21 **Ciudad:** CALI (SANTIAGO DE CALI) (VALLE)

Asesor: TATIANA LIZZETH COLMENARES CHACON **Forma de Pago:** A convenir

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	%IVA	VR TOTAL	ENTREGA
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO						
1	999	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3974-mE15B1C081013C3975 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación.	UNIDAD	1	496.000	19,00	496.000	
2	999	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15b1c081013c3973-mE15B1C081013C3972 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación.	UNIDAD	1	496.000	19,00	496.000	
3	999	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3976-mE15B1C081013C3977 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación.	UNIDAD	1	496.000	19,00	496.000	
4	999	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3939 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación.	UNIDAD	1	453.000	19,00	453.000	
5	999	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3938 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación.	UNIDAD	1	453.000	19,00	453.000	
		NOTA IMPORTANTE: EL VALOR OFERTADO APLICA ÚNICAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL MANTENIMIENTO EN UN (1) ÚNICO VIAJE A CALI.						

- Tiempo de servicio: 1-2 días, en horario hábil.
- Validez de la oferta: 28/Febrero/2022.

Firma Asesor Comercial

TATIANA LIZZETH COLMENARES CHACON

SUBTOTAL	$2.394.000,00
IVA	$454.860,00
TOTAL	$2.848.860,00

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS PARA COLOMBIA

LICENCIADO A: [QUIRURGICOS LTDA.] NIT [860024862-6]

QUIRURGICOS LTDA.

LIDER EN ESPECIALIDADES MEDICAS

Bogota, D.C Cll 26 No. 69D-91 OF 606
PBX 7441740 Fax 7455208
Cali Cll 5D No. 38A-35 OF 1114
Telefono 4860040
Medellin Cll 3 Sur No.43a-52 Edificio 43 Avenida OF 904
Telefono 2687309 Fax 311935
Web: www.quirurgicosltda.com E-mail: quirurgicos@quirurgicosltda.com

Fecha Cotizacion	04/03/2022
Fecha Vencimiento	31/03/2022

COTIZACION
Nro: 00000000096342

Importadores directos de equipos médicos, instrumental quirúrgico y elementos para mano, maxilofacial y medicina nuclear

NIT: 860.024.862 - 6

Cliente: 39050 **Razón Social:** POLICIA NACIONAL SECCIONAL DE SANIDAD VALLE **NIT:** 805022186 **Telefono:**

Direccion: AV 10N 16N 21 **Ciudad:** CALI (SANTIAGO DE CALI) (VALLE)

Asesor: TATIANA LIZZETH COLMENARES CHACON **Forma de Pago:** A convenir

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	%IVA	VR TOTAL	ENTREGA
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO						
1	999	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172886 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación.	UNIDAD	1	540.000	19,00	540.000	
2	999	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172883 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación.	UNIDAD	1	540.000	19,00	540.000	
3	999	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172885 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación.	UNIDAD	1	540.000	19,00	540.000	
4	999	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172884 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación. **NOTA IMPORTANTE: EL VALOR OFERTADO APLICA ÚNICAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL MANTENIMIENTO EN UN (1) ÚNICO VIAJE A CALI. SERVICIOS EXCLUSIVOS O PARCIALES REQUERIRÁN NUEVA COTIZACIÓN.**	UNIDAD	1	540.000	19,00	540.000	

- Tiempo de servicio: 1-2 días, en horario hábil.
- Validez de la oferta: 31/Marzo/2022.

Firma Asesor Comercial

TATIANA LIZZETH COLMENARES CHACON

SUBTOTAL	$2.160.000,00
IVA	$410.400,00
TOTAL	$2.570.400,00

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS PARA COLOMBIA

LICENCIADO A: [QUIRURGICOS LTDA.] NIT [860024862-6]

KLS martin
GROUP

A quien corresponda

Gebrüder Martin GmbH & Co. KG
International Sales

2.8.2021/lv
Cândido Marques

Tel.: +49 7461 706-189
Fax: +49 7461 706-205
Candido.Marques@klsmartin.com

CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN

La compañía **QUIRÚRGICOS LTDA.**, identificada con NIT 860.024.862-6 y domiciliada en

Calle 26 #69D-91, OF. 605 a 608
Centro empresarial Arrecife
Torre Av. El Dorado
Bogotá 111311
Colombia

es nuestro distribuidor independiente desde hace más de 20 años y está autorizado para representar, promover, comercializar, vender, licitar, distribuir y prestar servicio técnico en el territorio Colombiano para los siguientes productos fabricados por nuestra empresa:

- Instrumental quirúrgico general
- Contenedores de esterilización
- Instrumental e implantes de cirugía maxilofacial
- Instrumental e implantes de traumatología
- Lámparas de quirófano
- Columnas de gases
- Quirófanos modulares

QUIRÚRGICOS LTDA. cuenta con un amplio inventario de repuestos.
Adicionalmente, está autorizado a nominar a representantes legales para obtenerlos registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

Esta certificación se expide en la ciudad de Tuttlingen a los 2 días del mes de agosto del 2021.

Este certificado es válido hasta 31.12.2021.

Gebrüder Martin GmbH & Co. KG
KLS Martin Platz 1 78532 Tuttlingen Germany
Postfach 60 78501 Tuttlingen Germany
Tel +49 7461 706-0 Fax +49 7461 706-193
info@klsmartin.com www.klsmartin.com

Registergericht Stuttgart
Handelsregister HRA 430106
Ust-Id-Nr.: DE 140350772

Persönlich haftende Gesellschafterin: Martin Verwaltungsgesellschaft mbH Registergericht Stuttgart
Handelsregister: HRB 390711
Ust-Id-Nr.: [illegible]
Mit der Gesellschaften Tuttlingen

Geschäftsführer:
Karl Leibinger, Christian Leibinger, Michael Martin

Deutsche Bank Tuttlingen,
IBAN DE 23 5537 0075 0216 4000 00 BIC DEUT DE 88 853
Kreissparkasse Tuttlingen
IBAN DE 33 6435 0070 0000 0102 34 BIC SOLADE S1 TUT
Commerzbank AG, filiale Tuttlingen,
IBAN DE88 6954 0007 0241 2153 00 BIC COBADEFF694

KLS martin
GROUP

Muy atentamente,

Gebrüder Martin GmbH & Co. KG
Una sociedad de KLS Martin Group

ppa.

Andreas Hupe
Vice President Finance

ppa.

Ingo vom Berg
Vice President Sales International

Gebrüder Martin GmbH & Co. KG
KLS Martin Platz 1 78532 Tuttlingen Germany
Postfach 60 78501 Tuttlingen Germany
Tel +49 7461 706-0 Fax +49 7461 706-193
info@klsmartin.com www.klsmartin.com

Registergericht: Stuttgart
Handelsregister: HRA 450296
USt-Ident-Nr. DE 142594777

Persönlich haftende Gesellschafterin: Martin Verwaltungsgesellschaft mbH Registergericht: Stuttgart
Handelsregister: HRB 450711
Wiss. Reg.-Nr. 40473255
Sitz der Gesellschafterin: Tuttlingen

Geschäftsführer:
Karl Leibinger, Christian Leibinger, Michael Martin

Deutsche Bank Tuttlingen:
IBAN DE 25 [illegible] BIC DEUTDE [illegible]
Kreissparkasse Tuttlingen:
IBAN DE 15 [illegible] BIC SOLADE [illegible]
Commerzbank AG Filiale Tuttlingen:
IBAN DE88 [illegible] BIC COBADEFF[illegible]

da